

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 6 DE JUNIO DE 2018

SRES./SRAS. ASISTENTES

Sr. Presidente

D. César Sánchez Pérez

Sr. Vicepresidente Primero

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez

Sr. Vicepresidente Segundo

D. César Augusto Asencio Adsuar

Sr. Vicepresidente Tercero

D. Alejandro Morant Climent

Sr. Vicepresidente Cuarto

D. Carlos Castillo Márquez

Sr. Vicepresidente Quinto

D. Adrián Ballester Espinosa

Sr. Vicepresidente Sexto

D. Francisco Javier Sendra Mengual

Sr. Vicepresidente Séptimo

D. Bernabé Cano García

Sres./Sras. Diputados/as

D^a Mercedes Alonso García

D. José Antonio Amat Melgarejo

D. Sebastián Cañadas Gallardo

D. Juan José Castelló Molina

D. José Francisco Chulvi Español

D. Antonio Alfonso Francés Pérez

D. Gerard Fullana Martínez

D. Carlos Giménez Bertomeu

D^a Carolina Gracia Gómez

D. José Joaquín Hernández Sáez

D^a María de los Angeles Jiménez Belmar

D. Jaime Lloret Lloret

D. Juan Molina Beneito

D. Agustín Navarro Alvado

D. José Manuel Penalva Casanova

D^a Raquel Pérez Antón

D. José Pérez Ruíz

D. Fernando David Portillo Esteve

D. Francisco Manuel Sáez Sironi

D. Fernando Sepulcre González

D. Fanny Serrano Rodríguez

D. Miguel Zaragoza Fernández

Sra. Secretaria

D^a Amparo Koninckx Frasquet

En la ciudad de Alicante, siendo las doce horas y catorce minutos del día seis de junio de dos mil dieciocho, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente Primero D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez -hasta la incorporación al comienzo del punto cuarto del Ilmo. Sr. Presidente-, se reúne la Excma. Corporación, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Diputados que al margen se expresan, con el asesoramiento jurídico de la Secretaria General, concurriendo la Sra. Interventora Dña. Matilde Prieto Cremades.

Excusa su falta de asistencia el Sr. Diputado Provincial del Grupo Compromís D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez.

Siendo las trece horas y veintiséis minutos se incorpora a la sesión el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. César Sánchez Pérez, antes de pasar a tratar del punto cuarto del Orden del día.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muy buenos días, Sras. y Sres. Diputados. Vamos a dar comienzo a la sesión que habíamos convocado. Disculpado al Presidente, se va a incorporar ahora mismo, acabo de hablar con él y está en un atasco. No sabe lo que puede tardar, con lo cual -si les parece- damos comienzo al Pleno.

El primer punto ...

D. José Manuel Penalva Casanova.- Sí. Disculpe, Sr. President Accidental. Vegem, que quede constància, no tenim cap

inconvenient -com s'ha fet en altres ocasions- a esperar el President, perquè si és una

cosa de deu-quinze minuts o mitja hora, nosaltres podem esperar ...

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- No se preocupe, no se preocupe que lo tengo en cuenta y acabo de hablar personalmente con él, con lo cual estoy haciendo lo que me ha dicho.

D. José Manuel Penalva Casanova.- ... ho dic perquè no sembla que nosaltres volem aprofitar-nos -com en altres ocasions uns altres s'han aprofitat del tema dels vots, i de qui falta i no falta-. Nosaltres no tenim cap inconvenient ...

D. Gerard Fullana Martínez.- Podem, podem esperar. Por un atasco, dice ¿no? ...

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Sres. de Compromís, déjense Vdes. de hacer el circo porque parece que tienen Vdes. ganas de empezar así. Yo creo que llevamos quince minutos de espera, el Sr. Presidente me acaba de indicar que, por favor, comencemos y comenzamos. Yo creo que es totalmente normal. Desde luego no les puedo entender a Vdes.

Primer punto : Aprobación, si procede, del Borrador del Acta y Extractos, correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2018.

¿Sí? Si, es verdad, tienen Vdes. razón y les pido disculpas. Efectivamente y desgraciadamente tenemos que volver a realizar el minuto de silencio porque tenemos una víctima. Si les parece a todos Vdes. lo hacemos en este momento.

(puestos en pie, se guarda un minuto de silencio)

continúa D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Gracias.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos :

1º ACTAS.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Ahora sí que entraríamos, como decía con anterioridad, en el punto número uno. Sra. Pérez.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Gracias. Buenos días. Yo agradecí, en su momento, la modificación del acta que hubo en la primera hoja de las actas, donde se nos refería a todas las personas de este Pleno por una denominación errónea. Pero, creo que en este Pleno hay que seguir avanzando en el acta e ir a la segunda hoja del acta.

En la segunda hoja, mi propuesta es, desde luego, esto entiendo que es un copia y pega de todas las actas, porque se aprueban generalmente por unanimidad, menos una que Esquerra Unida no aprobó por, como he dicho, vulnerar esta Diputación la Ley de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Y aquí, en la segunda página, se sigue vulnerando.

Donde dice : “se aprueba por unanimidad de los presentes” .

Voy a ir avanzando en este sentido. Ya digo que por repetición esto al final se incorporará a todos los documentos de esta Diputación.

Yo propongo que se indique “por unanimidad de las personas presentes” o “de las/los presentes”, porque no solamente aprueban el acta los Diputados sino las Diputadas también aprobamos el acta en nuestros correspondientes Grupos Políticos.

Por lo tanto, si se acepta esta modificación, Esquerra Unida aprobará el acta. Si no se acepta, no aprobaremos este acta tampoco. Gracias.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Vamos, no hay ningún inconveniente. Acabo de consultar con la Secretaria. Si les parece a todos Vdes. incorporamos lo que la Sra. Diputada, Sra. Pérez, ha manifestado y con esa incorporación y modificación ¿aprobaríamos unánimemente el acta por todos, con dicha rectificación, y todas?. Muchas gracias.

En consecuencia, quedan aprobados los Extractos y el Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 2 de mayo de 2018, con la rectificación efectuada, por unanimidad de los Diputados y Diputadas presentes y se autoriza su

transcripción al libro correspondiente.

2º HACIENDA. Modificación de Créditos núm. 3/2018 del Presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante y dar cuenta del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

Se examina el expediente de Modificación de Créditos núm. 3/2018 del Presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial, cuya incoación ha ordenado el Sr. Vicepresidente 4º y Diputado de Presidencia, Economía, Relaciones Institucionales y Coordinación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el Artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se proponen créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se financiarán con bajas por anulación en varias aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- ¿Alguna intervención? Sra. Pérez, en primer lugar. Adelante.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Sí, buenos días. A mí me hubiera gustado que en este momento estuviera el Presidente de esta Diputación y Alcalde de Calpe aquí presente pero, bueno, no va a ser posible. De todas formas creo que se lo van a poder comunicar sus compañeros y va a poder volver a ver, tanto en el acta como en la retransmisión.

No entiendo bien porque hay aquí, entre Partidas quizás necesarias, otras que no se han incluido dentro de los Presupuestos iniciales -sorprendentes también- pero hay una modificación de crédito de ciento cuarenta y ocho mil euros al municipio de Calpe. Creo que Calpe, en esta legislatura, ya ha tenido suficientes subvenciones nominativas y entendemos, desde Esquerra Unida, que ésta no cabe.

Por lo tanto, no apoyaremos ni aprobaremos esta modificación de crédito. Gracias.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias, Sra. Pérez. Sr. Penalva, adelante.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Sí. No sé si ha sido casualidades del destino

que hoy no tengamos aquí al Presidente de la Diputación. Ni tampoco sé si es casualidad que resulta que de todas las Convocatorias de órdenes del día de todos los Plenos de esta legislatura, por primera vez, el área de Hacienda ocupa el primer lugar en la Convocatoria. Por primera vez. Porque normalmente siempre va al final en la parte resolutive. Y, no sé si será casualidad que, por primera vez, por primera vez, el punto de la modificación de créditos donde va incorporada las inversiones que se auto-adjudicó el Presidente de la Diputación de Alicante en Calpe, vaya en primer lugar. No sé si todas estas son casualidades o se deben a otras circunstancias.

No seré yo quien vaya a decirle si ha sido casualidad del destino o si, realmente, se debe a una práctica de filibusterismo político. Por lo tanto, no entendemos.

Creo que era más honesto que el Sr. Presidente de la Diputación hubiese venido aquí, en tiempo y forma o el Vicepresidente hubiese aceptado esperarlo -si realmente ha habido un atasco- y, con absoluta normalidad, hubiese dicho : bueno, como hay dudas sobre la legalidad de este tema, sobre si me tengo que abstener o no en este tema, por intereses de carácter personal o familiar, pues me abstengo y me salgo.

Es lo normal que puede ocurrir a cualquier Diputado. Eso lo normal y debe ser una práctica que no supone ningún menoscabo a la honorabilidad o a la autoridad del Presidente de la Diputación.

Bueno, prefieren Vdes. maniobrar, cambiar la Convocatoria, de lo que es habitual a lo que no es habitual. Prefieren Vdes. no esperar al Presidente a que venga a votar el punto. No lo entiendo. La verdad es que lo más honesto era lo otro.

Evidentemente, como se ha dicho aquí, estamos ante una modificación de créditos donde más de la mitad de esa modificación corresponde a la inversión de Calpe. Aquella inversión que nosotros ya teníamos dudas sobre su legalidad y donde empezó todo. Y digo cuando empezó todo, empezó todo lo de las subvenciones nominativas. Empezó todo. Empezaron a pedir Vicepresidentes que yo también quiero lo mío y, al final, nos encontramos en que llevamos tres años de legislatura con el mismo erre que erre de subvenciones nominativas y clientelares por parte de la Diputación de Alicante, en este caso, por parte del Gobierno y de su Presidente a la cabeza.

En su momento dudábamos de la legalidad de esa subvención. De hecho, nosotros planteábamos el tema de recurrir vía judicial. Al final hubo un acuerdo. Un acuerdo que suponía el que nosotros no íbamos por la vía judicial a cambio de que había un plan, un plan objetivo, de carreteras, para eliminar los puntos negros de todas las carreteras de la Diputación de Alicante, carreteras nacionales, porque la otra curiosidad del tema es que se va a invertir en una carretera donde no era

competencia precisamente de esta Diputación, donde no era titular esta Diputación.

Una Moción que quiero recordar que decía así : "... el plan se centrará en carreteras de propiedad de la Diputación de Alicante así como también incluirá un listado de mejoras en vías que son competencia de otras Administraciones, solicitando actuaciones y estudiando el futuro de posibles convenios para llevar a cabo, si así se estima. Un plan que incluirá un calendario concreto de posibles prioridades de actuación, una redacción de un plan donde se abrirá un proceso de recepción de propuestas de los municipios en primera instancia y con posterioridad, un proceso de alegaciones para potenciar la participación de los municipios y la ciudadanía en general, del que, además, se llevará al Pleno su aprobación, con el máximo consenso posible al Pleno en julio de dos mil diecisiete, dejando diez meses de tiempo para que este grupo de trabajo tenga tiempo suficiente para concretar el plan. El plan, además, tendrá una priorización establecida y una vez recibidas esas alegaciones de los municipios y sus informes técnicos, se publicará en el Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante. ..."

Sres. del Partido Popular, de esto jamás se supo. Por eso no son confiables y cada propuesta que intentan Vdes., de alguna manera, negociar para meter las subvenciones a sus Vicepresidentes o, en este caso, al Presidente, pues no va a contar con el apoyo de este Grupo de la Diputación, entre otras razones, porque nosotros no hemos venido aquí a que se haga lo de siempre. Nosotros hemos venido aquí a hacer cosas distintas. A cambiar esta Institución y en este caso, en el tema de las subvenciones, a que se hagan al final con criterios absolutamente objetivos.

Pero, en cambio, no sólo se da una subvención que en su momento no tenía esa consideración de punto negro, pero Vdes. no dicen nada de que en Pego, dos mil firmas, una manifestación y el corte de la Nacional 332 para eliminar el punto negro del Hostal San Jaume. ¿No es esto más justificativo que la subvención, la auto-subvención que se daba el Presidente de la Diputación? ¿Había otras justificaciones, como ya se demostraron aquí, de relaciones familiares, las que venían al final a justificar esa inversión? Porque si no, no entendemos todo este filibusterismo político que se ha venido aquí a llevar, cambiar el orden del día de lo habitual, que el Presidente, al final, por azar, supongo, está en un atasco -Sr. Chulvi, hemos ganado el café-, y al final, resulta que tenemos lo que tenemos.

Desde luego, este Grupo no va a apoyar esta ...

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Sr. Penalva, vaya concluyendo.

D. José Manuel Penalva Casanova.- ... sí, acabo y en la segunda intervención alguna cosa más diré.

Para decir que nosotros no vamos a apoyar en estas condiciones. No vamos a

entrar en la parte secundaria, como bien ha dicho la Sra. Pérez, el resto de subvenciones y el resto de esas inversiones que vienen hoy en la modificación de créditos, pues en algunas podemos estar más o menos de acuerdo, pero no es el propósito, desde luego, aprobar este Grupo la insistencia con que el Partido Popular quiere intentar colarnos subvenciones de carácter clientelar.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Sr. Chulvi, adelante.

D. José Francisco Chulvi Español.- Sí, muchas gracias. Bueno, insistir en lo que se ha venido comentando tanto por la Portavoz de Esquerra Unida como por el Portavoz de Compromís, y destacar que a este Grupo le parece una falta de respeto. Una falta de respeto a la Institución, una falta de respeto, también, no sólo a los Grupos de la Oposición sino a los Diputados y a la Diputada del Partido Popular que incluso algunos de ellos han tenido que soportar aquí, en determinados momentos cuestiones difíciles cuando afectaban a los municipios de los que son Alcaldes o Portavoces.

No entendemos que la persona que tiene la potestad de convocar los Plenos y que, en muchas ocasiones, se ha modificado el horario y el día, ahora haga este mutis por el foro cuando se debaten cuestiones que están relacionadas con su municipio.

Nosotros, como Grupo Socialista, no vamos a entrar en la valoración de esa cuestión, lo que sí que queda claro es que nos parece una verdadera falta de respeto esto que ha sucedido hoy aquí y que, incluso como bien ha comentado el Portavoz de Compromís, a este Grupo tampoco le importaría retrasar el inicio, incluso hacer un paréntesis en este Pleno, para esperar a que el Presidente esté aquí y cumpla también con su obligación que es la de participar en el Pleno en su totalidad.

No entendemos la excusa de que haya un atasco o de que haya cualquier cosa. Aquí, entendemos que hay una buena predisposición por parte de todos los Grupos. La norma, prácticamente, en esta legislatura ha sido comenzar los Plenos mínimos con media hora de retraso, mínimo, y bueno, hoy la verdad es que sorprende de manera desagradable el que se haya querido iniciar este Pleno con esta puntualidad británica.

Así que nosotros no vamos a respaldar esta propuesta de modificación de créditos.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Sr. Castillo, adelante.

D. Carlos Castillo Márquez.- Sí, gracias, Sr. Presidente. Vdes. sólo se quedan en lo mismo. Quién está y quién deja de estar. Pero aquí la cuestión es que se trae un punto y no han entrado, en ningún, momento al fondo de la modificación de crédito

que aquí se trae, que es lo que tendrían que venir a explicar a esta Cámara. Y que nos dijeran, más allá de lo que luego voten, qué piensan hacer con una modificación de créditos que afecta al Departamento de Bienestar Social, donde se consigna un crédito extraordinario en cuantía de catorce mil cuatrocientos euros para dar cobertura a un Convenio de colaboración con la OMS. Que nos digan cuál es su opinión respecto de una modificación de créditos que afecta al Departamento de Cultura para dotar una subvención concedida para la organización de los Premios Alberto Sols. Que nos expliquen, sobre el Departamento de Igualdad y Juventud, qué opinan sobre una modificación de créditos que afecta, o que favorece a la Federación Provincial de Padres y Madres Gabriel Miró para el desarrollo de un programa específico, otra para Cruz Roja, otra para el Ayuntamiento de Alfàs del Pi. Es que eso es lo que Vdes. tienen que decir aquí, fundamentalmente.

Quisiéramos saber qué opinan sobre una modificación que afecta al Departamento de Fomento y Desarrollo que se suplementan veintidós mil quinientos euros para subvención a la Asociación Española de Fabricantes de Juguetes -porque, a lo mejor, a esa Asociación le interesa también conocer su opinión, más allá de otros folclores-.

Sobre el Departamento de Ciclo Hídrico, también es importante que se pronuncien sobre que en el marco del Plan de Inversiones Financieramente sostenibles del ejercicio diecisiete, figuraba una dotación total de ciento sesenta y cuatro mil setecientos setenta euros, con la que se daba cobertura a una línea específica que afecta a varios municipios, entre ellos Bolulla, Hondón de las Nieves, y Xaló.

También nos gustaría conocer su opinión sobre una modificación que afecta al Departamento de Arquitectura, donde figura una consignación de trescientos cuarenta y tres mil euros para dar cobertura a dos inversiones financieramente sostenibles. Estas obras han sido adjudicadas el pasado ejercicio y se han incorporado como Remanentes al Presupuesto unas determinadas cantidades. Obras que afectan a Elche y a Senija.

Y, por supuesto, su opinión, su opinión estrictamente, sobre qué opinan sobre tener que financiar la certificación final de una obra, como se certifican todas, y se cubren y se pagan todas en esta Diputación, que nunca, jamás, se auto-adjudican. Se aprueban por el Pleno. Por una cosa que Vdes. ignoran o quieren ignorar, que se llaman mayorías democráticas. Mayorías democráticas que, casi siempre, casi siempre, no siempre, favorecen a aquéllos Partidos que ganan las elecciones.

Últimamente estamos acostumbrados a ver que esa regla, ese principio elemental, algunos ni lo conocen ni lo quieren conocer. Muchas gracias, Sr. Presidente.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias Sr. Castillo.

Sometemos el punto a votación. Adelante, Sr. Penalva, como no lo ha pedido, no lo puedo intuir, que quería intervenir. Adelante, tiene el uso de la palabra.

D. José Manuel Penalva Casanova.- No se lo reprocho, Sr. Presidente.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- De acuerdo.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Bueno, quien tiene que explicar las bondades de esa modificación de créditos es Vd., no la Oposición, ¿no le parece?. Por esa regla democrática de las mayorías y las minorías. Si quiere podemos entrar a cómo se rige el sistema parlamentario o el sistema del régimen local que tenemos. Es un sistema parlamentarista y gana quien tiene más Diputados, gana para aprobar esta modificación de créditos y gana también para presentar la modificación de créditos que le toca a Vd. presentar de las inversiones financieramente sostenibles. Por lo tanto, no puede Vd. decir aquí una cosa y engañar a los municipios diciendo que tres Diputados bloquen una modificación de créditos.

Por lo tanto, Vd. algo le falla en su coherencia jurídico-política que Vd. acaba en intentar darnos lecciones aquí, Sr. Castillo. Algo le falla.

Pero, no obstante, si tantas ganas que tiene Vd. de que los Grupos de la Oposición apoyen esta modificación de créditos, tiene una vía. Pues vamos a votar aquello en que estamos de acuerdo y lo que no estamos de acuerdo, pues voten Vdes. sólo. ¿A que no le interesa? Ya, ya. Sabía que no le interesaba.

Podemos votarlo también. Se puede hacer. No me diga Vd. que no existe esa herramienta administrativa. Claro que se puede hacer, Sr. Castillo.

D. Carlos Castillo Márquez.- No.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Bueno. Entre las razones, entre las razones, Sr. Castillo, ...

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Por favor, no interrumpian.

D. José Manuel Penalva Casanova.- ... de esas lecciones que Vd. da de democracia, está el respetar la palabra de los demás. Tampoco sería, también sería interesante que Vd. lo hiciese.

La verdad es que Vd. tiene mucha prisa en presentar este tipo de modificaciones y esas de las inversiones financieramente sostenibles no tiene tanta prisa, Sr. Castillo.

Bueno, la verdad es que esto, en fin, hombre, lo de Xaló es la baja ¿no? Lo que ha querido Vd. explicar, por qué le baja Vd. o por qué. No lo sé. ¿Me entiendes? Porque no hay ninguna otra inversión.

Por lo tanto, puesto a deslizar argumentos que no tienen ningún tipo de fundamento, pues además se cuela en un tema que Vd. debería dominar y como Vd. me dijo una vez, en televisión, dominaba al cien por cien.

Mire, Sr. Castillo. Si quiere hablamos de la modificación de créditos. Hablamos de que es una modificación de doscientos setenta y ocho mil euros, de los cuales más de la mitad, ciento cuarenta y ocho mil euros, es para la subvención al Presidente de la Diputación de Alicante, aquélla que se concedió en primer lugar. Más de la mitad. Y si hablamos sólo de la parte de inversiones de esta modificación de créditos, quitamos el apartado de Personal, quitamos los gastos corrientes, Vdes. es el noventa y dos por ciento la inversión que se destina en esta modificación de créditos a esas inversiones de rotondas de Calpe. Con el incumplimiento de Vdes. de traer aquí un plan de infraestructuras para acabar con todos los puntos negros de la provincia de Alicante. Eso les hubiese dado coherencia. Lo que no les da coherencia es el filibusterismo político que Vdes. se han montado aquí en torno a esta modificación de créditos ni el darnos lecciones de cómo debe ser o quién debe ganar las elecciones o quién debe gobernar o no. Mire, aquí, Vdes. tienen mayoría en esta Cámara -tienen la mayoría, entre otras razones, gracias al Sr. Sepulcre- y bueno, Vdes. pueden plantear la propuesta que Vdes. les venga en gana y, desde luego, este Grupo adoptará -en coherencia a su posición política mantenida desde el primer día que está aquí en esta Diputación- en consonancia, marcará su posición política. Y en este tema, lo siento mucho, pero estamos ante una subvención nominativa y, además, adherida a un compromiso que Vdes. han incumplido.

No son confiables y por eso están donde están.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Sr. Chulvi, adelante.

D. José Francisco Chulvi Español.- Simplemente para aclarar. Es decir, desde este Grupo y desde la responsabilidad que entendemos, porque aquí no estamos ahora debatiendo la conveniencia o no de aquélla obra que, en su momento, ya se discutió en este Pleno, aquí lo que estamos discutiendo ahora o debatiendo ahora -pues se llevó a la Comisión de Hacienda- es el cumplimiento de unas obligaciones que se tienen con una obra que ya está adjudicada y que se tiene que pagar. Y en esto, nosotros eso no lo ponemos en duda, este Grupo no lo pone en duda. De hecho, en la propia Comisión de Hacienda, este Grupo votó a favor de la modificación. Lo que no podemos aceptar es lo que nosotros entendemos una falta de respeto hacia esta Institución, hacia este Pleno. El hecho de que, curiosamente, y en una cuestión que afecta al municipio del cual es Alcalde el Presidente de esta Diputación, no se

encuentre aquí ahora para debatir y votar esta propuesta de modificación de crédito.

Ese es el motivo, pero no podemos en duda que la modificación de crédito sea necesaria en todos aquéllos apartados, de la manera que se ha traído aquí, incluida una obra que está licitada y adjudicada, en la que cada uno, en su momento, ya ha mostrado su postura -favorable o contraria a cómo se concedió- pero, bueno, este no es el motivo del debate aquí. El motivo del debate es, la modificación presupuestaria, y entendemos que el hecho de que ahora mismo no esté aquí el Presidente lo entendemos como una falta de respeto a todos, no sólo a nuestro Grupo, a los Grupos de la Oposición, sino creo que al conjunto de los Diputados y Diputadas que formamos esta Diputación Provincial.

Y por eso, nosotros tampoco no nos escondemos, es decir, en la Comisión de Hacienda este Grupo votó a favor, porque entendemos que cuando hay obligaciones pendientes, las Instituciones, las Administraciones, han de cumplir y se ha de pagar, y lógicamente, esto es para poder cumplir con las obligaciones que tiene esta Diputación, pero no podemos entender el que no esté aquí, en un punto como éste, el Presidente de la Diputación.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias, Sr. Chulvi. ¿Ninguna intervención más? Sometemos el punto número dos a votación.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputada del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Juan José Castelló Molina, D. Carlos Castillo Márquez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Sr. Presidente accidental D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez; y el Sr. Diputado "no adscrito" D. Fernando Sepulcre González.

Votan en contra los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Se abstienen los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez.

En consecuencia y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por mayoría de quince votos a favor, tres en contra y once abstenciones, se acuerda :

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos núm. 3/2018 del Presupuesto vigente de esta Excma. Diputación Provincial, por un total de Altas y Recursos de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (278.956,04 euros), siendo su resumen por Capítulos el siguiente :

ALTAS:	
ESTADO DE GASTOS: ALTAS	
CAPÍTULO	IMPORTE
Capítulo 2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	50.000,00
Capítulo 4-Transferencias Corrientes	67.644,80
Capítulo 6-Inversiones Reales	161.311,24
TOTAL ALTAS	278.956,04
TOTAL ALTAS	278.956,04

BAJAS:	
ESTADO DE GASTOS: BAJAS	
CAPÍTULO	IMPORTE
Capítulo 2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	95.144,80
Capítulo 4-Transferencias Corrientes	22.500,00
Capítulo 6-Inversiones Reales	161.311,24
TOTAL BAJAS	278.956,04
TOTAL BAJAS	278.956,04

Segundo.- Los créditos presupuestarios del presente expediente que afecten al Plan Estratégico de Subvenciones de 2018, actualmente en proceso de tramitación y aprobación, se incluirán en la próxima modificación del mismo.

Tercero.- Someter a información pública el expediente de que se trata, de conformidad con lo establecido en el Artículo 169.1 en relación con el 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Entender que, para el resto del expediente de modificación de créditos del Presupuesto vigente, en el supuesto de no formularse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, el Acuerdo de aprobación tendrá carácter definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 169.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor el presente Expediente una

vez publicado en la forma prevista en el apartado tercero del referido Artículo.

Quinto.- Quedar enterada del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, emitido por la Sra. Interventora General el 11 de mayo de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales así como de lo señalado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; cuyo tenor literal es el siguiente :

“Visto el Expediente de Modificación de Créditos número 3/2018 del presupuesto vigente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante por importe total de 278.956,04 euros, en el que se propone créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se financian con bajas por anulación en el crédito no comprometido de varias aplicaciones del presupuesto vigente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales así como en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO.- La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterá a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. Conforme establecen los artículos 11.2 y 11.4 de la citada Ley Orgánica 2/2012, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Deberán cumplir además el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial.

SEGUNDO.- La Legislación aplicable viene determinada por:

Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

TERCERO.- Tal y como dispone el artículo 16 apartado 2 del indicado Real Decreto 1463/2007, la Intervención debe elevar al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Diputación y de sus Organismos y Entidades

dependientes. Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la aprobación del expediente de modificación de créditos por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

CUARTO.- En cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la modificación de créditos objeto de este informe no afecta a la “Capacidad de Financiación” del grupo local, puesto que consiste en realizar un reajuste presupuestario dentro del estado de gastos del presupuesto vigente sin que su cifra total varíe.

QUINTO.- Respecto al cumplimiento de la Regla de Gasto regulada en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el presente Expediente de Modificación de Créditos tampoco afecta a la regla de gasto del grupo local por el motivo expuesto en el punto cuarto anterior.”

3º HACIENDA. Modificación de Créditos núm. 4/2018, del Presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante y dar cuenta del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

Se examina el expediente de Modificación de Créditos núm. 4/2018, del Presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial, cuya incoación ha ordenado el Sr. Vicepresidente 4º y Diputado de Presidencia, Economía, Relaciones Institucionales y Coordinación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el Artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se proponen créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se financiarán con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 y con bajas por anulación en varias aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- ¿Alguna intervención? Sra. Pérez.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Gracias. Muchas cosas se han dicho ya sobre las modificaciones de crédito y sobre los pactos, pero cuando se está acostumbrado, evidentemente, y se tiene la inercia de una actitud clientelar, pues siempre a cambio de algún favor, pues pasan estas situaciones de incoherencia, de pactos de mesa de camilla traicionados, favores no correspondidos y chanchullos varios, como vamos a ver a lo largo de este Pleno.

Además, cuando cambiamos de nombre los actos administrativos y los convertimos en planes estrella, para enmascarar la realidad de este país y la nefasta gestión de recortes del Partido Popular, que ha tenido en el Gobierno, pues, evidentemente, nos estampamos con esta cruda realidad.

Recuerdo que el remanente de tesorería o el superávit de la Diputación de dos mil diecisiete, las Instituciones y esta Diputación, deben invertirlo bajo unos parámetros establecidos en los planes generales del Estado de dos mil diecisiete, cortando y coartando la libre distribución en políticas sociales, que son las verdaderas necesidades de la ciudadanía.

Primero, se deberían ir a los bancos y segundo a inversiones financieramente

sostenibles, chapuza que continuar las obras innecesarias y perpetuar el beneficio de las empresas constructoras.

Voy a hacer un inciso aquí, porque ha salido un estudio -no sé si lo han podido leer- de la Asociación de Geógrafos de España, que indica y confirma que entre mil novecientos noventa y cinco y dos mil dieciséis se han despilfarrado ochenta mil millones de euros en infraestructuras, equipamientos y obras totalmente innecesarias.

Toda esta sinrazón es para enmascarar, evidentemente, el PP en la Diputación, pues llama al destino de estas infraestructuras financieramente sostenibles, en dos mil diecisiete, pues Plan Vertebrada.

Traducción del Plan Vertebrada de dos mil diecisiete : reparto a dedo del superávit a los municipios que hubieran presentado un proyecto bajo una obra que estuviera fuera, evidentemente, de unas bases de libre competencia y aprobada bajo unos criterios técnicos necesarios. Lógicamente, muchos municipios se sentían con un agravio comparativo de estos dedazos, pero sólo algunos tienen la capacidad de iniciar un recurso en estos procesos, como fue el Ayuntamiento de Torreveja.

He aquí que, por arte de magia, a una Enmienda al propio Presupuesto que presenta el Equipo de Gobierno en esta Diputación en dos mil dieciocho -no sé a qué me suena esto, ahora mismo esto de enmendar sus propios Presupuestos- bien, la Enmienda está aquí, la tengo aquí, tengo además quién la defendió -que es ahora mismo el Presidente de esta Diputación- y se solicitaba, se incluyó la redacción de un proyecto de treinta mil euros. Por arte de magia, estos treinta mil euros se han convertido en asumir la obra completa de un millón de euros, poniendo, como es evidente, entre la espada y la pared a uno de los municipios que denunció los dedazos por vía judicial y comparando los dedazos con otros municipios.

Pues, evidentemente, no cabe, no cabe otra que calificar esta propuesta de modificación de créditos como un intento, a la española, de gestionar unas políticas de la propia camorra siciliana.

Pero, ¿son conscientes, son conscientes que no les están sirviendo de nada estas técnicas al Partido Popular?

Desde Esquerra Unida les queremos recomendar que sólo ejecuten subvenciones bajo bases de libre competencia. Que se ciñan al Reglamento que aprobamos de otorgar excepcionalmente subvenciones con carácter de urgencia y nominativas, en febrero y que, además, evidentemente, como ya realizamos en la Comisión Informativa, dejemos este punto encima de la Mesa para mejor estudio y lo retiremos del orden del día.

Por supuesto, Esquerra Unida, no puede de ninguna forma apoyar esta propuesta y esta modificación de crédito. Gracias.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias, Sra. Pérez. Sr. Fullana, adelante.

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, jo crec que m'estalviaré qualificar l'acció que a hores d'ara ha fet el nostre president, fins que estiga present, perquè sí que ens agradaria explicar-li, quan tinga la dignitat de venir allà on estiga en este moment, poder explicar el que pensem en la seua cara. En tot cas als parlamentaris del Partit Popular sí que vull dir-los que a mi em fa molt de goig sentir-me molt orgullós del meu company de partit, escoltar-lo parlar i veure com, en definitiva, discrepa de la seua opinió i ho fa amb elegància i, a més, amb arguments i, de veritat, sent llàstima que vostés estiguen representats per una persona que ha fet el que acaba de fer hui César Sánchez, que ha obligat, entre altres coses, a mentir el vicepresident primer i dir que estava en *un embós*. I és molt greu, és molt greu, perquè va més enllà de la ideologia política i va més enllà de qualsevol qüestió.

Abans que començara el Ple ja havíem parlat que estàvem segurs que succeiria este moviment, per tant, vostés hui han fet un ridícul absolutament espantós. I en este punt de l'ordre del dia tornen a fer un ridícul espantós. Nosaltres, Compromís, vam votar a favor de les inversions sostenibles de l'any passat, com hem fet sempre, sempre que s'ha negociat, sempre que hi ha hagut criteris objectius, Compromís ha estat i ha donat el seu vot a favor. Fins i tot no judicialitzem el cas de les rotondes, quan ara és evident que hi havia interessos personals, davant un compromís que s'ha incomplert. Fins i tot votem a favor del Pla d'Obres i Serveis a canvi que s'inclogueren els pobles que havien quedat fora en la inversió sostenible i ara ens amenacen amb deixar-los sense subvencions i ara ve açò, quan afirmem ací, en el Ple, que el Pla Vertebra era un pla basat en subvencions a dit, sense cap criteri.

I vostés ens donen la raó, perquè quan hi ha hagut un recurs, el que hem de fer és regalar un milió d'euros per a veure si retiren el recurs.

És molt trist i lamentable el que està passant ací i no entrem en el fons de la qüestió, de si l'obra és necessària, de si l'ha demanat l'ajuntament o no. És, en fi, és que jo crec que el que està passant en el Partit Popular, a nivell estatal, en definitiva, no és una qüestió estatal, no és una qüestió orgànica, és que allà on estan vostés, estan operant d'esta manera. És que és inadmissible.

Els posaré un exemple, ja que a vostés els agrada parlar tant de Xaló. Xaló tenia un Pla d'Obres de la legislatura anterior, perquè el van deixar set anys sense Pla d'Obres i Serveis. Un poble de poc més de dos mil habitants. Finalment el van obsequiar amb este Pla d'Obres i Serveis l'any dos mil quinze, per canviar les canalitzacions d'aigua des de les quals es perd aigua. Doncs bé, en tota la

legislatura, encara no han acabat l'obra. Hi ha hagut un increment del deu per cent i l'empresa ha decidit no continuar amb este increment i vostés ho van posar en el Pressupost: finalitzar l'obra i vostés ens estan fent xantatge a Xaló amb la paralizació d'esta obra, que està en el Pressupost ordinari i l'han posat en el llistat de nominatives de les sostenibles exactament amb la mateixa xifra.

Vostés estan utilitzant les infraestructures dels pobles com a ostatges polítics, com a ostatges polítics. És una vergonya que una obra de dues mil quinze l'estiguen vostés paralizant i ens diguen que van a continuar paralizant este tipus d'obres si no retirem la denúncia de les subvencions als vicepresidents quan està perdent-se aigua ací, en este moment, i tinguen bloquejada esta ajuda i la col·loquen com a nominativa en les sostenibles per a fer veure que Xaló té una nominativa. És una autèntica vergonya.

És una autèntica vergonya que una obra de l'anterior legislatura estiga parada i que hui aprovem un augment per a l'obra de les rotondes de Calp, que és una obra que és una competència impròpia i on, a més a més, hui, ha quedat acreditat que Compromís tenia raó i el president tenia interessos personals. Perquè diguem-ho clar: no està en cap *embós*. Està amagat en el seu despatx, perquè hui no pot votar. Tal com vam dir. Tal com vam dir. I és molt greu.

I el que passa amb aquest punt de Torreveja és exactament el mateix que està passant. És una vergonya. No és un tema d'ideologia política. No és un tema d'unes obres o uns altres. És un tema de decència política el que està passant en esta institució. De decència política. I és una vergonya.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- ¿Ha terminado Sr. Fullana?

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, he acabat.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muy bien. Muchas gracias.

D. Gerard Fullana Martínez.- De res.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Como ciudadano de Torreveja, me gustaría que no dijese 'Torrevella' porque no existe ¿vale? Es una precisión.

D. Gerard Fullana Martínez.- De todo lo que he dicho lo único que le preocupa es eso. Es muy significativo. Gracias.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Yo a Vd. no le he faltado al respeto y como Presidente de esta Corporación tengo la responsabilidad de dirigir y cuando alguien dice algo incorrecto pues hay que matizarlo. Si a Vd. le ha sentado mal pues dos trabajos tiene, Sr. Fullana. Más intervenciones. Sra. Serrano, adelante, tiene su

tiempo.

Dña. Fanny Serrano Rodríguez.- La verdad es que, desde el Grupo Socialista, en este tema y, evidentemente, siendo de Torrevieja pues resulta complicado el seguir la tramitación que ha llevado este procedimiento. Pero lo que sí que nos gustaría que quedara claro es qué es lo que ha pasado para que lleguemos a este punto y eso no se puede obviar.

Una cuestión es que ahora Vdes. quieran pasar por que son los más buenos del mundo y se acuerdan de Torrevieja ahora, cuando, en su momento, le dijeron que no; rechazaron las alegaciones; dijeron que no; no lo incluyeron. Y otra cosa es que dejemos de lado lo que ya han dicho los otros compañeros de los otros Grupos, que es que hay un procedimiento judicial.

No tenemos la mínima duda de que si no existiera ese procedimiento judicial, hoy, no estaríamos aquí con esta modificación de crédito. Pero no sólo es porque lo pensemos nosotros sino es que Vdes. mismos lo dicen. Es que cuando se convoca la Comisión extraordinaria de Hacienda de la semana pasada, el día veintiocho de mayo, en la propia Convocatoria, que firmaba el Presidente de la Comisión Alejandro Morant, se establece que viene derivado, que esa modificación de créditos deriva del contencioso-administrativo núm. 10/2018, interpuesto por el Ayuntamiento de Torrevieja. Lo dicen Vdes. mismos.

Después han tenido mucho cuidado en decir que no, que no tiene nada que ver con el contencioso. Sí que tiene que ver. Sí que tiene que ver. Claro que tiene que ver. Y eso es lo que resulta muy desagradable. Y ha resultado muy desagradable en toda esta tramitación. Porque el tener que optar entre el ejercicio de la tutela judicial efectiva, como un derecho fundamental de todos los ciudadanos y, en este caso, del Ayuntamiento de Torrevieja, de cuando no estás de acuerdo con una resolución administrativa poder ir a un Tribunal a que te digan si tienes o no razón y también les digo una cosa, la demanda del Ayuntamiento de Torrevieja no se limita al Ayuntamiento de Torrevieja, es una demanda global; es una demanda que pone en discusión, jurídica, evidentemente, el sistema que se había seguido para la aprobación de esa modificación presupuestaria de ese llamado Plan Vertebra. Eso lo explica nuestra demanda. Lo explica la demanda del Ayuntamiento de Torrevieja y es aplicable a cualquier Ayuntamiento de la provincia de Alicante. No estamos solamente defendiendo nuestra posición y defendiendo el derecho que tenía Torrevieja de resultar beneficiada por esa ayuda; estamos defendiendo que el sistema que se sigue no cumple con lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y su Reglamento.

Uno de los argumentos que utilizamos : la inviabilidad de su encaje como subvención nominativa. Inexistente e imposible previsión en el Plan Estratégico de Subvenciones. El régimen legal de la Ley General de Subvenciones otorga a los

sistemas de concurrencia el carácter de regla general, excepcionando sólo en presencia de determinadas garantías de que la subvención, pese a su carácter nominativo o directo, no incumpla las reglas básicas de igualdad y eficiencia en la asignación de recursos que los sistemas de concurrencia competitiva pretenden garantizar.

Eso es uno de los argumentos, de los muchos argumentos, que estamos empleando dentro de esa demanda y si Vdes. hoy traen aquí esta modificación, ya le digo, no es ni porque el Sr. Dolón sea de Torreveija y venga ahora aquí a decir y a querer vender en el pueblo de que mira lo que he conseguido. Eso lo tenía que haber hecho antes. Lo tenía que haber hecho en dos mil diecisiete cuando presentan Vdes. ese Plan Vertebra y no aparece Torreveija, ahí es donde tenía que haber Vd. luchado por su pueblo. No, después viene y ahí hizo una Enmienda. Yo también recuerdo con verdadero pavor esa enmienda que hizo, cómo se subía ahí, al estrado, a defender que había presentado una enmienda de treinta mil euros para Torreveija.

Esas cosas no se hacen. No se hacen. Y lo que tampoco se hace es, durante todo este procedimiento, de alguna forma venir a coaccionarnos con que si retiráis, no retiráis. Es muy desagradable. De verdad que ha sido muy desagradable. Yo me he sentido, en ocasiones, en momento determinados, con determinadas personas de aquí de la Diputación, me he sentido coaccionada. Es verdad. Y eso no se puede hacer. No se puede hacer ni con los Ayuntamientos ni se puede hacer con los Diputados. No nos puedes decir no, la subvención que va ahora en el Plan financieramente sostenible tiene que ser la del contencioso. Eso no se puede decir. No se puede decir ni por legitimidad democrática, ni se puede decir ya por un ... algo de vergüenza les tiene que quedar.

Yo sé que Vdes. tienen mucha capacidad para aguantar todo lo que se les venga encima pero un poquito de vergüenza yo sí que esperaba. Sí que esperaba un poquito de, no sé, de buen hacer, de decir no, mira, tenéis razón, hemos visto la demanda, tenéis razón y como tenéis razón vamos a cumplirla. De hecho el informe que realiza el Jefe de los Servicios Jurídicos lo deja muy claro, está diciendo : con ello se satisfaría extraprocesalmente -Artículo 76 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa- la pretensión ad hoc que el Ayuntamiento de Torreveija tiene deducida en el contencioso-administrativo 10/2018.

Esa es la realidad y eso lo que tiene que quedar aquí constancia. No nos lo vendan, encima, encima, no tengan esa poca vergüenza, añadida, de vendernos aquí que es que han sido muy buenos y ahora se han acordado de Torreveija. No. El contencioso-administrativo les ha obligado a Vdes. a tomar en consideración los argumentos que se exponía. Y lo que van buscando es que, precisamente, se apruebe aquí y satisfacción extraprocesal ...

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Vaya terminando, por favor.

Dña. Fanny Serrano Rodríguez.- ... y poniéndonos en una situación muy difícil a todos los Grupos, para decirle, si votamos en contra de esto ¿qué estamos diciéndole no a Torrevieja? No. No se trata de eso. Estamos diciendo, les estás diciendo : no, a este sistema. Pero, evidentemente, como está metida Torrevieja y yo estoy aquí y está el Sr. Dolón aquí, pues habrá que decir que es adecuado a lo que estábamos pidiendo ¿no?

Y es un filibusterismo bastante, bastante, desagradable.

Yo sí que les pido que, por favor, dejen de hacer estas cosas.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias. ¿Alguna intervención? Sr. Castillo, adelante.

D. Carlos Castillo Márquez.- Muchas gracias, Sr. Presidente. Desde luego, no hay duda de que cuando se carece de argumentos el recurso fácil es el insulto y el exabrupto, ¡qué vergüenza!, me ha coaccionado.

A mí, háganselo ver. Yo, si fuera un vecino de Torrevieja y estuviera escuchando los argumentos de uno y de otro, para empezar me costaría mucho entenderlo, porque la propia retórica, llena de contradicciones, hace imposible el entendimiento incluso para las personas más dóciles intelectualmente.

Pero, dicho eso, pero dicho eso, vergüenza, Sr. Fullana, vergonzoso debería ser seguir manteniendo erre que erre ese perezoso discurso que nos ha traído durante meses, durante toda la legislatura, para tratar de hacer convencer todavía no sé a quién, de que el sistema, que si las subvenciones nominativas, que si financiamos competencias impropias.

Vdes. son un Grupo Político que gobierna en la Generalitat valenciana. Vdes. son un Grupo Político que están gobernando en la Diputación de Valencia. Que nos han contado y nos van a contar luego una película, que van a intentar echarle mucha imaginación para argumentar lo que no se puede seguir argumentando. Vdes., sistemáticamente, viven y hacen política subvencionando nominativamente desde la Diputación de Valencia cuantas necesidades necesita financiar la Sra. Mónica Oltra -Consellera, Consellera de Bienestar Social-.

Allí donde necesita un Centro Social, incapaz de gestionar su presupuesto y el de su Conselleria, ordena de inmediato a sus chicos y chicas de Compromís en la Diputación de Valencia para que corran, raudo y veloz, a proponer un Convenio - ¿cómo lo llaman allí?- Convenio Singular de Presidencia, para que una retahíla inabarcable -que ahora le repetiré, una vez más- de subvenciones nominativas o en su propia nomenclatura 'a-de-do' -'a dit'-, sistemáticamente conceden en la

Diputación de Valencia. Ya está bien, ya está bien, Sr. Fullana, ya está bien, Sres. de Compromís, qué película se están montando Vdes. solos y en qué jardín se han metido, entre lo judicial y lo extrajudicial. La incoherencia política es tan abrumadora que debería caérseles la cara de vergüenza por contarnos el rollo que -ya se lo digo como algo personal- cada día me da más pereza escucharle, porque provoca absoluta pereza. Esto es darse sistemáticamente contra el muro de la realidad y de la verdad. Es que no se lo puedo decir más claro. Cuando dan las subvenciones nominativas a las poblaciones de Compromís ni siquiera tienen la deferencia de invitar al Presidencia de la Diputación de Valencia. Es que se pone la Sra. Oltra en la foto, con la Vicepresidenta de Compromís, y allí no pasa nada.

Ya está bien. Es que no se lo va a comprar nadie. Desde luego en el Grupo Popular, con su mayoría -me encanta cuando lo dicen; me encanta cuando hablan de mayorías parlamentarias, porque, de vez en cuando, Vdes. mismos se dan cuenta de cómo funciona esto. Aquí se aprueban las cosas con absoluto respeto a la legalidad-. Vaya, vaya dándole las órdenes pertinentes a su equipo de asesores para que vayan buscando los argumentos de lo que no se puede contestar. Tengo más. No se preocupe. Que se pongan en marcha. Todavía tienen, calculo que media hora.

Sra. Serrano, no nos cuenta tampoco ninguna película porque yo le voy a hablar mirándola a los ojos como si le hablara a un ciudadano de La Mata, que tiene un problema de alumbrado desde hace mucho tiempo y cuyo Alcalde, en Torrevieja, y cuyo equipo de gobierno, no se acordó, porque no le importaba absolutamente nada, resolver un problema de una buena parte de los vecinos de su pueblo. Y cuando aquí se tramitó un paquete de subvenciones, efectivamente, o de financiación para necesidades, en lo que llamamos Plan Vertebra, Vdes. no se acordaron de tocar la puerta de la Diputación para buscar una solución al problema que tenían los vecinos de su pueblo o de su municipio. Y solamente, con posterioridad, se acordaron de reclamarle a la Diputación -con el absolutamente falaz, desde lo jurídico, argumento de que las subvenciones que se habían concedido no respetaban la legalidad- pero aquí hay una persona que se ha tomado la molestia de resolver ese problema. Y ese señor, le pese a Vd. lo que le pese, y a cualquier persona de esta Cámara, se llama Eduardo Dolón. Y, efectivamente, hizo -una vez más tomando la iniciativa- lo que Vd. no hizo desde la Oposición -que podía haber presentado una enmienda en ese sentido- que fue presentar una enmienda para su municipio y para su población, dotando, en ese momento, una partida para la redacción del proyecto que su municipio y su equipo de gobierno, no ha hecho. Y lo que hoy venimos a resolver no es una subvención nominativa más o una subvención nominativa menos, ni terminar con un problema judicial -que también, efectivamente-, un problema que simplemente no queremos tener en el Juzgado, porque aquí tenemos algunos la convicción de que eso terminará en una resolución favorable para la Diputación.

Pero no estamos aquí para eso. Aquí se está solucionando un problema para

unos vecinos específicos de un municipio, que esperan de su Diputación que esté a la altura de lo que necesitan. Menos rollos. Menos echarle imaginación -que ni siquiera entiende o entendemos los que estamos aquí, conque imagínense los propios afectados- y sencillamente decida qué va a votar, a favor o en contra de que los vecinos de su municipio tengan nuevo alumbrado gracias al apoyo, una vez más, de esta Institución que se llama Diputación Provincial. Muchas gracias, Sr. Dolón.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias, Sr. Castillo. El orden, normalmente, hubiese sido empezar por la Sra. Pérez, pero como no me lo había manifestado, si les parece a todos y no tienen inconveniente le cederé la palabra en el primer turno para que lo cierre ella y abriéramos si quieren Vdes. hacer uso de réplica, ¿de acuerdo?. Sra. Pérez, adelante.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Gracias. A ver si al Partido Popular no le da pereza rebatir sus propios argumentos, porque claro, se exaltan porque no tienen la capacidad de rebatir los argumentos reales que se ponen encima de la Mesa.

En febrero se aprobó un reglamento, por parte de -y además presentado- por parte del Partido Popular, el Partido Socialista y Esquerra Unida, sobre los criterios generales de otorgar las ayudas nominativas a los municipios. Bien. En el quinto punto de este reglamento, que aprobamos mayoritariamente aquí, indica : que en el caso de aprobados los Presupuestos -como es el caso- y por causas excepcionales, motivadas por hechos imprevisibles que hicieran necesario el auxilio de un municipio para el restablecimiento de un servicio público, se podrán conceder ayudas nominativas, previa valoración de urgencia y necesidad por la Junta de Portavoces, valorando, en su caso, la revisión de los porcentajes de financiación, antes mencionados ... tal, tal. Bien.

Aquí no se ha tenido ninguna Junta de Portavoces para valorar esta subvención nominativa. Se están saltando el propio reglamento que se ha aprobado hace tres meses y creo que daba la suficiente legitimidad a este reglamento porque fue aprobado por veintiséis o veintisiete Diputados y Diputadas, por tres Grupos de esta Diputación -además los dos mayoritarios-.

Me gustaría que no le diera pereza al Partido Popular argumentar sobre estas cuestiones y no se enredara en impulsos que yo entiendo que les afectan y les duelen, pero son solamente impulsos y no son argumentos reales, políticos, que a la ciudadanía le interesan, porque estuvo muy bien aprobarlo pero los primeros que se lo saltan es el propio Equipo de Gobierno.

Por lo tanto, me gustaría saber los motivos de por qué se saltan este acuerdo sin ir a Junta de Portavoces y aprobarlo mayoritariamente entre todos y todas. Gracias.

D. Eduardo Jorge Dol3n S3nchez.- Muchas gracias, Sra. P3rez. Pasamos al turno de r3plica. Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Mart3nez.- S3, b3. Ja veig que vost3 t3 menys temps. Ha copiat i ha pegat -amb eixa mandra que diu que t3 vost3-. Ha copiat i ha pegat l'expressi3 que el Sr. Margallo li va dedicar ahir a la Sra. Soraya S3ez de Santamar3a, que era que era "d3cil intel·lectualment". Hui ha decidit copiar esta ... no s3 de quin b3ndol 3s vost3, no s3 si 3s de Margallo, si 3s de Soraya, per3, en fi. Em fa gr3cia que vost3, hui ac3, no puga preparar-se ni els qualificatius.

Sempre ha sigut vost3 molt original en els qualificatius que ens ha fet, en els insults que ens ha dedicat -fins i tot en la comissi3 de FITUR- i hui, doncs, b3, no ha tingut temps. S'ha apuntat al carro de Margallo. Est3 b3.

Jo vull comentar-li una qüesti3 que crec que 3s important. Este grup, el Grup Comprom3s, fa quinze dies va presentar una pregunta que era quantes obres del Pla Vertebra estan en execuci3 un any despr3s.

No hem rebut resposta. Cap. Hi ha alguna obra en execuci3? No s3. Ho pregunte ac3. Si vost3 em vol contestar. Ho dic perqu3 vost3, del Pla Vertebra, del Pla Vertebra, perqu3 no ens han contestat. Si hi ha alguna obra en execuci3.

Crec que vost3 s'equivoca, quan el punt de l'ordre del dia simplement indica que hi ha un poble que diu que vost3s el van marginar. Torrevieja, concretament. Que vost3s el van marginar. I vost3s el que fan 3s rectificar per a veure si anul·len el proc3s judicial. Ja est3. Vull dir aquesta 3s la qüesti3 i, a m3s, ho fan donant una nominativa saltant-se la seua norma, que 3s una norma absurda a part de no normativa, perqu3 hi ha ja una ordenan3a de subvencions i una Llei de Subvencions. I per tant, el que fa vost3 3s quedar en evid3ncia, el mateix que el dia que va dir que Comprom3s 3rem uns ignorants per dir que podria haver-hi una desobedi3ncia si s'aprovava en el Ple la subvenci3 suspesa cautelarment. I despr3s, no la van portar. Estic esperant les seues disculpes, perqu3, en fi, ens va dir ignorants. Estem esperant que porte eixa subvenci3 al Ple. Tan ignorants no serem, dic jo.

I despr3s, pot ser que m'equivoque per3 jo crec que la vicepresidenta va venir ac3 i va acordar el que vost3 critica. Es veu que el seu president -parla vost3 poc amb el seu president, 3ltimament amb el seu president- encara no ha vingut. *¡Vaya atasco debe ser ese, el de Calpe a Alicante! Atasco monumental. Por cierto que en su agenda hoy no hab3a nada. Como ayer tampoco hab3a nada. Se ve que esto de la pereza se nos va contagiando. Hoy en la agenda de C3sar S3nchez est3 vac3a. Ayer estaba vac3a. Lo digo porque el atasco, Sr. Dol3n, no s3, si ha pasado algo muy grave de Calpe a aqu3, com3ntenoslo. Ese impresionante atasco que Vd. ha comentado.*

El que deia és que la Sra. Vicepresidenta, Mónica Oltra, i el Sr. President d'esta institució van pactar fer el mateix protocol que la Diputació de València, fer un mapa de prioritats, un mapa territorial, basat en les dades, i després, invertir; és a dir que el que el seu president va pactar, vosté ara ho critica. És totalment absurd. En tot cas, és una bona notícia, perquè, clar, hem passat de per exemple, la Conselleria de Cooperació on quan vostés governaven els diners per a les Campanyes contra la Fam Infantil, per exemple, de determinats països, el Partit Popular ho robava -i per açò Blasco està a la presó- hem passat a discutir si la Conselleria de Serveis Socials fa els centres on toca o no toca.

Jo crec que és un avanç important. I es nota que ara vostés no governen, en definitiva.

Per tant, en fi, entenguem la 'docilidad intel·lectual' pràcticament com una floreta. Gràcies.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias, Sr. Fullana. Sra. Serrano, adelante, tiene su turno de réplica.

Dña. Fanny Serrano Rodríguez.- Tiene razón, Sr. Castillo. Contradicción. Son Vdes. la esencia de la contradicción. Pero lo que olvida es que son Vdes. los que han creado la contradicción. Son Vdes. los que, dejando de lado totalmente la normativa que regula las subvenciones, han generado este conflicto y además, son los únicos que lo pueden solventar. Si tienen mayoría absoluta. ¿Para qué necesitan de los demás? ¿Para qué tienen que escudarse en los demás? En si tenemos que quitar un contencioso, poner un contencioso, denunciarlos. Yo estuve a punto de ir a la Fiscalía, después de las cosas que escuche y de lo que me dijeron. No se puede uno sentar y decirle : 'es que la financieramente sostenible de este año tiene que ser la misma del año pasado' ¿cómo? ¿de dónde sale eso? Díme qué Artículo lo pone. Yo me baso en la Ley y tengo que ver un precepto legal que me obligue a, como Ayuntamiento, tener que presentar ese proyecto que es el que quiere la Diputación ¿dónde está eso? ¿quién lo dice? Y cuando habla Vd. de tramitación ... le estoy hablando ... yo no estoy insultándole ni estoy hablando de dóciles mentales ni nada de eso que me parece súper desagradable y más cuando se refiere a una mujer, porque es más que evidente que dóciles mentales hay bastantes pero no están en el lado femenino.

Esto. Esto es la tramitación. Esta es la tramitación que Vdes. hicieron. Esto. Este papel. Tramitación. Plan Vertebrada. Quince millones de euros. Conectividad, agua, medio ambiente, sostenibilidad, turismo. Que tuvieran la decencia de un cuarto de hora antes de presentarlo a los medios de comunicación, decirle a nuestro Portavoz y creo que al resto de Portavoces, que iban a presentar un Plan. 'El abuelo tiene un plan'. Ese era su Plan. Plan Vertebrada. Y se quedan tan frescos. Que yo, al principio, no sabía si era vértebra o vertebra. Tenía la duda y luego, lo pones en el

corrector y siempre te pone vértebra. Pero cuándo se había abierto una convocatoria para que los Ayuntamientos de la provincia, no sólo Torreveija, viniera y presentara una petición de una subvención. ¿Cuándo se había abierto ese plazo? Nunca. Vdes. cogieron lo que tenían por ahí, por los cajones, o lo que le había dicho no sé quién, no sé cuándo, en qué fiesta o en qué situación. Esa no es la forma. Que Torreveija se había olvidado de pedir ... Es que nosotros no vamos pidiendo. Es que el pueblo de Torreveija -al igual que el resto de los pueblos de la provincia de Alicante- tiene la suficiente decencia y el suficiente amor propio como para no tener que venir a chuparle los pies al Presidente de la Diputación.

No. No funciona así. Se lo he dicho una y otra vez. No son Vdes. señores feudales. No son un César. No son un emperador romano, por mucho que tengan ese nombre -y no me refiero a César Augusto Asencio, me refiero al otro. Ese que no está hoy-. No es así. ¿Qué tramitación? Dígame Vd. cuándo el Ayuntamiento de Torreveija se ha saltado esa tramitación y ha dejado de presentar algo a una Convocatoria. Es que se llama convocatoria y se publica y entonces todos los pueblos saben que se ha hecho una convocatoria desde la Diputación y presentan sus proyectos. Si lo hacen a escondidas, debajo de una camilla, pues yo qué sé, ¿cómo quería Vd. que supiéramos nosotros que teníamos que presentarle un proyecto a la maravillosa y excelentísima Diputación de Alicante? Es que eso es imposible de saber. Imposible. Y lo único que nos encontramos es, cuando Vdes. lo presentan a los medios de comunicación, y presentan este papelito, y miramos y Torreveija no está; y como no está y nos consideramos agraviados, decimos, eh! Un momento, que nosotros teníamos cosas que podíamos presentado. La que hemos presentado y otras muchas. Todos los pueblos tienen necesidades económicas. Todos. Claro que sí. Unos son más grandes, tienen mayores; otros más pequeños. Pero todos tienen. Y todos tienen derecho a saber que la Diputación les va a atender en igualdad de condiciones y que lo va a hacer con toda la transparencia del mundo y con toda la publicidad.

Eso, con el Plan Vertebra de dos mil diecisiete, no ocurrió. Es una realidad insoslayable. Está acreditado fehacientemente y documentalmente. No es una cuestión de que interpretemos nosotros o dejemos de interpretar. Y cuando pasó eso ¿qué hicimos? Pues acudir a los Tribunales. Punto. Tutela judicial efectiva. Derecho fundamental. ¿O tampoco podemos ir a los Tribunales? No. Contra el Partido Popular, no, a los Tribunales, no. No, no hay que ir. Se aguantan y se queda uno rabiando. Porque son Vdes. los señores feudales que deciden a quién le dan y a quién le quitan. Eso no es así. No es así. Es mucho más simple. Y a mí, lo único que me gustaría ya es que, de una vez por todas, hicieran Vdes. el esfuerzo -y yo sé que Vd. es capaz de hacerlo- de entender qué es lo que dice la Ley General de Subvenciones. De dejar de confundir terminológicamente lo que son las subvenciones, las directas, con las nominativas, con las excepcionales y con las impuestas por un precepto legal. Son distintos tipos de subvenciones. Todas son directas, pero son distintas. Y cada una de ellas lleva sus requisitos. Y Vdes.

mezclan, a su conveniencia -yo ya no sé si es por ignorancia o simplemente por maldad- Vdes. mezclan cuando les da la gana las directas nominativas, con las directas excepcionales. Y se quedan tan panchos. Y eso también se lo hemos puesto en la demanda. Y eso es lo que los Servicios Jurídicos han estudiado y les han dicho : es que van a tener razón. Van a tener razón.

Ahora mismo, con ese otro plan o ese listado o lo que tengan por ahí preparado para las financieramente sostenibles -que podría haber salido ya, perfectamente, una Convocatoria pública para obras financieramente sostenibles, y sólo está en su tejado la pelota- son Vdes. los que lo pueden hacer. Podían haber sacado, perfectamente, hace dos meses esa convocatoria ...

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Vaya concluyendo.

Dña. Fanny Serrano Rodríguez.- ... bueno, en el momento en el que se liquidara y se aplicara el remanente. Lo podían haber hecho. Pero no lo han hecho. No lo han hecho porque les gusta vivir en el conflicto. Y les gusta hacernos pasar por el aro. Y les gusta que suframos. Y les gusta que tengamos que pasar por estas situaciones tan desagradable que jamás pensaría que en política y en esta Diputación, darían lugar.

Yo no quiero vivir atemorizada por Vdes. No quiero. Y Vdes. me han atemorizado últimamente. Gracias.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Como dicen en Torrevejea : ¡¡dulcísimo nombre!! Sr. Castillo, tiene Vd. la palabra.

D. Carlos Castillo Márquez.- Sí, gracias, Sr. Presidente. Si es que, de verdad, ¿se escucha cuando habla, Sra. Serrano? Vamos a ver, Vd. acaba de decir aquí que presentamos un Plan Vertebra, que no contemplaba un trámite de peticiones por parte de ningún municipio. Entonces ¿cómo puede justificar que lo impugnen en un Juzgado? Más allá de las ganas de reventar esta Institución qué es lo que le reprochamos siempre. Es que hay muchas maneras de hacer política. Vd. sabe perfectamente que el municipio de Torrevejea no ha defendido, no ha defendido, ninguna sola iniciativa. Si es que me da igual que lo presenten y lo vistan como quieran. En forma de convocatoria, en forma de proyecto para subvencionarlo con una nominativa. No han hecho nada. Por mucho que queramos entender el derecho al pataleo -que no han hecho otra cosa que eso llevando el tema al Juzgado- aquí lo que se encuentra este Equipo de Gobierno es la sorpresa que, después de haber respaldado un plan, efectivamente, que llamamos Vertebra, porque entendimos que vertebra muchas de las necesidades, desde el punto de vista energético, desde el punto de vista medioambiental, desde el punto de vista de conectividad, de caminos, de carreteras, léase el Plan, porque yo creo que ni se lo ha mirado, el papelito, el papelito son muchos expedientes, con muchas memorias, con muchos

proyectos, que benefician, una a una, cada una de las Comarcas de esta provincia suya y mía, pero que Vd. tanto ignora, porque a Vd. lo único que le preocupa en toda esta historia es tratar de explicar lo inexplicable.

Y se lo vuelvo a repetir. Que se entere toda la gente y fundamentalmente los vecinos de La Mata y los vecinos de Torrevieja.

Vdes. aquí, que no se han acordado de tocar la puerta de esta Diputación - que está para eso- en ningún momento, atacan un Plan, echándole mucha imaginación, en el Juzgado, simplemente porque se han quedado fuera del Plan. Es que eso no lo puede entender nadie, porque el Plan iba de otra cosa, no de subvencionar el alumbrado de ningún municipio. A pesar de lo cual -le volvemos a repetir, una y otra vez- en este Pleno, en la elaboración del Presupuesto, en tanto que abordáramos aquí una modificación presupuestaria que pudiéramos financiar con remanentes de tesorería -que es lo que está sucediendo en este Pleno y que yo creo que puede entender muchísima gente- un Diputado Provincial, además Portavoz del Grupo Popular de su municipio y de su Corporación, ha defendido aquí que se tramite y salga adelante esta subvención para sus vecinos. No le dé más vueltas. Eso Vd. lo llama humillación y Vd. lo llama tiranía. Vd. utiliza una nomenclatura que no entiende nadie.

La gente lo que entiende, la gente, lo que entiende es personas que tienen responsabilidades pública, que solucionan problemas. Y esto que estamos haciendo hoy es solucionar el problema de mucha gente. Punto. El mérito de una acción consiste en ejecutarla. Punto. Nada más. Lo demás son florituras y retóricas que a ningún lado llevan.

Me parece absolutamente correcto que Vd. pregunte por qué no se ha tenido en cuenta el acuerdo que hemos aprobado en este Pleno el pasado mes de febrero de dos mil dieciocho. Pues, por una razón muy sencilla : porque esta petición, este proyecto y la aprobación de esa enmienda fue anterior, fue anterior al pacto de febrero de dos mil dieciocho y se valoró, se valoró, si había de someterse esta iniciativa y esta propuesta -cuya intención, en todo caso, fue siempre financiarla al cien por cien- someterla a los requisitos de ese pacto que, en todo caso, fue posterior. Mírelo. Pleno diciembre del año dos mil diecisiete : aprobación enmiendas Presupuesto de la Diputación Provincial de Alicante. Ahí es donde va la iniciativa y el proyecto que se aprueba. El pacto que aquí aprobamos, en esta Cámara, con relación a las subvenciones nominativas que, en general, todos queremos respetar, excepto algunos que lo que quieren es boicotearlo, pues ese pacto es de febrero de dos mil dieciocho. Yo de memoria todavía ando bastante bien.

Y, desde luego, una cosa ha quedado suficientemente acreditada, se la voy a explicar, Sr. Fullana, tan pronto como tenga a bien ocupar su escaño, con esa

elegancia que le caracteriza.

Desde luego, está claro -Vd. lo ha expuesto en su intervención- tendremos el gusto, además, de releerlo en muchas ocasiones, cuando tengamos el acta de la sesión, que Vdes. reparten las denominadas subvenciones 'a dedo' allí 'convenios singulares' -que tienen mucho cuidado porque eso lo salva todo-. Los convenios singulares, en función de un mapa de prioridades. Eso sí, que fija Mónica Oltra, la Sra. Vicepresidenta de la Generalitat. Ese es el sometimiento al que están sometidos en la Diputación de Valencia.

Allí ni siquiera es el Presidente de la Diputación que como he podido exhibir antes al pobre no lo sacan ni en la foto. No lo sacan ni en la foto. Porque Mónica Oltra simplemente descuelga el teléfono y dice : quiero una subvención nominativa de seis millones y medio de euros para construir un centro social en este pueblo que gobierna Compromís. Y como he dicho antes, raudos y veloces, prestos corren los chicos de Compromís a hacer lo que les manda la Sra. Oltra allí -enseguida lo hacen-, mientras aquí le echan sesudamente imaginación a ver si nos vamos al Juzgado, boicoteamos, y tratamos de hacer lo que hemos venido a hacer a la Diputación de Alicante, por un solo motivo, que nadie se engañe : porque la gobierna, con mayoría, el Partido Popular y eso es muy difícil de digerir por parte de unos y de otros.

Entonces, primer criterio : llamarlos convenios singulares. Segundo criterio : hablar por teléfono con Mónica Oltra para que nos fije el mapa de prioridades. Y una vez resuelto eso, ya no tenemos ningún problema. Todavía lo dudaría. Tratándose de la Diputación de Alicante, seguro que alguno nos lo impugna. Muchas gracias.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias, Sr. Castillo.

No, no ... sabe Vd. perfectamente ...

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, pero me ha aludido ...

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Sr. Fullana, si le parece ...

D. Gerard Fullana Martínez.- ... ¿no me me ha aludido? ...

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Guarden silencio ...

D. Gerard Fullana Martínez.- ... entiendo que me ha aludido ...¿no? ¿o no me ha aludido? Bueno, a mí no, a mi elegancia ha aludido ...

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- ...guarden silencio, por favor ... Sr. Fullana, Sr.

Fullana, apague, por favor, el micrófono porque Vd. le ha aludido a él y él a Vd. en contestación y han tenido los dos las intervenciones en cada turno. Además que creo, demostrado, con bastante más tiempo. Si les parece, antes de entrar ...

D. Gerard Fullana Martínez.- ¿No me da la palabra? Entiendo ..., es decir, me ha aludido ...

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Le estoy diciendo que ya ha tenido Vd. tiempo suficiente para contestarle al Portavoz, igual que él ha hecho y ambos se han referido personalmente.

D. Gerard Fullana Martínez.- Muy bien. ¿Tiene informaciones del atasco o ...

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Sr. Fullana, le llamo al orden porque tiene Vd. una falta de respeto absoluta.

Bien, si les parece vamos a someter a votación el punto número tres y antes de votar pues, lógicamente, yo también quiero hacer dos minutos de intervención.

Me parece absolutamente lamentable y he dicho una terminología torrevejense porque he nacido allí y la vivo y la siento, porque no se pueden decir más disparates en esta Cámara. No se pueden decir más disparates, Sra. Serrano. Vd. tiene la cara de cemento armado y Vd. es capaz de venir aquí a darnos lecciones cuando Vd. sabe perfectamente que su Concejal de Obras y Servicios tuvo a esta Diputación cuatro meses, cuatro meses, esperando que Vdes. aportaran el proyecto de esa infraestructura que, efectivamente, Vdes. anteriormente tomaron una determinación.

Ese fue el motivo por el cual no se pudo incorporar en el Presupuesto de dos mil dieciocho vigente. Y tuvimos que esperar hasta el último momento para hacer la enmienda porque estábamos esperando que Vdes. aportaran el proyecto. Cosa que no hicieron. Y esa es la auténtica realidad, porque está toda la documentación ahí.

Cuando se hizo la enmienda -yo lamento profundamente, porque Vdes. me han apelado a mí, que yo la hiciese donde corresponde porque fue donde se explicaron los Presupuestos- pues, lógicamente, defendí ese hecho y aprobamos y consta en el Acta que, efectivamente, ese dinero era para hacer el proyecto y aprobábamos el compromiso para incorporar lo antes posible, en una modificación presupuestaria, en inversiones financieramente sostenibles posteriores, la cantidad para hacer esta obra en un cien por cien.

¿Cuándo se aprobó eso? En diciembre. Efectivamente, Sr. Castillo. Y además, en el expediente Vdes. -han hecho mención- hay un informe jurídico que interpreta y dice que es anterior a ese acuerdo y, por lo tanto, al municipio de Torrevieja le

corresponde, efectivamente, esos novecientos dieciséis mil euros que es el cien por cien de la obra que solicitó.

Desgraciadamente para mi municipio no hubieron propuestas antes. ¿Por qué? Porque los señores que gobiernan, efectivamente, no le chupamos los pies al Presidente.

Mire, Sra. Serrano, empiece a mirárselo porque el Sr. Concejal Vicepresidente de Habaneras -que es compañero de Vd.- se ve que se los está chupando al Presidente porque tiene una subvención nominativa, desde hace tres años, -estoy utilizando la terminología que ha expresado la Sra. que ha intervenido, Portavoz del Partido Socialista. No dicho : 'nosotros no le chupamos al Presidente los pies'-. Por lo tanto, el Sr. Vicepresidente del Patronato de Habaneras se ve que lo hace, en este sentido, correctamente, es decir, no ha tenido que chupar nada, simplemente solicitarle al Presidente de la Diputación o, por ende, al que les habla, que el Certamen de Habaneras de Torreveja es importante y el Patronato de Turismo de la Costa Blanca poner una subvención nominativa. ¿Estoy en lo cierto, Sr. Chulvi, los Consejeros que están aquí? Así es. Lo hemos aprobado todo el mundo.

Por lo tanto, cuando Vdes. quieren aquí dar lecciones y hablar de subvenciones nominativas sí o subvenciones nominativas no, pues, lógicamente, los únicos que hablan de contradicción y lo explican son Vdes., porque no lo certifican, porque lo que estoy diciendo es totalmente cierto.

Y termino con lo más importante. De ciento cuarenta y un municipios, de ciento cuarenta y un municipios, el único que se queja, desgraciadamente, es el mío, este el mundo al revés. El mundo al revés, porque, desde luego, los demás, se ve que lo hacen correctamente. ¿Cómo? Con una solicitud al Presidente o a cualquiera de los Diputados. Oiga, necesito esto.

Desgraciadamente, la Concejal de Turismo del municipio de Torreveja no me ha pedido, al Diputado de Turismo, ni una sola subvención, ni un solo proyecto para su municipio.

Por eso, y no lo va a hacer en la vida. Esa es la forma en la que hay que explicarles a los torrevejenses y a los ciudadanos de la ciudad de Torreveja. Unos gobiernan de una forma y otros gobernamos de otra. Muchas gracias.

Vamos a someter el punto número tres a votación. ...

Dña. Fanny Serrano Rodríguez.- No. Cuestión de orden ... le solicito a la Sra. Secretaria ...

D. José Manuel Penalva Casanova.- No, no, una cuestión de orden ...

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- ... votamos el punto número tres. Está cerrado el debate ...

D. José Manuel Penalva Casanova.- No, no, no. Vd. no tenía por qué intervenir ... Vd. ha hecho un abuso del Reglamento ...

Dña. Fanny Serrano Rodríguez.- .. cuestión de orden, que conste en el Acta que ha hecho ...

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- El Presidente puede intervenir en un momento y cerrar los debates y no tengo que explicar absolutamente nada más. Votamos el punto número tres.

¿Qué vota el Partido Socialista? Estamos en el punto de votación, Sr. Chulvi ...

D. José Manuel Penalva Casanova.- Vd. ha hecho un uso que no le corresponde.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- ... guirigay ninguno. Cada uno ha intervenido y el Sr. Presidente hace uso de su intervención cuando lo creo conveniente. Así que si les parece ...

Dña. Fanny Serrano Rodríguez.- No ...

D. José Manuel Penalva Casanova.- ¿En qué artículo se basa? Dígame Vd. en qué artículo. Es una cuestión de orden. Sólo le digo que me diga Vd. en qué artículo lo pone.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- ... díganme Vdes. que quieren votar o si no constará como que no quieren votar.

Dña. Fanny Serrano Rodríguez.- No, yo lo que quiero es que conste en acta que puede intervenir. Como Presidente dirige el debate pero no puede tener un turno de intervención ...

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Sres. del Partido Socialista ¿qué quieren votar?

D. José Manuel Penalva Casanova.- Pero ¿sabe Vd. qué es cuestión de orden?

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- ¿Qué quieren votar, Sres. del Partido Socialista? ¿Qué van a votar? ... ¿Qué van a votar, Sres. del Partido Socialista? ... No, no tienen que decir nada, tienen que levantar la mano cuando yo diga si es votos a favor, votos en contra o abstenciones. Como las tres cosas que he dicho, Vdes. no han hecho nada, les repito díganme qué van a votar. Si no, no constará que votan. ¿Volvemos a repetir la votación, Sr. Chulvi? De acuerdo.

D. José Manuel Penalva Casanova.- ... una cuestión de orden. Vd. me está negando la cuestión de orden ...

D. Gerard Fullana Martínez.- Cuestión de orden ...

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Guarden silencio.

D. Gerard Fullana Martínez.- Cuestión de orden ...

D. José Manuel Penalva Casanova.- Disculpe Vd. Vd. está sujeto al Reglamento ...

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Volvemos a repetir la votación. No tienen turno de palabra ...

D. Gerard Fullana Martínez.- No nos chille. Cuestión de orden ... No nos chille. Cuestión de orden. Cuestión de orden. Cuestión de orden ...

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- ... Votos a favor del punto número tres. Votos en contra. Abstenciones.

D. Gerard Fullana Martínez.- Cuestión de orden ... Estamos en nuestro derecho de pedirlo ...

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Compromís ...

D. Gerard Fullana Martínez.- ... léase el Reglamento ... Léase el Reglamento y no chille ...

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Vale, vale ...

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputada del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Juan José Castelló Molina, D. Carlos Castillo Márquez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Sr. Presidente accidental D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez; los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando

David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; y el Sr. Diputado “no adscrito” D. Fernando Sepulcre González.

Votan en contra los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputació de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En consecuencia y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por mayoría de veintiséis votos a favor y tres en contra, se acuerda :

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos núm. 4/2018 del Presupuesto vigente de la Excma. Diputación Provincial, por un total de Altas y Recursos de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (984.769,56 euros), siendo su resumen por Capítulos el siguiente :

ALTAS:	
ESTADO DE GASTOS: ALTAS	
CAPÍTULO	IMPORTE
Capítulo 2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	22.150,00
Capítulo 4-Transferencias Corrientes	50.000,00
Capítulo 7-Transferencias de Capital	912.619,56
TOTAL ALTAS	984.769,56
TOTAL ALTAS	984.769,56
RECURSOS:	
ESTADO DE GASTOS: BAJAS	
CAPÍTULO	IMPORTE
Capítulo 2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	68.150,00
Capítulo 6-Inversiones Reales	4.000,00
TOTAL BAJAS	72.150,00
ESTADO DE INGRESOS: AUMENTOS	
Capítulo 8-Activos Financieros:	
Aplicación del Remanente Líquido de Tesorería de Gastos Generales para financiar créditos presupuestarios	912.619,56
TOTAL ALTAS	912.619,56
TOTAL RECURSOS:	984.769,56

Segundo.- Los créditos presupuestarios del presente expediente que afecten al Plan Estratégico de Subvenciones de 2018, actualmente en proceso de tramitación

y aprobación, se incluirán en la próxima modificación del mismo.

Tercero.- Someter a información pública el expediente de que se trata, de conformidad con lo establecido en el Artículo 169.1 en relación con el 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Entender que, para el resto del expediente de modificación de créditos del Presupuesto vigente, en el supuesto de no formularse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, el Acuerdo de aprobación tendrá carácter definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 169.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor el presente expediente una vez publicado en la forma prevista en el apartado tercero del referido Artículo, según se preceptúa asimismo en su apartado quinto.

Quinto.- Quedar enterado del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, emitido por la Sra. Interventora General el 28 de mayo de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales así como de lo señalado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; cuyo tenor literal es el siguiente :

“Visto el Expediente de Modificación de Créditos número 4/2018 del presupuesto vigente de la Diputación Provincial de Alicante por importe total de 984.769,56 euros en el que se propone dotar varios créditos extraordinarios y un suplemento de crédito que se financian con bajas por anulación en el crédito no comprometido de varias aplicaciones del Presupuesto vigente y con la utilización del Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, en este último caso con la finalidad de destinar a inversiones financieramente sostenibles parte del superávit presupuestario de la Diputación Provincial de Alicante correspondiente al ejercicio 2017, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales así como en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), el funcionario que suscribe informa:

A) DESTINO DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO

PRIMERO.- El artículo 32 de la LOEPSF establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso de las Corporaciones Locales a reducir el nivel de endeudamiento neto, siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

Asimismo, la Disposición Adicional Sexta de la LOEPSF establece un régimen especial de aplicación del superávit presupuestario que permitió, a las entidades locales que cumplieran determinados requisitos, aplicar en el año 2014 el superávit presupuestario generado en los ejercicios 2012 y 2013 a fines distintos de la amortización de la deuda que dispone el artículo 32.

En lo que respecta al destino del superávit de las entidades locales correspondiente al ejercicio 2017, el Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, ha prorrogado para 2018 la aplicación de las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario contenidas en la disposición adicional sexta de la LOEPSF.

GRUPO LOCAL	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN 2017	REMANENTE DE TESORERÍA 2017	EXP. 1/2018 (Incorporación remanentes de crédito) Inv.Financieramente sostenibles	EXP. 3/2018 (Incorporación remanentes de crédito) Inv.Financieramente sostenibles	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 2017	MENOR REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA/ CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN INDIVIDUAL
DIPUTACION ALICANTE	41.109.082,68	150.455.542,00	24.971.390,89	12.882.024,25	112.602.126,86	41.109.082,68
O.A. INSTITUTO JUAN GIL-ALBERT	162.022,05	1.269.894,92	0,00	0,00	1.269.894,92	162.022,05
O.A. INSTITUTO DE LA FAMILIA	113.770,14	1.328.494,68	0,00	0,00	1.328.494,68	113.770,14
O.A. SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA	1.995.410,55	38.284.992,50	0,00	0,00	38.284.992,50	1.995.410,55
O.A. PATRONATO DE TURISMO	445.384,22	5.605.704,44	0,00	0,00	5.605.704,44	445.384,22
O.A. CAJA DE CRÉDITO	22.266,87	12.156.054,33	0,00	0,00	12.156.054,33	22.266,87
CREAMA	75.242,84	473.968,65	0,00	0,00	473.968,65	75.242,84
CONVEGA	-178.026,25	523.595,68	0,00	0,00	523.595,68	-178.026,25
CONSORCIO RESIDUOS BAIX VINALOPÓ	1.715.210,24	5.231.203,63	0,00	0,00	5.231.203,63	1.715.210,24
CONSORCIO BOMBEROS	5.826.538,66	16.027.695,25	300.000,00	0,00	15.727.695,25	5.826.538,66
CONSORCIO RESIDUOS PZ. 6 AG. A1	50.673,41	494.841,41	0,00	0,00	494.841,41	50.673,41
CONSORCIO RESIDUOS PZ. 7 AG. A2	111.408,06	1.234.457,16	0,00	0,00	1.234.457,16	111.408,06
CONSORCIO RESIDUOS PZ. 8 AG. A3	66.280,89	1.250.187,89	0,00	0,00	1.250.187,89	66.280,89
PROAGUAS COSTABLANCA, S.A.	1.646.679,00		0,00	0,00	0,00	1.646.679,00
ALICANTE NATURA, S.A.	69.803,81		0,00	0,00	0,00	69.803,81
FUNDACION INST. ECOLOGÍA LITORAL	61.083,70		0,00	0,00	0,00	61.083,70
FUNDACION MARQ	15.990,15		0,00	0,00	0,00	15.990,15
FUNDACIÓN AGENCIA DE LA ENERGÍA	1.461,48		0,00	0,00	0,00	1.461,48
FUNDACION ADDA	145.627,16		0,00	0,00	0,00	145.627,16
TOTALES	53.633.935,91	233.813.036,86	25.271.390,89	12.882.024,25	195.659.621,72	53.633.935,91

SEGUNDO.- En el grupo constituido por la Diputación Provincial de Alicante y sus entidades dependientes clasificadas por la IGAE como integrantes del Sector Administraciones Públicas concurren las dos circunstancias necesarias para la aplicación de las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario reguladas en el apartado 1 de la disposición adicional sexta de la LOEPSF, es decir, se cumplen los límites fijados por la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento y en relación con el requisito del superávit en términos de contabilidad nacional y del remanente de tesorería positivo para gastos generales en el ejercicio 2017, poner de manifiesto que únicamente se ha tenido en cuenta a las Entidades del grupo local que lo cumplen. El detalle por Entidad del superávit y del Remanente de Tesorería es el siguiente:

No obstante, en base a la respuesta dada por la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales a la consulta formulada por esta Diputación Provincial relacionada con la aplicación del artículo 32 y la disposición adicional sexta de la LOEPSF, de la cifra de 53.633.935,91 euros deberán deducirse las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 413) o equivalentes referidas al cierre del ejercicio 2017 que sigan pendientes a fecha de la utilización del superávit. Una vez deducidas las referidas obligaciones, el grupo local de la Diputación presenta un superávit pendiente de aplicar por importe de 52.611.149,63 euros.

Asimismo, la citada cifra deberá minorarse en el importe de 3.180.619,56 euros, puesto que a fecha de este informe y teniendo en cuenta las inversiones incluidas en el presente expediente, el Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante y la Diputación Provincial de Alicante han destinado a inversiones financieramente sostenibles la cantidad de 2.268.000,00 euros y de 912.619,56 euros, respectivamente.

GRUPO LOCAL	MENOR REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA/ CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN INDIVIDUAL	ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO (CUENTA 413) (SITUACIÓN A 24/05/2018)	EXP. 7/2018. IFS Consorcio Bomberos	EXP. 4/2018. IFS Diputación Provincial Alicante	TOTAL
DIPUTACION ALICANTE	41.109.082,68	1.017.951,41	0,00	912.619,56	39.178.511,71
O.A. INSTITUTO JUAN GIL-ALBERT	162.022,05	0,00	0,00	0,00	162.022,05
O.A. INSTITUTO DE LA FAMILIA	113.770,14	0,00	0,00	0,00	113.770,14
O.A. SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA	1.995.410,55	0,00	0,00	0,00	1.995.410,55
O.A. PATRONATO DE TURISMO	445.384,22	4.834,87	0,00	0,00	440.549,35
O.A. CAJA DE CRÉDITO	22.266,87	0,00	0,00	0,00	22.266,87
CREAMA	75.242,84	0,00	0,00	0,00	75.242,84
CONVEGA	-178.026,25	0,00	0,00	0,00	-178.026,25
CONSORCIO RESIDUOS BAIX VINALOPÓ	1.715.210,24	0,00	0,00	0,00	1.715.210,24
CONSORCIO BOMBEROS	5.826.538,66	0,00	2.268.000,00	0,00	3.558.538,66
CONSORCIO RESIDUOS PZ. 6 AG. A1	50.673,41	0,00	0,00	0,00	50.673,41
CONSORCIO RESIDUOS PZ. 7 AG. A2	111.408,06	0,00	0,00	0,00	111.408,06
CONSORCIO RESIDUOS PZ. 8 AG. A3	66.280,89	0,00	0,00	0,00	66.280,89
PROAGUAS COSTABLANCA, S.A.	1.646.679,00	0,00	0,00	0,00	1.646.679,00
ALICANTE NATURA, S.A.	69.803,81	0,00	0,00	0,00	69.803,81
FUNDACION INST. ECOLOGÍA LITORAL	61.083,70	0,00	0,00	0,00	61.083,70
FUNDACION MARQ	15.990,15	0,00	0,00	0,00	15.990,15
FUNDACION AGENCIA DE LA ENERGÍA	1.461,48	0,00	0,00	0,00	1.461,48
FUNDACION ADDA	145.627,16	0,00	0,00	0,00	145.627,16
TOTALES	53.633.935,91	1.022.786,28	2.268.000,00	912.619,56	49.430.530,07

Por consiguiente, tras la aprobación del presente expediente, la Capacidad de Financiación en términos SEC pendiente de aplicar quedará cifrada en 39.178.511,71 euros para la Diputación Provincial de Alicante y en 49.430.530,07 euros en lo respecta al grupo local.

TERCERO.- Por lo que se refiere al requisito de que el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad, cuyo cumplimiento resulta necesario para poder aplicar las “reglas especiales” para el destino del superávit, la Diputación lo cumple según se recoge en el informe emitido por la Tesorería Provincial el pasado día 24 de abril y que figura en el expediente.

CUARTO.- En cuanto a la inversión que se propone realizar, que de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del punto 2 de la repetida disposición adicional sexta, debe ser financieramente sostenible a lo largo de su vida útil, señalar que en el expediente figura la Memoria Económica emitida por el Departamento de Planes y Obras Municipales relativa al grado de cumplimiento de los criterios previstos en la disposición adicional decimosexta “inversión financieramente sostenible” del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

B) EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LA REGLA DEL GASTO

PRIMERO.- La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás

actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterá a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la LOEPSF.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. Conforme establecen los artículos 11.2 y 11.4 de la citada Ley Orgánica 2/2012, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Deberán cumplir además el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial.

SEGUNDO.- La Legislación aplicable viene determinada por:

Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la LOEPSF.

El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

TERCERO.- Tal y como dispone el artículo 16 apartado 2 del indicado Real Decreto 1463/2007, la Intervención debe elevar al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Diputación y de sus Organismos y Entidades Dependientes. Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la aprobación del expediente de modificación de créditos por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

CUARTO.- Tomando en consideración la última información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública que corresponde a la actualización de los presupuestos en ejecución del primer trimestre del ejercicio 2018, realizada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, resulta que el grupo local de la Diputación Provincial de Alicante formado por las Entidades dependientes clasificadas como Administraciones Públicas, estima presentar a 31 de diciembre de 2018 una "Capacidad de Financiación", de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales por importe de 25.251.145,61 euros.

En cuanto a la regla del gasto, esta Intervención ha realizado una valoración del cumplimiento de la regla del gasto al cierre del ejercicio de la que se deduce que el grupo local de la Diputación Provincial de Alicante estima presentar al final del ejercicio 2018 un margen positivo respecto del límite de la regla del gasto por importe de 3.307.912,44 euros.

Sin embargo, la estimación de las citadas cifras no contempla los efectos sobre la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto derivados del presente expediente de modificación de créditos, los cuales se cuantifican y muestran en el siguiente detalle:

GRUPO LOCAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
ENTIDAD	PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO 2018	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	REGLA DE GASTO
	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN	25.251.145,61	
	MARGEN SOBRE EL LÍMITE		3.307.912,44
DIPUTACIÓN	E.M.C. 4/2018 (I.F.S.)	-136.892,93	0,00
	SALDO	25.114.252,68	3.307.912,44

QUINTO.- Por lo que se refiere al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la modificación de créditos objeto de este informe que asciende a 984.769,56 euros, la cifra de 72.150,00 euros no afecta a la "Capacidad de Financiación" del grupo local, puesto que responde a un reajuste presupuestario dentro del estado de gastos del presupuesto vigente sin que su cifra total varíe.

El resto del importe de la modificación de créditos cifrado en 912.619,56 euros, destinado a financiar una Inversión Financieramente Sostenible y consignado en el capítulo 7 "transferencias de capital" del estado de gastos, al utilizar como recurso de financiación el remanente de tesorería para gastos generales, incluido en el Capítulo 8 "Activos Financieros" del Presupuesto de Ingresos, provoca una disminución de la "Capacidad de Financiación" del grupo local.

En cuanto al importe de la indicada disminución, en el informe emitido por la Jefa de presupuestos y financiación se estima, a la vista del histórico de ejecución de las Inversiones Financieramente Sostenibles, que el porcentaje de ejecución de la Inversión objeto del presente expediente será del 15%, lo que supone un total de 136.892,93 euros en términos de estimación de obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2018, por lo que la "Capacidad de Financiación" del grupo local disminuye en el indicado importe.

Por consiguiente, la "Capacidad de Financiación" del grupo local de la Diputación Provincial de Alicante, formado por las entidades dependientes clasificadas como Administraciones Públicas, pasa a situarse en el importe de 25.114.252,68 euros.

SEXTO.- Respecto al cumplimiento de la Regla de Gasto regulada en el artículo 12 de la LOEPSF, el presente Expediente de Modificación de Créditos no afecta a la regla de gasto del grupo local, al tratarse de un reajuste presupuestario que no altera la cifra total del estado de gastos del presupuesto vigente, en lo que respecta a los créditos extraordinarios y al suplemento de crédito que se financian con bajas, y cuanto al crédito extraordinario destinado a dar cobertura a una Inversión Financieramente Sostenible, puesto que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 de la disposición adicional sexta de la LOEPSF, no se considera gasto computable el importe del gasto destinado a financiar inversiones financieramente sostenibles.

Por consiguiente, el margen positivo sobre el límite fijado por la regla de gasto para el grupo local se mantiene en el importe de 3.307.912,44 euros."

Siendo las trece horas y veintiséis minutos se incorpora a la sesión el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. César Sánchez Pérez.

4º HACIENDA. Reconocimiento de Créditos núm. 3/2018, dentro del Presupuesto vigente de la Excma. Diputación Provincial, para pago de obligaciones de ejercicios anteriores.

Se examina el expediente relativo al Reconocimiento de Créditos núm. 3/2018, dentro del Presupuesto vigente de la Excma. Diputación Provincial, para pago de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, cuya relación figura en el mismo, por importe de 13.655,22 euros, que obedecen a diversas circunstancias que se especifican en los correspondientes informes-propuestas de los respectivos centros gestores, en consecuencia con los cuales resulta necesario cumplir con dichas obligaciones, mediante el reconocimiento de las mismas con cargo a las correspondientes aplicaciones del Presupuesto vigente.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Intervenciones? En el punto número cuatro. Sra. Pérez, tiene el uso de la palabra.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Gracias. Yo, desde luego, si fuera una alicantina o un alicantino, sentada en mi casa, viendo este Pleno, me daría muchísima vergüenza de lo que acaba de pasar aquí, como lo que ha pasado en otros Plenos, que no nos ponemos de acuerdo, empezamos a gritar. Cierto que nos saltamos el Reglamento orgánico de funcionamiento de los Plenos municipales, como acaba de pasar. Evidentemente, cuando no se puede intervenir si no se recoge el turno de palabra del Portavoz, porque Vd. estaba argumentando bajo un Grupo Político y no como Presidente de la Diputación.

Me gustaría que se tuviera muy en cuenta que la Partida 24.4252.7621600, en próximos días habrá que modificarla porque, evidentemente, esta modificación del Presupuesto no está ajustada a lo que se acaba de aprobar ahora mismo. Pero como no ha dejado más turnos de palabra, que dentro del Reglamento Orgánico de funcionamiento se tienen tres por cada Grupo Político : una de argumentación y dos de réplica, pues lo tendré que decir aquí.

Que conste, por supuesto, en Acta que la redacción del proyecto de obra se va a tener que modificar directamente pues el proyecto de obra y no redacción.

Para que conste que sí que nos damos cuenta, no había venido aquí, y como ya desde Esquerra Unida nos hemos lanzado pues quizá, a lo mejor, hasta ponemos un contencioso. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Más intervenciones?

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputada del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Juan José Castelló Molina, D. Carlos Castillo Márquez, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. César Sánchez Pérez; los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez y D. José Manuel Penalva Casanova; y el Sr. Diputado "no adscrito" D. Fernando Sepulcre González.

Se abstiene la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En consecuencia, y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por mayoría de veintinueve votos a favor y una abstención, se acuerda :

Reconocer los créditos que figuran en el expediente, correspondientes a obligaciones de ejercicios anteriores, por un importe de TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS DE EURO (13.655,22 euros), cuyo pago se efectuará con cargo a las correspondientes aplicaciones del presupuesto vigente.

5º HACIENDA. Modificación de Créditos núm. 1/2018 del Presupuesto vigente del Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial “Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca” y dar cuenta del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

Se examina el expediente de Modificación de Créditos núm. 1/2018 del Presupuesto vigente del Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial “Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca”, aprobado por su Consejo Rector en sesión de 27 de abril de 2018; vistos los informes emitidos por la Intervención Delegada del Organismo Autónomo así como el emitido por la Intervención General.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputada del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Juan José Castelló Molina, D. Carlos Castillo Márquez, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. César Sánchez Pérez; los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez y D. José Manuel Penalva Casanova; y el Sr. Diputado “no adscrito” D. Fernando Sepulcre González.

Se abstiene la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 177.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por mayoría de

veintinueve votos a favor y una abstención, se acuerda :

Primero.- Aprobar, inicialmente, el expediente de Modificación de Créditos núm. 1/2018 del Presupuesto vigente del Organismo Autónomo, dependiente de la Excma. Diputación Provincial “Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca”, por un total de Altas y Bajas por importe de CIEN VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (129.872,91 euros), cuyo detalle por Capítulos es el siguiente :

ESTADO DE GASTOS: ALTAS Y AUMENTOS

Capitulo IV – Transferencias Corrientes	129.872,91 euros
TOTAL ALTAS Y AUMENTOS	129.872,91 euros

ESTADO DE GASTOS: BAJAS

Capitulo I – Gastos de Personal	40.915,14 euros
Capitulo II – Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	88.957,77 euros
TOTAL BAJAS	129.872,91 euros

Segundo.- Exponer a información pública el expediente de que se trata, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 169.1 en relación con el Artículo 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Entender que, para el supuesto de no formularse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, el Acuerdo de aprobación tendrá carácter definitivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 169.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, entrando en vigor el presente expediente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado tercero del referido Artículo.

Cuarto.- Quedar enterado del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, de fecha 7 de mayo de 2018, emitido de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales así como de lo señalado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuyo tenor literal es el siguiente :

“Visto el Expediente de Modificación de Créditos número 1/2018 del presupuesto vigente del Organismo Autónomo dependiente de esta Diputación Provincial “Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca” por importe total de 129.872,91 euros, en el que

se proponen dos créditos extraordinarios que se financian con bajas por anulación en el crédito no comprometido de varias aplicaciones del presupuesto vigente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales así como en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), el funcionario que suscribe emite el siguiente informe:

PRIMERO: La elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterá a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la LOEPSF.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. Conforme establecen los artículos 11.2 y 11.4 de la LOEPSF, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Debe cumplirse además el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial.

SEGUNDO: La Legislación aplicable viene determinada por:

Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

TERCERO: Tal y como dispone el artículo 16 apartado 2 del indicado Real Decreto 1463/2007, la Intervención debe elevar al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Diputación y de sus Organismos y Entidades dependientes. Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la aprobación del expediente de modificación de créditos por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

CUARTO.- En cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la modificación de créditos objeto de este informe no afecta a la "Capacidad de Financiación" del grupo local, puesto que consiste en realizar un reajuste presupuestario dentro del estado de gastos del presupuesto vigente (Capítulos I "Gastos de Personal" y 4 "Transferencias corrientes") sin que su cifra total varíe.

QUINTO.- Respecto al cumplimiento de la Regla de Gasto regulada en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el presente Expediente de Modificación de Créditos tampoco afecta a la regla de gasto del

grupo local por el motivo expuesto en el punto cuarto anterior.”

6º CORPORACION. Organización de la Diputación. Modificación de la denominación del Área de Gobierno de Protección y Gestión del Territorio que pasaría a denominarse “Medio Ambiente y Protección Animal”.

Se da cuenta de Propuesta del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. César Sánchez Pérez, relativa a la modificación de la denominación de una de las Áreas de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

Sra. Secretaria General.- Esto hay que ratificar primero la inclusión.

A continuación y dado que el expediente de que se trata no ha sido informado previamente por la Comisión Informativa correspondiente, se somete al Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del día, a tenor de lo previsto en el Artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que es aprobada por unanimidad.

La parte expositiva de la Propuesta formulada es del siguiente tenor literal :

“Al inicio de este mandato, mediante Acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2015, se aprobó la distribución de Áreas de la Diputación correspondiente a la organización política.

No obstante, como la Diputación viene llevando a cabo desde el Área de Protección y Gestión del Territorio diversas actuaciones relacionadas con la protección de animales y el asesoramiento a los Ayuntamientos en diversos aspectos en relación con ello -como sobre la tenencia y guarda de animales de compañía-, se considera conveniente adaptar la denominación del Área a la realidad. ...”

Ilmo. Sr. Presidente.- Hay intervenciones. Sra. Pérez, tiene el uso de la palabra.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Gracias. Bueno, a mí me hubiera gustado, desde luego que se hubiera justificado por parte de este Equipo de Gobierno este cambio de nomenclatura, que me parece correcta, y también, aviso que, evidentemente, estaremos alerta a ver hasta qué punto este cambio de denominación real cumple con los requisitos de la Unión Europea en materia de legislación y justicia de protección animal que, si quieres lo tengo aquí -se lo puedo ir pasando- para prevenir de lo que les va a acontecer a partir de ahora, de esta modificación, porque

son bastante a nivel jurídico de la Unión Europea, cultural, de políticas ambientales, de consumo y fomento, y otras muchas que, me alegra, ir desgranando y ver como esta Diputación ha cambiado la nomenclatura de un Área en favor de la protección animal.

Por lo tanto, me hubiera gustado que se hubiera justificado y me alegro que se hayan sumergido en esta área que, desde luego, entendemos que va a salir muy productiva de aquí al final de legislatura. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Penalva, tiene el uso de la palabra.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Sí, muy brevemente. Nosotros, este Grupo va a apoyar la propuesta del cambio de denominación. Lo único que lo que también tenemos que decir -aprovechando esta circunstancia- es que lo del cambio de denominación nos puede parecer acertado, pero la verdad es que las justificaciones que Vdes. hacen en los medios de comunicación sobre por qué hacen eso es ya preocupante, o sea, el que Vdes. digan en los medios de comunicación que es un concepto moderno que puede captar la preocupación de un buen sector social, a un año de las elecciones municipales y autonómicas, pues no sé si lo que están Vdes. refiriéndose es que cambian el nombre para una cuestión simplemente electoral, lo cual, pues nada dice de bueno el cambio de nombre.

Teniendo en cuenta que al final estamos destinando al área de Medio Ambiente y de la futura protección animal es un cuatro por ciento del total del Presupuesto de la Diputación, pues tampoco dice mucho sobre verdaderamente los propósitos que tiene esta área y lo que puede suponer la modificación de su nombre. Y además, en cuanto a la protección animal -independientemente de las subvenciones que se puedan dar en un futuro, en futuras convocatorias- lo único específico que hemos encontrado es el tema de la esterilización de gatos, doscientos cincuenta mil euros. Esa es la única partida presupuestaria que hemos encontrado en el Presupuesto de dos mil dieciocho. Esperemos que el cambio de nombre no sea sólo cambio de nombre y que, además, haya políticas, de verdad, políticas activas públicas en defensa del medio ambiente y de la protección animal. Gracias, Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente. ¿Más intervenciones?

En consecuencia y de conformidad con la parte dispositiva de la indicada Propuesta, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Modificar la denominación del Área de Protección y Gestión del Territorio que pasará a denominarse MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION ANIMAL (medio ambiente, residuos, energía y protección animal).

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente Acuerdo.

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, en la primera sesión que ésta celebre, a los efectos prevenidos en el Artículo 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

7º SERVICIOS JURIDICOS. Concesión de los Premios "Fernando Albi", Anualidad 2018. Bases y Convocatoria. Aprobación.

Examinado el expediente relativo a la aprobación de la Convocatoria y Bases que han de regir la concesión de los Premios "Fernando Albi", Anualidad 2018; de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar las Bases que regulan la concesión de los Premios "Fernando Albi", Anualidad 2018, cuyo texto es del siguiente tenor literal :

"BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS FERNANDO ALBI, ANUALIDAD 2018

PRIMERA.- La presente convocatoria de los "Premios Fernando Albi", a la que podrán presentarse aspirantes españoles o iberoamericanos, comprende los siguientes premios:

- Un premio de 10.000 €, y una ayuda para gastos de viaje de 900 € en el caso de que el ganador tenga nacionalidad extranjera.

- Un accésit de 3.000 €, en caso de que por decisión del Jurado se acuerde premiar un segundo trabajo de entre los presentados.

SEGUNDA.- Los trabajos a presentar, que habrán de ser originales e inéditos no se admitirán trabajos realizados como tesis doctorales, ni trabajos de fin de grado o fin de Master (debiendo realizar una declaración jurada con tal extremo) y versarán sobre cualquier tema referente a la Administración Local.

TERCERA.- Deberán tener una extensión mínima de 50 folios a doble cara, y se presentarán por duplicado, con interlineado sencillo, con tipo de fuente Arial tamaño 12, y los pies de página en fuente Arial tamaño 10.

Los trabajos también se podrán presentar en soporte informático con el documento convertido a la extensión PDF. Si por cualquier motivo, este dispositivo no fuera posible su visualización, automáticamente quedará descartado para su valoración.

El texto se admitirá únicamente en lengua Castellana o Valenciana, en este caso se trasladará al Servicio de Traducción de la Diputación.

CUARTA.- Los trabajos, que no deberán ser firmados ni llevar inscripción o señal alguna, se presentarán con un lema o título.

En sobre aparte y cerrado se constatará en el exterior dicho lema o título, con alguna de las siguientes expresiones, según proceda: PREMIO FERNANDO ALBI - DIPUTACIÓN DE ALICANTE. En el interior del sobre se incluirá debidamente cumplimentado el Anexo I de esta convocatoria.

QUINTA.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el plazo de presentación de solicitudes será desde el

día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, una vez que se haya presentado ante ésta el texto de la Convocatoria y la información para su publicación, y hasta el día 31 de agosto de 2018, y deberán ser remitidos a la Diputación Provincial de Alicante, Departamento de Servicios Jurídicos. Avda. de la Estación 6. CP 03005 Alicante. Se considerarán incluidos dentro del plazo expresado los trabajos remitidos por correo que ostenten el matasellos de origen con la fecha indicada o anterior.

Se dará a la convocatoria la mayor difusión posible, tanto a nivel nacional como en los países Iberoamericanos, a cuyas Embajadas en España se les hará llegar toda la información necesaria.

La Diputación Provincial de Alicante facilitará información sobre la convocatoria en su propia sede, teléfono 965988965, por correo electrónico mdiazca@diputacionalicante.es, y en su portal institucional www.diputacionalicante.es donde se publicaran las Bases que regulan los Premios, así como el fallo del Jurado.

SEXTA.- El Jurado que habrá de discernir sobre el otorgamiento de los premios será único y lo presidirá, salvo delegación, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, quien nombrará hasta un máximo de diez vocales, de entre ellos dos serán miembros de la Corporación y dos funcionarios de carrera del grupo A1 tales funcionarios, y el resto del jurado, lo serian, entre personas de reconocido prestigio en el ámbito del Derecho público.

El Jurado se constituirá válidamente con la asistencia del Sr. Presidente y tres vocales, uno de los cuales actuará de secretario

La resolución del jurado será inapelable, si el Jurado estimara que la calidad y contenido de los trabajos presentados, no tuvieran la calidad técnica, jurídica o de investigación suficiente podrá declarar desierto el concurso.

SÉPTIMA.- Todas aquellas personas que intervengan o participen en el proceso de concesión de los Premios guardaran confidencialidad respecto de los resultados y valoraciones emitidas sobre los trabajos presentados.

OCTAVA.- El Jurado elevará sus resoluciones a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial con antelación suficiente para que los premios puedan ser entregados en acto público, acto de entrega de los premios al que deberán asistir los premiados, salvo caso de fuerza mayor, en la fecha y lugar fijados al efecto.

NOVENA.- 1º.- Los candidatos se comprometen en la propia presentación de su trabajo, adjuntando el modelo Anexo I de estas Bases, a la aceptación plena de las mismas, y de cuantas decisiones adopte el Jurado para interpretar o aplicar las mismas.

2º.- La Diputación Provincial de Alicante se reserva el derecho a publicar y divulgar, sin ánimo de lucro, y por un periodo de tiempo no superior a 6 meses, aquellos trabajos que se estimen merecedores de ello, decisión está de publicar y divulgar, que será adoptada por el Jurado con ocasión del otorgamiento de los Premios.

DECIMA.- Los trabajos presentados y no premiados podrán ser retirados por sus autores o personas debidamente autorizadas, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la concesión de los Premios, a la finalización de dicho plazo los trabajos serán destruidos con el fin de proteger los derechos

de propiedad intelectual sobre los mismos.

UNDECIMA.- La presentación de trabajos a estos Premios implica la aceptación por los concursantes, de estas bases y de cuantas decisiones adopte el Jurado para interpretar o aplicar las mismas.

ANEXO I
PREMIO FERNANDO ALBI DE ESTUDIOS SOBRE ADMINISTRACIÓN LOCAL.
CONVOCATORIA 2018

Datos Personales			
Primer apellido:		Segundo apellido:	Nombre:
D.N.I./Pasaporte:		Domicilio:	Provincia:
Municipio:	Código postal:	Teléfono:	e-mail:
Datos profesionales			
Profesión:			
Organismo/Empresa:			
Puesto de trabajo:			
Datos académicos:			
Titulación/Universidad:			
Otros Títulos académicos:			
Título del Trabajo:			
Declaración, lugar, fecha y firma			
El abajo firmante realiza declaración responsable de que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, de que es original e inédito el trabajo presentado y que no ha sido premiado con anterioridad, así como la aceptación plena de todas las bases de la convocatoria.			
En _____, a ____ de _____ de 2018			
Fdo: _____			

Segundo.- Publicar las Bases en el boletín Oficial de la Provincia, y dar la

difusión que se indica en las mismas.

Tercero.- Autorizar un gasto por un importe total de 13.900,00 euros, para atender los gastos que se deriven de esta convocatoria con cargo a las aplicaciones del Presupuesto 2018 que a continuación se señalan con el siguiente detalle :

- 13.000,00 euros, con cargo a la Partida 12.9201.4810000 del Presupuesto destinados a la dotación del Premio Fernando Albi en su anualidad 2018
- 900,00 euros, con cargo a la Partida 12.9201.2269903 del Presupuesto destinados a cubrir los gastos derivados del Premio Fernando Albi en su anualidad 2018.

Cuarto.- Facultar a la Presidencia de la Corporación, o a quien legalmente le sustituya, para la adopción de cuantas medidas se estimen pertinentes para la ejecución de este acuerdo.

8º CONTRATACION. Adjudicación contrato de "Servicio de limpieza de los centros y dependencias pertenecientes a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ, Fundación de la Comunidad Valenciana "Auditorio de la Diputación de Alicante" (ADDA) y Organismo Autónomo "Instituto de la Familia Dr. Pedro Herrero"".

Se examina el expediente de adjudicación del contrato de "Servicio de limpieza de los centros y dependencias pertenecientes a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ, Fundación de la Comunidad Valenciana "Auditorio de la Diputación de Alicante" (ADDA) y Organismo Autónomo "Instituto de la Familia Dr. Pedro Herrero"".

Ilmo. Sr. Presidente.- Intervenciones. Sí, Sra. Pérez, quiere intervenir.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Sí, nosotros y nosotras nos ratificamos en la argumentación del pasado Pleno, sobre este tema. Consideramos que no se ha tenido ni siquiera en cuenta un estudio de viabilidad para que sea la propia Diputación, la propia Institución, quien asuma este Servicio y no compartimos la externalización de servicios públicos donde se podía haber, por lo menos, realizado un estudio. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Penalva, tiene el uso de la palabra.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Sí, dado el último escrito que nos ha dado la Secretaria, pone de manifiesto que este tema no va a ser un tema pacífico. Es un tema que va a ir, seguramente, o podría ir a los Tribunales.

Lo digo porque si, dada la circunstancia de que estamos esperando a que el Tribunal Central de Recursos Contractuales determine, no sé -es una pregunta que yo hago aquí- si conviene, en este caso, que el tema se deje aquí, hasta que resuelva el Tribunal Central de Contratación.

Es la única duda que tengo. Este Grupo, en todo caso, manifestó su apoyo al contrato -y digo al contrato porque en diferencia de lo que se ha expresado hace un momento por la Sra. Pérez, estamos de acuerdo en municipalizar determinado tipo de servicios, pero aquí lo que se trataba no era sobre si era gestión directa o indirecta sino sobre un expediente, en concreto, de contratación-. Lo digo para determinar que, basándonos en el expediente de contratación, nosotros votamos a

favor. No tendríamos ningún inconveniente de votar a favor en estos momentos pero sí que necesitaríamos una reflexión, si es conveniente esperar al Tribunal Central de Contratación para el siguiente paso o hay que seguir y punto, y esperar lo que resuelva el Tribunal Central de Contratación.

Es la única duda al respecto que debería, en todo caso, contestar el Diputado del área.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Intervenciones? Sí, Sr. Morant, tiene el uso de la palabra.

D. Alejandro Morant Climent.- Sí, Presidente, gracias. Sí, como decía el propio Sr. Penalva no es un debate si gestión directa o indirecta, Sra. Pérez. Sí que he de decir que entró un recurso especial ayer, y que no paraliza el procedimiento administrativo. Entonces, consideramos que debe seguir adelante la firma del contrato; empezar a dar el servicio y en caso de que después el Tribunal dicte o dictamine alguna cuestión se adaptará a la resolución que toque. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sra. Pérez, tiene el uso de la palabra.

Dña. Raquel Pérez Antón.- El debate está donde se tenga que iniciar. Ni me sirve, evidentemente, que Compromís ahora diga que solamente estamos aprobando la resolución o la adjudicación. Evidentemente, también hay informes técnicos sobre las subvenciones nominativas favorables y aquí políticamente se decide y tomamos una postura sobre algo que ha pasado por los Servicios Jurídicos y técnicamente es legal.

Evidentemente no se ha realizado ningún estudio de viabilidad, y se ha tomado una decisión política, política, para externalizar este servicio y esa decisión tiene ahora algún problema, habría informes técnicos a favor y en contra -como ya dije- pero, evidentemente, es consecuencia de una decisión política de externalizar un servicio. Por lo tanto, Esquerra Unida vota en contra. Gracias.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputada del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Juan José Castelló Molina, D. Carlos Castillo Márquez, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. César Sánchez Pérez; los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín

Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez y D. José Manuel Penalva Casanova; y el Sr. Diputado “no adscrito” D. Fernando Sepulcre González.

Vota en contra la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

En su consecuencia, y considerando que el citado expediente de contratación fue iniciado, con publicación de la convocatoria del procedimiento para su adjudicación, durante la vigencia del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), con anterioridad, por tanto, a la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (Ley de Contratos del Sector Público), por lo que según lo establecido en su disposición transitoria primera, apartado 1, el citado Texto Refundido constituye la normativa anterior que hoy sigue rigiendo el expediente de contratación indicado, con arreglo al cual se practicaron las actuaciones del procedimiento de selección del contratista para la adjudicación del contrato realizadas con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando que la Mesa de Contratación de asistencia específica al Pleno de la Diputación Provincial para la adjudicación del contrato A16-092-16. “Servicio de limpieza de los centros y dependencias pertenecientes a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ, Fundación de la Comunidad Valenciana “Auditorio de la Diputación de Alicante” (ADDA) y Organismo Autónomo “Instituto de la Familia Dr. Pedro Herrero””, en sesiones de 2, 9 y 23 de mayo de 2017, de 25 de julio del mismo año y de 13 de marzo de 2018, adoptó acuerdos aprobatorios de la admisión e inadmisión de licitadores, admisión y exclusión de ofertas, así como de valoración de las ofertas de los licitadores admitidos en relación a los criterios establecidos para la selección de ofertas y la adjudicación del contrato.

Considerando que el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión de 2 de mayo de 2018, adoptó acuerdo de aceptación de la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, en sesión de 13 de marzo de 2018, a favor del licitador FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., basada en la siguiente valoración de las ofertas de los licitadores y la clasificación de las mismas con arreglo a la noción de mejor oferta :

	OFERTA ECONÓMICA (precio total)	CRITERIOS					TOTAL 100%
		1º 40%	2º 30%	3º 14%	4º 8%	5º 8%	
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	8.205.886,04	29,56	27,91	14,00	8,00	8,00	87,47
U.T.E. TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L. y ENRIQUE ORTIZ E HIJOS CONTRATISTA DE OBRAS, S.A.	7.876.794,04	40,00	22,28	11,00	6,00	5,00	84,28
EULEN, S.A.	8.498.188,23	20,29	19,52	11,00	5,00	7,00	62,81
SOLDENE, S.A.	8.748.730,41	12,34	0,00	9,00	2,00	6,00	29,34
VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	8.663.544,78	15,04	19,57	9,50	4,00	7,00	55,11
U.T.E. FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. y CLECE, S.A.	8.215.202,89	29,27	23,80	11,00	5,00	5,00	74,07
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	8.067.982,34	33,94	0,00	12,50	4,00	7,00	57,44
<u>CRITERIOS</u>							
1º. Menor precio.							
2º. Dotación de maquinaria nueva destinada al servicio.							
3º. Personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, que participarán en el contrato con funciones de : coordinación, supervisión y control de los elementos que configuran la prestación objeto del contrato. Se requiere detalle y metodología de realización de los procesos descritos.							
4º. Relación detallada de utillaje que adscribirá al servicio, con detalle de su cuantía, destino y características técnicas. Se tendrá especialmente en cuenta todos aquellos aspectos enfocados a la conservación y mejora del medioambiente.							
5º. Relación detallada de artículos, sustancias y, en general, cuantos productos fungibles empleará para la realización de los trabajos de limpieza. Se tendrá especialmente en cuenta todos aquellos aspectos enfocados a la conservación y mejora del medioambiente.							

CLASIFICACIÓN MEJOR OFERTA

1º	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	87,47 puntos
2º	U.T.E. TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L. y ENRIQUE ORTIZ E HIJOS CONTRATISTA DE OBRAS, S.A.	84,28 puntos
3º	U.T.E. FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. y CLECE, S.A.	74,07 puntos
4º	EULEN, S.A.	62,81 puntos
5º	OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	57,44 puntos
6º	VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	55,11 puntos
7º	SOLDENE, S.A.	29,34 puntos

y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por mayoría de veintinueve votos a favor y uno en contra, se acuerda:

Primero.- 1. Declarar cumplido adecuadamente y dentro del plazo legal el requerimiento del Artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público practicado al licitador FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., primer clasificado de la mejor oferta para la adjudicación del contrato A16-092-16

“Servicio de limpieza de los centros y dependencias pertenecientes a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ, Fundación de la Comunidad Valenciana “Auditorio de la Diputación de Alicante” (ADDA) y Organismo Autónomo “Instituto de la Familia Dr. Pedro Herrero””, cuya propuesta de adjudicación, formulada por la Mesa de Contratación mediante acuerdo adoptado en sesión de 13 de marzo de 2018, fue aceptada por el Pleno Provincial en sesión de 2 de mayo de 2018.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, adjudicar el contrato referido en el apartado anterior a la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., con CIF A28037224 y domicilio social en Barcelona, calle Balmes, número 36, fijando su precio total en la cantidad de 8.205.886,04 euros, de la que 1.424.162,04 euros corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Diputación Provincial y las restantes entidades adquirentes.

El precio total del contrato se distribuye como sigue entre la Diputación Provincial y las demás entidades adquirentes, en función de las porciones de la prestación contratada respectivamente adquiridas :

1) Diputación Provincial	7.221.662,08 euros
2) Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ	534.646,50 euros
3) Fundación de la Comunidad Valenciana “Auditorio de la Diputación de Alicante” (ADDA)	400.641,94 euros
4) Organismo Autónomo “Instituto de la Familia Dr. Pedro Herrero”	48.935,52 euros

Segundo.- Reajustar las anualidades de ejecución del contrato A16-092-16 “Servicio de limpieza de los centros y dependencias pertenecientes a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ, Fundación de la Comunidad Valenciana “Auditorio de la Diputación de Alicante” (ADDA) y Organismo Autónomo “Instituto de la Familia Dr. Pedro Herrero””, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 3, Apartado 4, del Pliego de las Administrativas Particulares que lo rigen, y lo establecido en el Artículo 96.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, para solventar el desajuste producido entre las anualidades figuradas en la programación inicial establecida en el referido pliego y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo del contrato va a exigir, que, con arreglo al precio total de la adjudicación aprobada, pasan a quedar determinadas como sigue :

- 1) Anualidad de 2017 (primera inicial) : se suprime.
- 2) Anualidad de 2018 (segunda inicial) : pasa a anualidad primera con un

importe de 1.969.357,46 euros.

3) Anualidad de 2019 (tercera inicial) : pasa a anualidad segunda con un importe de 4.105.327,02 euros.

4) Anualidad de 2020 (nueva) : se crea como anualidad tercera con un importe de 2.137.988,56 euros.

La distribución del importe total de cada anualidad entre la Diputación Provincial y las demás entidades adquirentes de porciones de la prestación contratada se determina como sigue :

	Anualidad 2018	Anualidad 2019	Anualidad 2020	Totales
Diputación	1.731.220,36	3.610.831,04	1.879.610,68	7.221.662,08
Fundación MARQ	128.168,68	267.323,25	139.154,57	534.646,50
Fundación ADDA	96.044,30	200.320,97	104.276,67	400.641,94
Pedro Herrero	11.731,12	24.467,76	12.736,64	48.935,52
Totales	1.969.357,46	4.105.327,02	2.137.988,56	8.205.886,04

Tercero.- 1. En relación a la financiación del gasto del contrato correspondiente a la Diputación Provincial, por importe de 7.221.662,08 euros, se ejercita la facultad que confiere el Artículo 174.2, b), en concordancia con el Artículo 184.1,b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para la autorización y disposición de un gasto plurianual para la financiación de las obligaciones económicas que el contrato generará para aquélla, por el importe indicado, el cual, conforme a lo señalado en la base 26 de las de ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para 2018, se sustanciará del modo siguiente :

1) La cantidad de 1.424.547,04 euros, correspondiente al primer tramo del contrato a ejecutar durante 2018, entre el 10 de julio y el 30 de noviembre, ambos inclusive, se imputará a la aplicación 08.9201.2270000 del Presupuesto vigente.

2) La cantidad de 3.610.831,04 euros, correspondiente al segundo tramo del contrato a ejecutar durante el mes de diciembre de 2018 y los meses de enero a noviembre de 2019, que se imputará a la aplicación 08.9201.2270000 del Presupuesto que corresponda al ejercicio futuro de 2019.

3) La cantidad de 2.186.284,00 euros, correspondiente al tercer tramo del contrato a ejecutar durante el mes de diciembre de 2019 y del 1 de enero al 9 de julio de 2.020, ambos inclusive, que se imputará a la aplicación 08.9201.2270000 del Presupuesto que corresponda al ejercicio futuro de 2020.

2. Por lo que respecta a la medida de gasto correspondiente a las demás entidades adquirentes de porciones de la prestación contratada, éstas habrán de materializar sus compromisos de crédito para la financiación y pago de las obligaciones económicas que surjan a su cargo por la ejecución de las prestaciones contractuales respectivas, con arreglo al siguiente detalle :

2.1 Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ.

Porción del precio total : 534.646,50 euros.

Anualidad de 2018 : 128.168,68 euros.

Anualidad de 2019 : 267.323,25 euros.

Anualidad de 2020 : 139.154,57 euros.

2.2 Fundación de la Comunidad Valenciana “Auditorio de la Diputación de Alicante” (ADDA).

Porción del precio total : 400.641,94 euros.

Anualidad de 2018 : 96.044,30 euros.

Anualidad de 2019 : 200.320,97 euros.

Anualidad de 2020 : 104.276,67 euros.

2.3 Organismo Autónomo “Instituto de la Familia Dr. Pedro Herrero”.

Porción del precio total : 48.935,52 euros.

Anualidad de 2018 : 9.653,03 euros.

Anualidad de 2019 : 24.467,76 euros.

Anualidad de 2020 : 14.814,73 euros.

Cuarto.- Proporcionar la información que prescribe el Artículo 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, concretada como sigue :

a) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, motivos por los que no se ha admitido su oferta (párrafo primero, apartado letra b) :

- Del licitador FERROVIAL SERVICIOS, S.A. Exclusión acordada por la Mesa de Contratación en sesión de 2 de mayo de 2017, por haber presentado la plica para tomar parte en la licitación después del término para la presentación de las proposiciones señalado en el anuncio de convocatoria de la licitación.

- Del licitador KLE SERVICIOS INTEGRALES, S.L. Exclusión acordada por la Mesa de Contratación en sesión de 2 de mayo de 2017, por haber presentado la plica para tomar parte en la licitación después del término para la presentación de las proposiciones señalado en el anuncio de convocatoria de la licitación.

- Del licitador unión de empresarios formada por AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U. y LIMPIEZAS LA PARISIEN, S.L. Exclusión acordada por la Mesa de Contratación en sesión de 23 de mayo de 2017, motivada en que la

declaración que incluye en el “Sobre nº 3: documentación complementaria a la proposición relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor”, de que “adquirirá la maquinaria nueva para la prestación del servicio” constituye un elemento de la oferta contractual del licitador a ponderar mediante el criterio evaluable de forma automática de la cláusula 6, apartado 2.a.2), del pliego de las administrativas particulares rector de la contratación, formulado como “Dotación de maquinaria nueva destinada al servicio, hasta 30 puntos”, por lo que incumplen la obligación que impone a los licitadores el Artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de evitar el conocimiento del resto de la proposición a valorar mediante los criterios evaluables de forma automática antes de que se haya efectuado la valoración de la parte de la oferta a evaluar mediante los criterios de adjudicación que requieran juicio de valor, con infracción de la regla de participación en la licitación de la Cláusula 9, Apartado 4.3.3, del Pliego de las Administrativas Particulares rector de la contratación de referencia.

- Del licitador ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. Exclusión acordada por la Mesa de Contratación en sesión de 23 de mayo de 2017, motivada en que la declaración que incluye en el “Sobre nº 3 : documentación complementaria a la proposición relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor”, de que “Todo este material y maquinaria necesarios para la prestación del servicio serán nuevos”, constituye un elemento de la oferta contractual del licitador a ponderar mediante el criterio evaluable de forma automática de la Cláusula 6, Apartado 2.a.2), del Pliego de las Administrativas Particulares rector de la contratación, formulado como “Dotación de maquinaria nueva destinada al servicio, hasta 30 puntos”, por lo que incumplen la obligación que impone a los licitadores el Artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de evitar el conocimiento del resto de la proposición a valorar mediante los criterios evaluables de forma automática antes de que se haya efectuado la valoración de la parte de la oferta a evaluar mediante los criterios de adjudicación que requieran juicio de valor, con infracción de la regla de participación en la licitación de la Cláusula 9, Apartado 4.3.3, del Pliego de las Administrativas Particulares rector de la contratación de referencia.

- Del licitador ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. Exclusión acordada por la Mesa de Contratación en sesión de 23 de mayo de 2017, motivada en que la declaración que incluye en el “Sobre nº 3 : documentación complementaria a la proposición relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor”, de que “Todo este material y maquinaria necesarios para la prestación del servicio serán nuevos”, constituye un elemento de la oferta contractual del licitador a ponderar mediante el criterio evaluable de forma automática de la Cláusula 6, Apartado 2.a.2), del Pliego de las Administrativas Particulares rector de la contratación, formulado como “Dotación de maquinaria nueva destinada al servicio, hasta 30 puntos”, por lo que incumplen la obligación que impone a los licitadores el Artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo,

de evitar el conocimiento del resto de la proposición a valorar mediante los criterios evaluables de forma automática antes de que se haya efectuado la valoración de la parte de la oferta a evaluar mediante los criterios de adjudicación que requieran juicio de valor, con infracción de la regla de participación en la licitación de la Cláusula 9, Apartado 4.3.3, del Pliego de las Administrativas Particulares rector de la contratación de referencia.

b) Características y ventajas de la proposición del adjudicatario FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. de que su oferta haya sido seleccionada con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas (párrafo primero, apartado letra c) :

- Es la mejor oferta en cuanto a unidades técnicas, teniendo en cuenta en las funciones de estas unidades Políticas de Igualdad y de protección de colectivos con riesgo de exclusión y dispone de un aplicativo informativo para la realización de dichas funciones.

- Presenta la mejor relación de utillaje con útiles de protección individual, desglose por centro, utillaje en stock, posibilidad de carros de limpieza con armario cerrado, indica que será sostenible o reciclable e incluyen fichas técnicas.

- Presenta la mejor relación detallada de artículos, indicando que los productos llevarán ecoetiqueta, no utilizan aerosoles, los productos llegarán concentrados con dosificador, el reparto lo realizarán con vehículo ecológico e incluyen las fichas técnicas.

c) Plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al artículo 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público (párrafo segundo):

El establecido en su párrafo segundo, no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquél en que el adjudicatario reciba el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en su párrafo primero, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejado la suspensión de la formalización del contrato.

Quinto.- Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, de adjudicación de un contrato comprendido en el Artículo 44, Apartado 1, de la Ley de Contratos del Sector Público, procede interponer recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, órgano competente para resolver tales recursos contra actos de los órganos de contratación de la Diputación Provincial de Alicante, con plazo de interposición de quince días hábiles a partir del siguiente a aquél en que se haya notificado, o bien recurso contencioso-administrativo conforme al Artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de este orden de Alicante, con plazo de interposición de dos meses desde la notificación; sin perjuicio de lo anterior los interesados podrán ejercitar cualquier

otro que estimen oportuno. Según lo dispuesto en el Artículo 51.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, el escrito de interposición del recurso especial en materia de contratación podrá presentarse en los lugares establecidos en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; asimismo, podrán presentarse en el Registro de la Diputación Provincial de Alicante o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales; los que se presenten en registros distintos de los dos citados deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

**9º DEPORTES. Concesión Premios Deportivos Provinciales. Anualidad 2017.
Propuesta Jurado. Aprobación.**

Examinado el expediente relativo a la concesión de los Premios Deportivos Provinciales, Anualidad de 2017, cuya Convocatoria y Bases por las que se rige fueron aprobadas por el Pleno Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2018, y publicados el extracto y las Bases integras de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 37, de 21 de febrero de 2018; vista la Propuesta del Jurado designado para fallar los Premios Deportivos Provinciales 2017; de conformidad con la Base Novena de las que rigen esta Convocatoria -por la que se dispone que la Propuesta del Jurado será elevada al Pleno de la Excma. Diputación Provincial para su resolución- así como con el Dictamen de la Comisión de Cultura y Deportes, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar la Propuesta formulada, mediante Acta de la reunión del Jurado celebrada con fecha 14 de mayo de 2018 (en relación con la celebrada el día 23 de abril de 2018), por el Jurado designado para fallar los Premios Deportivos Provinciales, Anualidad 2017.

Segundo.- Aprobar la concesión de los siguientes Premios :

- Premio al Mejor Deportista Masculino para JORGE UREÑA ANDREU (Atletismo), dotado con 7.260,00 euros, impuestos incluidos y un trofeo.

- Premio a la Mejor Deportista Femenina, para MARIA BERNABEU AVOMO (Judo), dotado con 7.260,00 euros, impuestos incluidos y un trofeo.

- Premio al Mejor Deportista Discapacitado, para LUIS FRANCISCO PAREDES MARCOS (Natación), dotado con 7.260,00 euros, impuestos incluidos y un trofeo.

- Premio Mejor Promesa Deportiva “Premio Antonio Cutillas”, para VANESA DANKO (Tenis), dotado con 3.680,00 euros, impuestos incluidos y un trofeo.

- Premio al Mejor Club Deportivo para el CLUB DEPORTIVO AGUSTINOS (Balonmano), dotado con 7.260,00 euros, impuestos incluidos y un trofeo.

- Premio al Mejor Técnico Deportivo, para JOSÉ IGNACIO PRADES PONS (Balonmano), dotado con 3.680,00 euros, impuestos incluidos y un trofeo.

Tercero.- Disponer un gasto por importe de 36.400,00 euros, con cargo a la

Aplicación 22.3411.4810000 del Presupuesto vigente, para atender el abono de los Premios con dotación económica, tal y como queda indicado en el Apartado Segundo.

10º CORPORACION. Dar cuenta de la suspensión temporal (del 29 de mayo al 19 de junio de 2018) por parte del Sr. Diputado Provincial D. Adrián Ballester Espinosa del cobro de la dedicación exclusiva.

Queda enterado el Pleno Provincial de que el Sr. Diputado Provincial del Grupo Popular D. ADRIAN BALLESTER ESPINOSA ha presentado escrito, registrado de entrada en la Excma. Diputación Provincial de Alicante el día veintiocho de mayo de dos mil dieciocho con número de registro dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco, por el que comunica la suspensión temporal del desempeño de su cargo de Diputado Provincial en régimen de dedicación exclusiva a partir del día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho y hasta el diecinueve de junio de este mismo año (del 29 de mayo al 19 de junio de 2018).

11º PRESIDENCIA. Resoluciones.

Se da cuenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, de la relación sucinta de las Resoluciones adoptadas, que comprende los Decretos correspondientes al ejercicio 2018, dictados por la Presidencia números 49 a 57; por el Sr. Vicepresidente Primero y Diputados Provinciales con delegación números 128 a 186; y por el Vicepresidente Tercero y Diputado de Hacienda y Administración General números 1.435 a 1.962; de todo ello queda enterado el Pleno Provincial.

Asímismo queda enterado de los Decretos correspondientes al ejercicio 2018, firmados electrónicamente por los Sres. Diputados de Deportes; Fomento y Desarrollo Local; Infraestructuras; Familia y Ciudadanía; Emergencia, Arquitectura y Servicios Generales; Bienestar de las Personas; y Buen Gobierno, en su caso, del número 10.210 a 10.251 y 10.253 a 10.286.

12º PRESIDENCIA. Resolución núm. 54/2018, de 15 de mayo, por la que se avocan y delegan competencias en Diputados Provinciales, por ausencia. Dar cuenta.

Queda enterado el Pleno Provincial de la Resolución de la Presidencia núm. 54, de fecha 15 de mayo de 2018, por la que se avocan y delegan competencias en Diputados Provinciales, por ausencia, cuyo texto es del siguiente tenor literal :

Decreto núm. 54, de 15 de mayo de 2018

“Teniendo que ausentarse el Sr. Diputado Provincial y Vicepresidente Segundo D. César Augusto Asencio Adsuar, y de conformidad con lo previsto en los Artículos 64, 67 y 68 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el 116 del mismo texto legislativo, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por expresa remisión a aquél, vengo en disponer:

Primero.- Avocar las delegaciones conferidas en el Sr. Vicepresidente Segundo y Diputado de Cultura y Educación D. CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR (Decreto 1.188/2015, de 30 de julio), durante los días 17 a 22 de mayo, ambos inclusive, con motivo de su ausencia.

Segundo.- Conferir delegación genérica, con facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, a favor del Sr. Vicepresidente Tercero D. Alejandro Morant Climent, durante el período indicado.

Tercero.- La avocación a que se refiere el punto Primero anterior es exclusivamente temporal por los días indicados, por lo que transcurridos los mismos, con su reincorporación, subsisten las delegaciones conferidas al Sr. Asencio Adsuar por el Decreto citado, sin necesidad de nueva delegación expresa.

Cuarto.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno Provincial en la primera sesión que celebre, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.”

13º HACIENDA. Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2018 y situación de la Tesorería, a 31 de marzo de 2018. Dar cuenta.

Queda enterado del Pleno Provincial del informe de fecha 4 de mayo de 2018, suscrito por la Sra. Interventora General de la Corporación, en relación con la ejecución del Presupuesto del ejercicio del Presupuesto del ejercicio 2017 y situación de la Tesorería, a 31 de marzo de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente :

“EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018 Y SITUACIÓN DE LA TESORERÍA, A 31 DE MARZO DE 2018”

La Base 35 de las de ejecución del presupuesto de esta Diputación Provincial para el ejercicio 2018, que fue aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día 22 de enero de 2018, establece que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Regla 52 y 53 de la Instrucción del Modelo Normal de la Contabilidad Local (Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre), la Presidencia remitirá al Pleno en los meses de mayo, agosto y noviembre, información correspondiente a la ejecución de los presupuestos y del movimiento y situación de la tesorería, cerrada al primer, segundo y tercer trimestre, respectivamente.

Por consiguiente, de conformidad con lo señalado anteriormente, se informa al Pleno del estado de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018 y el movimiento y la situación de la tesorería de la Entidad, referidos todos ellos a la fecha 31 de marzo del presente año, siendo su detalle el siguiente:

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

	EUROS	
Créditos iniciales	196.102.200,00	
Modificaciones	40.967.242,96	
Créditos definitivos	237.069.442,96	
Gastos comprometidos	95.518.345,77	
Obligaciones netas reconocidas	31.883.740,99	
Pagos realizados	18.150.484,11	
		%
Gastos comprometidos respecto créditos definitivos		40,29
Obligaciones reconocidas netas respecto a créditos definitivos		13,45
Pagos realizados respecto a obligaciones reconocidas netas		56,93

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

EUROS

Previsiones iniciales	216.700.000,00	
Modificaciones	40.967.242,96	
Previsiones definitivas	257.667.242,96	
Derechos reconocidos netos	35.582.328,52	
Recaudación neta	35.169.338,37	
		%
Derechos reconocidos netos respecto previsiones definitivas		13,81
Recaudación neta respecto derechos reconocidos netos		98,84

MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA TESORERÍA

	EUROS	
Cobros realizados en el período	78.089.567,79	
Pagos realizados en el período	73.637.421,41	
Existencias en la tesorería al inicio del período	168.445.881,31	
Existencias en la tesorería al final del período	172.898.027,69	"

14º HACIENDA. Informe de evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, correspondiente al primer trimestre del Presupuesto del Ejercicio 2018, de las Entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de la Excm. Diputación Provincial. Dar cuenta.

Queda enterado el Pleno Provincial del informe de fecha 7 de mayo de 2018, suscrito por la Sra. Interventora General de la Corporación, de evaluación del cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondiente al primer trimestre del Presupuesto del ejercicio del 2018, de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de la Excm. Diputación Provincial, cuyo tenor literal es el siguiente :

“El principio de transparencia como base de funcionamiento de las Administraciones Públicas resulta clave para la rendición de cuentas y control de la gestión pública, contribuyendo a generar confianza en el correcto funcionamiento del sector público.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su artículo 6 la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley.

Consecuencia de lo anterior ha sido la publicación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica, entendida como un instrumento indispensable para poder llevar a cabo un seguimiento más efectivo del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Su redacción pretende aumentar la transparencia concretando las obligaciones legales de información de las Administraciones territoriales y mejorar la calidad de la información al coordinarla, hacerla comparable y más fiable. A tal efecto, la indicada Orden establece las especificaciones del contenido de la información que debe ser remitida, así como la frecuencia y la forma de suministro para cumplir así con eficacia con la instrumentación del principio de transparencia.

El artículo 16 “Obligaciones trimestrales de suministro de información” de la citada Orden, dispone que antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, las Entidades Locales deberán remitir la información recogida en el referido artículo.

Con el fin de facilitar el cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior, el

Ministerio de Hacienda y Función Pública publicó un documento denominado "Obligaciones trimestrales de suministro de información de Entidades Locales 1º, 2º y 3º - Ejercicio 2018 – Información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera", teniendo como objeto presentar los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente al 1º trimestre del ejercicio 2018.

La información a remitir es de cada una de las entidades comprendidas en el artículo 2.1 del ámbito subjetivo de aplicación de la citada Orden que integran la Corporación Local, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (SEC).

Así pues, el Grupo Local de la Diputación Provincial de Alicante, teniendo en cuenta el ámbito de aplicación definido en la citada Orden, está formado por las siguientes entidades dependientes:

SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

- Diputación Provincial de Alicante

Organismos Autónomos dependientes:

- Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert.
- Caja de Crédito Provincial para Cooperación.
- Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca.
- SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.
- Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero.

Fundaciones:

- Agencia Provincial de la Energía de Alicante.
- Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ.
- Instituto de Ecología Litoral.
- Fundación de la Comunidad Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante ADDA.

Consortios:

- Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA).
- Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.
- Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos del Baix Vinalopó.
- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA).
- Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 6, Área de Gestión A1
- Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 7, Área de Gestión A2

- Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 8, Área de Gestión A3

Sociedades Mercantiles:

- Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, Proaguas Costa Blanca, S.A.
- Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.

Suministrada en plazo al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, la información correspondiente a la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Diputación Provincial correspondiente al 1^{er} trimestre del ejercicio 2018, se pone en conocimiento del Pleno Provincial el resultado del Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

1º- Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.”

15º HACIENDA. Informe de evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, correspondiente a la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2017, de las Entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de la Excm. Diputación Provincial. Dar cuenta.

Queda enterado el Pleno Provincial del informe de fecha 7 de mayo de 2018, suscrito por la Sra. Interventora General de la Corporación, de evaluación del cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondiente a la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 de las Entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de la Excm. Diputación Provincial, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con la información suministrada por medios electrónicos al Ministerio de Hacienda y Función Pública (en adelante MINHAFP) correspondiente a los Presupuestos Liquidados y las Cuentas Anuales formuladas del ejercicio 2017 de las Entidades clasificadas como “Sector Administraciones Públicas” del Grupo Local de esta Diputación Provincial, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO.- La información ha sido suministrada al MINHAFP en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- El resultado de la Estabilidad presupuestaria del Grupo Local de la Diputación referido a las Entidades clasificadas como “Sector Administraciones Públicas” ha sido de capacidad de financiación por importe de 53.455.909,66 euros, siendo su detalle el siguiente:

Entidad	Ingresos no financieros	Gasto no financiero	Ajustes por parte Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
17-00-005-NN-000 Inst. d'Ecologia Litoral	422.174,33	361.090,63	0,00	0,00	61.083,70
17-00-010-CC-000 C. Recuperación Econ. y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA)	1.605.141,56	1.527.660,02	-2.238,70	0,00	75.242,84
17-00-013-CC-000 C. Desar. Económica Cm. de La Vega Baja (CONVEGA)	675.089,06	653.113,31	0,00	0,00	-178.026,25
17-00-015-CC-000 C. Gestión Residuos Sólidos Urbanos Baix Vinalopó	6.948.474,71	5.482.237,51	248.973,04	0,00	1.715.210,24
17-00-016-CC-000 C. Prov. Serv. Prevención de Incendios y Salvamento de Alicante	47.251.171,13	41.260.377,29	-164.255,18	0,00	5.826.538,66
17-00-017-HH-000 F. Comunitat Valenciana MARQ	2.798.898,96	2.782.908,81	0,00	0,00	15.990,15
17-00-021-CC-000 C. Ejecución Previsiones Plan Zonal 6, Área de Gestión A1	373.942,02	723.969,88	400.701,27	0,00	50.673,41
17-00-069-CC-000 C. Ejecución de las Previsiones Plan Zonal 8, Área de Gestión A3	226.634,42	160.774,71	421,18	0,00	66.280,89
17-00-072-CC-000 C. Ejecución Previsiones Plan Zonal 7, Área de Gestión A2	265.804,18	249.350,46	95.154,34	0,00	111.408,06
17-03-000-DO-000 Diputación Prov. de Alicante	232.643.672,11	189.895.458,29	-1.697.293,14	58.164,00	41.109.082,68
17-03-000-DL-001 Caja Crédito Prov. para Cooperación	53.202,08	30.363,20	-572,01	0,00	22.266,87
17-03-000-DO-001 Inst. Cultura Juan Gil Albert	1.306.187,32	1.142.266,88	-1.898,39	0,00	162.022,05
17-03-000-DP-001 E. Prov. Aguas Costa Blanca (PROAGUAS COSTABLANCA, S.A)	4.628.049,00	2.981.370,00	0,00	0,00	1.646.679,00
17-03-000-DP-002 Alicante Natura Red Ambiental Provincia Alicante S.A.	1.295.322,78	1.225.518,97	0,00	0,00	69.803,81
17-03-000-DO-002 Inst. de la Familia Doctor Pedro Herrero	948.634,60	834.864,46	0,00	0,00	113.770,14
17-00-033-HH-000 F. Agencia Provincial de la Energía de Alicante	298.006,69	296.545,21	0,00	0,00	1.461,48
17-00-037-HH-000 F. Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante ADOA	3.465.711,10	3.319.931,48	0,00	-152,46	145.627,16
17-03-000-DO-003 Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante	34.059.400,46	31.925.660,00	-138.329,91	0,00	1.995.410,55
17-03-000-DO-004 P. Prov. Turismo Costa Blanca	4.684.060,98	4.216.413,58	-22.263,18	0,00	445.384,22

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local 53.455.909,66
Objetivo en 2017 de Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación contemplado en el Plan Económico Financiero aprobado 33.037.826,20

LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

TERCERO.- El nivel de deuda del Grupo Local de la Diputación referido a las Entidades clasificadas como "Sector Administraciones Públicas", asciende a la cifra de 75.921,24 euros, siendo su detalle el siguiente:

Entidad	Deuda viva a 31/12/2017							Total Deuda viva a 31/12/2017
	Deuda a corto plazo	Emissiones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Avales ejecutados - reintegrados	Arrendamientos financieros	Otras operaciones de crédito	
17-00-005-NN-000 Inst. d'Ecologia Litoral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-010-CC-000 C. Recuperación Econ. y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-013-CC-000 C. Desar. Económico Cm. de La Vega Baja (CONVEGA)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-015-CC-000 C. Gestión Residuos Sólidos Urbanos Baix Vinalopó	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-016-CC-000 C. Prov. Serv. Prevención de Incendios y Salvamento de Alicante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-017-HH-000 F. Comunitat Valenciana MARQ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-021-CC-000 C. Ejecución Previsiones Plan Zonal 6, Área de Gestión A1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-069-CC-000 C. Ejecución de las Previsiones Plan Zonal 8, Área de Gestión A3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-072-CC-000 C. Ejecución Previsiones Plan Zonal 7, Área de Gestión A2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-03-000-DD-000 Diputación Prov. de Alicante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.921,24	0,00	75.921,24
17-03-000-DL-001 Caja Credito Prov. para Cooperación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-03-000-DO-001 Inst. Cultura Juan Gil Albert	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-03-000-DP-001 E. Prov. Aguas Costa Blanca (PROAGUAS COSTABLANCA, S.A)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-03-000-DP-002 Alicante Natura Red Ambiental Provincia Alicante S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-03-000-DO-002 Inst. de la Familia Doctor Pedro Herrero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-033-HH-000 F. Agencia Provincial de la Energía de Alicante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-00-037-HH-000 F. Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante ADDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-03-000-DO-003 Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17-03-000-DO-004 P. Prov. Turismo Costa Blanca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.921,24	0,00	75.921,24

Nivel Deuda Viva 75.921,24

CUARTO.- En cuanto a la Regla de Gasto regulada en el artículo 12 de la LOEPSF, el Grupo Local de la Diputación también referido a las Entidades clasificadas como "Sector Administraciones Públicas" incumple el objetivo de la "Regla de Gasto" en la cifra de - 2.863.150,51 euros, que representa un incremento del gasto computable del ejercicio 2017 respecto al ejercicio 2016 del 3,52%, siendo su detalle el siguiente:

RESUMEN REGLA DE GASTO LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2017						
Entidad	Gasto máximo admisible Regla de Gasto				Gasto computable Liquidación 2017	Desviación
	Gasto computable Liquidación 2016	Tasa de referencia	Aumentos/Dismin. Recaudación por cambios normativos	Límite regla del gasto		
Diputación Prov. de Alicante	116.886.583,49	118.830.702,74	0,00	118.830.702,74	123.143.160,28	-4.312.458,54
Inst. Cultura Juan Gil Albert	1.017.464,79	1.038.831,55	0,00	1.038.831,55	1.094.666,39	-55.854,84
Inst. de la Familia Doctor Pedro Herrero	818.626,06	835.817,21	0,00	835.817,21	834.864,46	952,75
Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante	30.125.158,53	30.757.786,86	0,00	30.757.786,86	30.180.003,52	577.783,34
P. Prov. Turismo Costa Blanca	3.947.672,45	4.030.573,57	0,00	4.030.573,57	4.238.676,76	-208.103,19
Caja Credito Prov. para Cooperación	29.931,98	30.560,55	0,00	30.560,55	30.363,20	197,35
E. Prov. Aguas Costa Blanca (PROAGUAS COSTABLANCA, S.A)	1.758.495,00	1.795.423,40	0,00	1.795.423,40	1.098.349,00	697.174,40
Alicante Natura Red Ambiental Provincia Alicante S.A.	1.198.105,38	1.223.265,59	0,00	1.223.265,59	1.190.518,13	32.747,46
C. Desar. Económico Cm. de La Vega Baja (CONVEGA)	190.811,09	194.818,12	0,00	194.818,12	161.390,60	33.487,52
C. Gestión Residuos Sólidos Urbanos Baix Vinalopó	0,01	0,01	0,00	0,01	0,01	0,00
C. Prov. Serv. Prevención de Incendios y Salvamento de Alicante	40.701.262,72	41.555.989,24	0,00	41.555.989,24	41.067.065,12	488.924,12
C. Recuperación Econ. y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA)	93.316,88	93.234,53	0,00	93.234,53	18.251,09	74.983,44
C. Residuos Plan Zonal 6, Área de Gestión A1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Residuos Plan Zonal 7, Área de Gestión A2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Residuos Plan Zonal 8, Área de Gestión A3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F. Instituto de Ecología del Litoral	221.646,99	226.301,58	0,00	226.301,58	190.928,63	35.372,95
F. Comunitat Valenciana MARQ	2.713.291,15	2.770.270,26	0,00	2.770.270,26	2.734.041,86	36.228,40
F. Agencia Provincial de la Energía de Alicante	299.409,06	305.696,65	0,00	305.696,65	296.545,21	9.151,44
F. Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante ADDA	2.470.667,39	2.522.551,41	0,00	2.522.551,41	2.796.388,52	-273.737,11
Total de gasto computable	201.970.442,97	206.211.822,27	0,00	206.211.822,27	209.074.972,78	-2.863.150,51

QUINTO.- Como consecuencia del incumplimiento de la Regla de Gasto y en base a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 21 de la LOEPSF, resulta obligatorio formular un Plan Económico Financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de la Regla de Gasto.

SEXTO.- De conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la LOEPSF, el referido Plan Económico Financiero deberá ser presentado al Pleno de la Diputación en el plazo máximo de un mes desde que se haya constatado el incumplimiento, fecha que se entiende que es la

del suministro de información al Ministerio que se ha producido el pasado día 30 de abril del presente año. Además, el Plan deberá ser aprobado por el Pleno Provincial en el plazo máximo de dos meses desde su presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento.

SÉPTIMO.- Al estar la Diputación incluida en el ámbito subjetivo definido en el artículo 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, una vez aprobado el Plan Económico Financiero por el Pleno Provincial deberá ser remitido al órgano competente de la Generalitat Valenciana que ejerza la tutela financiera sobre las entidades locales para su aprobación definitiva y seguimiento.

OCTAVO.- Al Plan Económico Financiero aprobado se le deberá dar la misma publicidad que la establecida por las leyes para los presupuestos.

NOVENO.- En cuanto a su contenido, se deberá tener en cuenta lo establecido en las siguientes normas:

- ❖ Apartado 2 del artículo 21 de la LOEPSF.
- ❖ Artículo 20 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria.
- ❖ Apartado 2 del artículo 116 bis de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- ❖ Apartado 2 del artículo 9 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

DÉCIMO.- La no presentación o la falta de puesta en marcha en plazo del Plan Económico Financiero constituye una infracción muy grave, prevista en el apartado j) del artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.”

16º HACIENDA. Planes Presupuestarios de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, referentes al período 2019-2021, remitidos al Ministerio de Hacienda y Función Pública. Dar cuenta.

Queda enterado el Pleno Provincial del Informe de fecha 8 de mayo de 2018, suscrito por la Sra. Interventora General de la Corporación, relativo a la información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre los Planes Presupuestarios de la Excma. Diputación Provincial de Alicante referente al periodo 2019-2021, cuyo tenor literal es el siguiente :

“El principio de transparencia como base de funcionamiento de las Administraciones Públicas resulta clave para la rendición de cuentas y control de la gestión pública, contribuyendo a generar confianza en el correcto funcionamiento del sector público.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su artículo 6 la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley.

Concretamente, conforme al artículo 29 de la citada Ley Orgánica, se elaborará un Plan Presupuestario a Medio Plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

En desarrollo de las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica se ha publicado la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, entendida como un instrumento indispensable para poder llevar a cabo un seguimiento más efectivo del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Su redacción pretende aumentar la transparencia concretando las obligaciones legales de información de las Administraciones territoriales y mejorar la calidad de la información al coordinarla, hacerla comparable y más fiable. A tal efecto, la indicada Orden establece las especificaciones del contenido de la información que debe ser remitida, así como la frecuencia y la forma de suministro para cumplir así con eficacia con la instrumentación del principio de transparencia.

Así pues, el artículo 6 “Información sobre los Planes Presupuestarios a Medio Plazo” de la citada Orden, establece la obligación de remitir información sobre los Planes Presupuestarios a Medio Plazo en los que se enmarcará la elaboración de los Presupuestos de las Entidades Locales.

La guía publicada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública para la remisión

de información sobre los Planes Presupuestarios a Medio Plazo 2019-2021 de Entidades Locales aclara en su punto "2. Contenido de los formularios", que el Plan Presupuestario debe elaborarse a nivel consolidado para todos aquellos entes que formen parte del subsector S.1313 "Corporaciones Locales" de Contabilidad Nacional dentro de la entidad local.

Por consiguiente, los importes expresados en los planes presupuestarios vendrán referidos a la suma de las siguientes entidades:

SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

- Diputación Provincial de Alicante.

Organismos Autónomos dependientes:

- Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert.
- Caja de Crédito Provincial para Cooperación.
- Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca.
- SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.
- Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero.

Fundaciones:

- Agencia Provincial de la Energía de Alicante.
- Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ.
- Instituto de Ecología Litoral.
- Fundación ADDA.

Consortios:

- Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA).
- Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.
- Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos del Baix Vinalopó.
- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA).
- Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 6, Área de Gestión A1
- Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 7, Área de Gestión A2
- Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 8, Área de Gestión A3

Sociedades Mercantiles:

- Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, Proaguas Costa Blanca, S.A.
- Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.

En consecuencia, pongo de manifiesto que se ha remitido en plazo al Ministerio de

Hacienda y Función Pública la información requerida sobre los Planes Presupuestarios del Grupo Local de esta Diputación Provincial correspondientes al periodo 2019-2021.

Se adjuntan al presente informe los Anexos 1 a 4 que contienen un resumen de la información suministrada.”

17º HACIENDA. Informe trimestral emitido por la Tesorería Provincial, sobre el número de operaciones pendientes de pago, a 31 de marzo de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio. Dar cuenta.

Se da cuenta del informe del Sr. Tesorero Provincial emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En su consecuencia, el Pleno Provincial toma conocimiento y queda enterado del informe del Sr. Tesorero Provincial sobre el número de operaciones pendientes de pago, relativo al trimestre comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2018, emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

18º PROPUESTAS. PROPUESTA formulada por el Portavoz Adjunto del Grupo Compromís de rechazo rotundo de los comportamientos de los dirigentes y actitud del Partido Popular.

La Propuesta formulada por el Sr. Portavoz Adjunto del Grupo Compromís es del tenor literal siguiente :

**“AL IL·LM SR. PRESIDENTE DE LA EXCEL·LENTÍSSIMA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ALICANTE**

José Manuel Penalva Casanova, amb domicili a efectes de notifiacions a la oficina de la Coalició Compromís en la Diputació d'Alacant, como Portaveu Adjunt del Grup Compromís de la Diputació Provincial d'Alicante a l'empar del article 116 de la Llei 8/2010, de 23 de juny, de la Generalitat, de Règimen Local de la Comunitat Valenciana, presenta el següent projecte de resolució en temps i forma, a fi de que siga inclòs en l'ordre del dia per al següent ple ordinari en base a la següent:

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

La corrupción política se ha convertido en una de las mayores lacras de la sociedad española, además, el Partido Popular en la Comunidad Valenciana se ha situado como uno de los mayores abanderados de tramas corruptas donde tres de los cuatro expresidentes de la Generalitat Valenciana se encuentran en una situación judicial que han sido condenados o están siendo investigados por corrupción.

Si mencionamos las Diputaciones valencianas, con sus últimos presidentes, Fabra, Rus, Ripoll son miembros de honor de este grupo de “casos aislados” generalizados.

Los últimos dos en entrar en este cuestionable grupo son Francisco Camps, de quien actualmente están investigando todo lo relacionado con la obra faraónica de la F1 y el agujero económico que dejaron en las arcas valencianas y por la visita del PP a Valencia. El último que ha entrado en este grupo de selectos “casos aislados” generalizados ha sido Eduardo Zaplana, con unos acompañantes de lujo como Juan Cotino y todos los miembros del clan Cotino, acusado de cohecho y blanqueo de capitales.

Zaplana ha sido enviado a prisión comunicada sin fianza y se le acusa de delitos de cohecho y prevaricación continuados, fraude en la contratación y fiscal, tráfico de influencias, blanqueo, malversación, pertenencia a asociación ilícita y grupo criminal, así como de blanquear un total de 10,5 millones de euros procedentes de comisiones presuntamente en su periodo como presidente de la Generalitat.

Junto a Zaplana, la jueza ha enviado a prisión a Francisco Grau y Joaquín Barceló en el marco del caso Erial en una macrooperación contra la corrupción del PP en la Comunidad Valenciana.

El mismo día que la Jueza enviaba a prisión preventiva a Eduardo Zaplana, en Madrid se producía la sentencia de una de las piezas del Caso Gurtel, que junto al Caso Fitur han sido de las primeras fases en tener sentencia. Aun así queda pendiente la causa de la Caja B del PP Valenciano, los Papeles de Bárcenas, la Visita del PP, o Orange Market entre otras causas.

También entraba en prisión la ex Consejera de Turismo y expresidente de Les Corts por el caso FITUR con una condena de 9 años de prisión, y cabe recordar que junto a Milagrosa Martínez también están condenados en esta causa Francisco Correa y Pablo Crespo, con 13 años de prisión, y Álvaro Pérez 'El Bigotes' con 12 años y 3 meses.

Y esa misma mañana se hacía pública la sentencia del Caso Gurtel, donde se condena a Francisco Correa, a 51 años a Pablo Crespo, a 37 años y medio, a Luis Bárcenas con pena de 33 años de cárcel y más de 44 millones de multa a y 15 años a su mujer, Rosalía Iglesias a Guillermo Ortega, condenado a 38 años de prisión, Alberto López Viejo, a 31 años, y Jesús Sepúlveda, a 14.

En esta sentencia también encontramos la condena a la exministra Ana Mato como partícipe a título lucrativo de la trama y lo más destacable y preocupante, la condena del Partido Popular como partícipe a título lucrativo.

En esa misma sentencia se hace referencia a los testimonios de Mariano Rajoy entre otros como Javier Arenas, Álvarez Cascos, o Pío García Escudero actual presidente del Senado donde la sentencia llega a concluir de sus testimonios lo siguiente: *“Cuyo testimonio no aparece como suficiente verosímil para rebatir la contundente prueba existente sobre la Caja B del partido.”*

La situación de corrupción sistemática del Partido Popular se ha convertido en totalmente insostenible, la permanencia de un presidente que supuestamente aparece en los papeles de Bárcenas bajo el pseudónimo M.Rajoy no puede ser el dirigente de este país.

Por todo lo anteriormente mencionado proponemos la siguiente parte dispositiva:

1. Exigir que el PP devuelva todo el dinero saqueado de las instituciones.
2. Condenar rotundamente las actitudes corruptas del Partido Popular.
3. Exigir la dimisión de M.Rajoy”

Ilmo. Sr. Presidente.- Tiene el uso de la palabra el Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, la veritat és que la realitat supera cada dia més el

que es puga preveure. Quan presentem aquesta moció encara no sabíem moltes coses que han anat passant. Bé, veig que el president s'absenta, bé, encara no sabíem moltes coses de les coses que han passat. Per tant, em veig obligat a fer una esmena *ad hoc* d'esta moció perquè demana la dimissió de Mariano Rajoy i, efectivament, Mariano Rajoy *ya no está entre nosotros*. Per tant, entenc que és obligada l'esmena.

Simplement la part dispositiva, esmenar-la completament i que aparega simplement la condemna a la corrupció generalitzada del Partit Popular durant vint anys de mandat en la Comunitat Valenciana, extensible a tota l'organització del Partit a nivell estatal.

Simplement esta qüestió.

Per tant, entenc que primer s'haurà de votar l'esmena i posteriorment el punt.

Bé, ja havia dit que m'haguera agradat comentar-li al president el que pensava del que ha fet hui -que crec que és un comportament que topa contra qualsevol ètica política. Nosaltres creiem que esta Moció està sobradament justificada. Hi ha tres dels últims quatre presidents del Partit Popular implicats en casos de corrupció; un d'ells a la presó; dotzenes de diputats; milions i milions d'euros implicats. En definitiva, han deixat un territori que, pròpiament, el nom d'erm és molt significatiu veritat?

Sí que ens ha cridat l'atenció el victimisme de Mariano Rajoy i d'alguns membres del Partit Popular, com si d'alguna manera ells foren les víctimes d'este procés, quan realment són els responsables.

Jo crec que cal recapitular una mica el que ha passat. Per exemple, el que ha passat amb el Sr. Blasco -ho he dit abans- és que fins i tot les partides d'ajuda per a lluites, per exemple, contra el virus de la SIDA en determinats països, el Partit Popular les desviava. És que és una qüestió reprovable, com perquè ara es dediquen a donar lliçons o a fer-se la víctima d'alguna manera. És que no és el cas Gürtel, és en general.

També, el president no està, però en eixe moment en què s'estava desviant estos diners, resulta que el president César Sánchez -any dos mil sis, any dos mil set- apareixen en la Gürtel, en el sumari de la Gürtel, en un paper que diu '*actos.- regalos de Navidad.- lugar, Valencia.- fecha, diciembre-enero.- productor, Alvaro Pérez'* veritat? I apareix en un llista, que és la llista que està en el sumari, i res..., doncs apareix al costat de Font de Mora, de Jorge Bellver, David Serra veritat? I que va rebre, concretament, uns *gemelos* d'or. I a nosaltres ens crea molta inquietud que puga haver-hi una persona que va rebre regals de la Gürtel i pretenga continuar asseguda en alguna institució. La veritat és que ens sembla absolutament reprovable, encara que, en fi, hui no tinga res en l'agenda, estiga, en fi, en un embós

que no sabem molt bé la seua magnitud, etc., etc.

O el Sr. Cotino -amb els vincles polítics que té amb el Sr. President de la Diputació veritat?, fa uns mesos coincidien en diferents actes, era un exemple-, director general de la Policia Nacional, Sr. Director General de la Policia Nacional imputat per delictes d'extrema gravetat. És molt greu.

Ajudes per a promocionar les nostres empreses, desviades. Ajudes per a promocionar el nostre turisme, desviades. Diners que havien donat a les escoles; els destinats a comprar llibres; als hospitals; a arreglar carreteres; se'ls va quedar el Partit Popular i els seus amics de diverses empreses. I el president de la Diputació estava durant tot aquest temps en el legislatiu i era assessor del Sr. Camps i està en la llista de la Gürtel com a receptor de regals.

Jo és que crec que, hui en dia, és inacceptable que un senyor que rebia regals de la Gürtel, continue assegut com si no passara res.

El Sr. César Sánchez -que es veu que està embossat també en el passadís, hui, en fi, té un mal dia, el Sr. President- en fi, va dir *'estoy cansado de Compromís'*, la setmana passada. *'No me tomo en serio las estupideces que hace Compromís en esta provincia'*. Clar, no és que César Sánchez estiga cansat de Compromís, és que Blasco està cansat de Compromís, Zaplana, Rus, Cotino, David Serra, Camps, Milagrosa Martínez, el *Bigotes*, Ripoll, Fabra.

Jo entenc al Sr. César Sánchez, és que tots ells estan molt cansats de Compromís, però és que estem ací fent el nostre treball. No cal anar molt més enrere. El que ha passat hui, descriu perfectament el que és el Partit Popular.

César Sánchez quan li demana al vicepresident de la Diputació que mentesca i diga que estava parat en la carretera perquè resulta que no tenia la valentia, la valentia de reconèixer que té interessos personals en l'obra de les redones de Calp, i que no havia d'haver votat fa dos anys; i deixar tirada tota la bancada popular, en ridícul, mentre ell està encara no sabem on. Per cert, hem consultat la pantalla de la DGT i hui no hi ha hagut cap embós de Calp cap a ací, cap.

Sr. Dolón -que veig que està mirant el mòbil- l'han enganyat. Era mentida. Ho dic perquè ho sàpia, era mentida. No era veritat. I açò diu molt ...

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Sr. Fullana, vaya concluyendo y le ruego, por favor, que se centre en la intervención del punto. Si Vd. necesita para intervenir hacer menciones al Presidente -en funciones, en este caso- o el Presidente recibe una llamada, oiga, cuando le vea a Vd. salir haremos lo mismo ...

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, el punto se lo leo ...

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- ... por favor, y vaya concluyendo que ...

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, el punto se lo leo. Voy a leer el punto porque verá como tiene mucha relación.

‘La condena a la corrupción generalizada del Partido Popular durante sus veinte años de mandato en la Comunidad valenciana, extensible a toda la Organización del Partido a nivel estatal’.

Pues este hecho, el de engañarnos y no querer decir -bienvenido Sr. César Sánchez-.

(En este momento se incorpora a la sesión el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación)

no ens agrada gens el que ha fet hui i és ... en lloc de, amb valentia, explicar que vosté hui no votava perquè té interessos personals en eixa obra; fer mentir al seu vicepresident i dir que no arribava. Canviar l'ordre del dia del Ple em sembla que és propici a esta moció perquè entenem que del que estem queixant-nos del Partit Popular és exactament açò.

I no solament açò, la qual cosa està vosté fent ací, amb les obres nominatives; quan es va comprometre al fet que no hagueren imputats amb càrrec i després va canviar la seua opinió. S'ha llegit vosté el sumari, què deia de la Nucia? Sumari de la trama Gürtel. Mire-ho, diu coses molt interessants. I vosté va incomplir.

Donar al Sr. Sepulcre tres vegades el salari mínim interprofessional com a paga extra per assegurar-s'hi el seu vot.

Tancar la Comissió d'Investigació del cas FITUR i retardar el lliurament de documentació, amb l'objectiu de provocar la prescripció d'alguns delictes.

La radiografia ... hui del Sr. Zaragoza que no pot dimitir durant un mes i mig perquè resulta que el seu substitut està condemnat per corrupció política.

És la radiografia d'un partit corrupte del qual vosté ha format part i hui, hui ha vingut molt ... el que ha fet perquè significa perfectament la caiguda moral i ètica d'un partit a un nivell absolutament insostenible. Hui no ens mereixíem, especialment els seus diputats, que vosté no afrontara la qüestió de les redones amb valentia.

Vosté va pactar amb nosaltres, va pactar amb nosaltres, que faria un Pla especial d'inversió en la Carretera Nacional, en els punts negres. No hem sabut res. Confiam en vosté i no ha acomplert la seua paraula, que vosté em va donar a mi

personalment.

Vosté es va comprometre en el Pla d'Obres a incloure als pobles que havia deixat fora de forma injusta. I està incomplint la seua paraula. Vosté hui ens decep profundament.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, gràcies.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gràcies. ¿Más intervenciones? ¿Más intervenciones? Sr. Ballester.

D. Adrián Ballester Espinosa.- Muy buenas tardes, ya. Gracias, Presidente. Bueno, yo, en primer lugar, le quiero manifestar mi preocupación porque el Sr. Penalva no ha hecho la Moción en valenciano, no ha escrito la Moción en valenciano y creo que es preocupante que el Sr. Penalva que se nota que ha escrito la Moción, deprisa y corriendo, porque habla Vd. varias veces de la visita del PP -no sé lo que significa la visita del PP a Valencia- lo dice de forma reiterada. Y bueno, pues el Sr. Fullana no está hoy, la verdad, demasiado ducho en su intervención porque ha repetido lo mismo cuatro o cinco veces. No sé si es que ha dormido mal o que necesita ya unas vacaciones y nos acercamos al mes de junio.

En este sentido, en primer lugar, manifestar la repulsa total y absoluta de este Grupo Popular a cualquier caso de corrupción, afecte a quien afecte. En primer lugar a personas de nuestro Partido y también, en segundo lugar, a personas de su Partido, si lo hubiere, como el caso que estamos conociendo de la investigación del Bloc y de la investigación sobre la segunda autoridad de la Comunidad valenciana - el Presidente de Les Corts-, que Vdes. están encubriendo.

Efectivamente esta semana, estos últimos días, ha ocurrido mucho en el escenario de la política nacional. Han ocurrido muchas cosas. Ayer anunció el Presidente del Partido Popular su marcha de la política. Vdes., lógicamente, están obsesionados por ver los casos de corrupción del Partido Popular -que nosotros, ya le digo, que manifestamos nuestra máxima repulsa y condena-; pero también hubiera estado bien que en su Moción hablaran de lo que está ocurriendo y del caso de presunta financiación ilegal, en la Campaña electoral de dos mil siete, que pesa sobre su Partido, en concreto, sobre el Bloc y también sobre el Partido Socialista, caso que se está investigando y que esperemos conocer futuras investigaciones que se hagan al respecto. Y por lo tanto, nosotros no vamos a apoyar su Moción, porque Vd. se dedica a criminalizar a todo el Partido Popular y todas las personas que formamos parte del Partido Popular somos personas honradas. El que no ha sido honrado está fuera del Partido Popular y somos los primeros interesados en que se resuelvan y caiga todo el peso de la Ley sobre las personas que hayan metido la

mano en la Caja. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Más intervenciones?

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, bueno, sabe Vd. que estoy criando y, efectivamente, no ha sido una gran noche pero, bueno, eso creo que es aparte del tema.

En fin, no hay ninguna investigación sobre el Bloc, Vd. lo sabe perfectamente, en este momento. No hay ninguna. Es una cosa certificada por el Tribunal, por lo tanto, pueden seguir como con lo de las nominativas de la Diputación de Valencia, y demás. Pero sí que nos gustaría saber, que el Presidente nos explicara por qué no ha venido. Dijera la verdad hoy, y además, otra cosa -creo que es importante- que nos explicara también por qué le enviaban regalos la red Gürtel, en Navidades, el año dos mil seis. Esas dos cosas nos interesa saberlas, a Compromís.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Votan en contra los Diputados y Diputada del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Juan José Castelló Molina, D. Carlos Castillo Márquez, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y el Sr. Diputado "no adscrito" D. Fernando Sepulcre González.

En su consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra y catorce a favor, queda rechazada la Propuesta anteriormente transcrita.

continúa Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Fullana, como ya ha explicado quien presidía el Pleno antes de yo llegar, he sufrido un atasco y además luego, cuando he llegado, he

tenido que atender unas cuestiones personales que espero que Vd. respete. Yo entiendo que Vd. tenga, pues, en fin, un cierto celo acerca de mi presencia, no de otros compañeros que puedan faltar en el Pleno, pero he tenido que atender unas cuestiones personas que espero que respete. Digo yo. Espero que lo respete.

Yo, en fin, entiendo que Vd. está en una fase de acusaciones permanentes; de difamaciones permanentes. En fin, este ya es un tema recurrido, recurrente. Ya ha pasado por este Pleno en otras ocasiones. Se vio claramente que no había ningún tipo de problema, ni ningún tipo de incompatibilidad por mi parte. Ahora, imagínese que yo hoy no tengo ese atasco y no tengo que atender esas cuestiones personales -que espero las respete, no sé si Vd. las va a respetar. Yo las respetaría-, cualquier Diputado de esta Cámara -más allá de si algo es legal o no es legal; más allá de si hay una incompatibilidad o no, que obviamente tiene que cumplir- tiene perfecto derecho -por una cuestión personal, por una cuestión ética, por una cuestión estética, por una cuestión moral- de participar o no en una votación, y hay que respetarlo, Sr. Fullana. Y no por eso tiene Vd. que venir aquí a decir, bueno, me vendrá Vd. entonces a decir -como en los regímenes algunos de los que Vd. defiende- que hay que votar por narices, o sea, si no, es un delito votar.

Sr. Fullana, yo no le voy a convencer a Vd. porque Vd. no quiere sentirse convencido de nada, de nada. A Vd. no le importa absolutamente nada de lo que yo le pueda decir, porque Vd. tiene su fijación personal conmigo desde el principio de la legislatura. Tiene una obsesión personal. Lo ha visto toda la Cámara, lo han visto todos los medios de comunicación. Vd. siente algún tipo de odio personal hacia mi persona -que desconozco el motivo- que le ha delatado Pleno a Pleno, debate a debate, cada vez que ha tenido la oportunidad de atacarme o de criticarme, y además lo ha hecho con saña. Desconozco el motivo de ese odio. Yo no odio a nadie. Soy incapaz de odiar a nadie, Sr. Fullana, y menos a quien piensa de manera distinta o solamente por ese argumento.

Pero Vd. tiene un problema. Entiendo que yo también, desde el punto de vista de que alguien te odie de esa manera. Pero Vd. tiene una fijación conmigo personal. Lo ha visto todo el mundo. Lo han visto los medios de comunicación. Lo han podido ver todos los medios de comunicación. Espero que Vd. encuentre la felicidad. Quien odia difícilmente es feliz, Sr. Fullana.

Siguiente punto del orden del día.

D. Gerard Fullana Martínez.- Por alusiones ¿puedo intervenir?

19º PROPUESTAS. PROPOSTA formulada pel Portaveu Adjunt del Grupo Compromís relativa a la proposta final del Partit Popular de repartiment de la inversi3n financerament sostenible.

La Propuesta formulada por el Sr. Portavoz Adjunto del Grupo Compromís es del siguiente tenor literal :

**“AL IL·LM SR PRESIDENT DE LA EXCEL·LENTÍSSIMA DIPUTACI3
PROVINCIAL D’ALACANT**

Jose Manuel Penalva Casanova, amb domicili a efecte de notificacions en la oficina de la coalici3n Compromís en la diputaci3n d’Alacant, com a portaveu adjunt del Grup Compromís de Diputaci3n Provincial d’Alacant i amb l’empar de l’article 116 de la Llei 8/2010, de 23 de juny, de la Generalitat, de R3gim Local de la Comunitat Valenciana, presenta la següent proposta de resoluci3n en forma i termini, a fi de que sigui inclosa en l’ordre del dia del proper plenari ordinari de març en base al següent:

La proposta final del Partit Popular a la Diputaci3n d’Alacant pel que fa al repartiment de la inversi3n financerament sostenible ha escenificat la recuperaci3n dels processos més injustos de repartiment de subvencions a les diputacions de les èpoques dels presidents de les institucions Jose Joaquín Ripoll, Alfonso Rus i Carlos Fabra.

De forma prèvia a esta proposta tant el PSPV com Compromís havien acordat verbalment amb el Partit Popular reproduir un esquema de consens de repartiment de la inversi3n sostenible com el que s’havia produït al 2016 i 2017, basat essencialment en els criteris objectius i inversions puntuals extraordinaris justificades pels tècnics i tècniques de la Diputaci3n. Es tractava de repartir el romanent de tresoreria de 30 milions d’euros amb criteris de poblaci3n, tot guardant una partida per compensar els pobles que havien tingut desperfectes pels temporals de desembre de 2016 i gener de 2017. També s’introduïa una partida per als municipis que havien quedat de forma arbitrària fora del Pla d’Obres i Serveis aprovat el mes de febrer de 2018. En aquella ocasi3n tots els pobles descartats per obtenir una Pla d’Obres i Serveis tenien ajuntaments progressistes, en un fet tan insòlit com antidemocràtic. Davant l’amenaça d’accions de protesta polítiques i una denúncia als jutjats el Partit Popular va rectificar i es va comprometre a incloure els municipis que s’havien quedat fora en el pla d’inversi3n sostenibles. A canvi, tant PSPV com Compromís van oferir el seu vot a favor de l’acord de febrer. Els pobles afectats en este pacte són: El Verger, Agost, Gata de Gorgos, Cox, Muro de Alcoi,

Benissa, Cocetaina, Guardamar del Segura, Rojales, Callosa de Segura, Calp, Aspe, L'Alfás del Pi, El Campello, Petrer, Dénia, Oriola, Pego i Benitatxell.

No obstant l'acord previ, el Partit Popular va decidir modificar-lo unilateralment i sumar a este principi d'acord les polèmiques subvencions a dit als vicepresidents i membres del govern de la Diputació, algunes d'elles afectades per resolucions judicials. En aquest sentit, el govern del Partit Popular de la Diputació havia demanat als jutjats prèviament la supressió de la causa oberta per dites subvencions reconeixent que com defenia Compromís tenien un caràcter arbitrari i injust i que per tant no s'adequava al dret. En aquest escrit als jutjats els serveis jurídics de la Diputació d'Alacant expressaven:

"(...) Se dan, pues, las dos condiciones a las que el artículo 90 de la LJCA supedita la satisfacción extraprocesal de pretensiones. De una parte, reconocimiento total de las pretensiones del recurrente. De otro lado, que el acto de la Administración demandada se produzca con posterioridad a la iniciación del recurso contencioso (...)"

"(...) para que la satisfacción extraprocesal se produzca, con el efecto extintivo del proceso, es necesario que la decisión de la Administración demandada en vía administrativa, venga a reconocer totalmente la pretensión o pretensiones de la parte actora, de tal modo que la citada decisión suponga una identidad esencial con la petición deducida (...)"

Contràriament al que es podria pensar per este escrit ha quedat provat que el Partit Popular perseguia una estratègia per esquivar les resolucions judicial i tornar a aprovar dites subvencions en un nou acte administratiu sense més. Prova d'això és que trasllada als membres de l'oposició una proposta on condiona el lliurament de les ajudes a tots els municipis amb paràmetres democràtiques i ja pactades a l'acceptació de les ajudes a dit presumptament irregulars als municipis dels vicepresidents. És un últim intent a la desesperada per contentar i posar en avantatge electoral als membres del govern de la Diputació. Per poder fer front a esta quantitat econòmica d'uns 3 milions d'euros, als quals se sumen noves ajudes a dit fins a sumar 7 milions d'euros, i produint un retall del 40% de la inversió per població a tots els municipis de les comarques d'Alacant.

Estos dies han sigut constants les accions del Partit Popular en la línia de fer xantatge els municipis condicionant les ajudes justes pactades a l'acceptació del seu paquet d'ajudes a dit. Estos municipis de membres del govern de al Diputació han accedit paral·lelament a pla d'obres enguany o l'any anterior, incrementant la injustícia i arbitrarietat, en funció d'interessos partidaris, respecte a la resta de municipis.

És molt significatiu que tot i tenir els vots suficients per aprovar la seua proposta no ho fan, clarament sabedors que podrien estar incorrent en un delictes penal de desobediència. Estes pressions se centren en els diputats del grup de Compromís però: Per què es pressiona a un grup de 3 diputats de 31? No es troba cap altre argument que el d'intentar que este grup desistisca en la seua denúncia d'una

presumpte cas de corrupci3n pol3tica consistents a desviar fons que haurien de repartir-se democr3ticament als membres del govern de la Diputaci3 d'Alacant per perpetuar poder intern i alcaldies.

Estes pressions inacceptables en una democr3cia les ha dutes a terme el responsable de departament de presid3ncia, Juan Bautista Rossell3, telef3nicament a alcaldes i alcaldesses aix3 com en forma de mocions als ajuntaments com la que ara presenta el Partit Popular.

L'intent constant d'introduir inversions clientelars per a membres del govern de la Diputaci3 d'Alacant va començar amb l'aprovaci3 de les ja conegudes redones de Calp al pas de la N-332 per este municipi. Una obra que hauria d'haver finançat el govern de l'estat però que inusualment el president de la Diputaci3 va aprovar amb el seu vot de qualitat i executat per la via d'urg3ncia, pressupostant 2 milions d'euros del fons d'inversi3 als municipis en una compet3ncia impr3pia. Despr3s es va con3ixer que dites redones eren vitals per a la conversi3 del pol3gon industrial del municipi on familiars directes del president de la Diputaci3 tenen terrenys i interessos, alhora que part dels terrenys van ser expropiats als mateixos. Comprom3s va retirar el seu recurs interposat en el moment de l'aprovaci3 com a acte de bona fe despr3s que el plenari de la Diputaci3 aprov3s una moci3 on s'explicitava que l'actuaci3 en aquest punt de la N-332 no era de cap manera una actuaci3 a3llada interessada, sin3 que formava part d'un pla de gran inversi3 de la Diputaci3 en els punts negres de la N-332 que es desenvoluparia aquesta legislatura. Finalment, no s'ha fet cap altra actuaci3 en la N-332, tampoc en cap del seus punts negres cr3nics. Cal recordar que el punt on s'han realitzat dites obres no foma part dels punts negres detectats per la DGT de forma oficial.

Per tot aix3 proposem les següents resolucions al plenari:

- PRIMER: Retirar del Pla per a distribuir els fons destinats a les Inversions Financerament Sostenibles les subvencions a dit donats arbitr3riament y sense cap justificaci3 extraordin3ria tal com es diu la llei General de Subvencions, a m3s a m3s retallant les Inversions d'altres municipis per a poder pagar dites ajudes clientelars.

- SEG3N: Que l'equip de govern convoque a la major brevetat possible un ple extraordinari per a aprovar el Pla de Inversions Financerament Sostenibles amb criteris objectius i que estaven pactades com, la distribuci3 per poblaci3, densitat del municipi, superfici del termini municipal y pedanies.

- TERCER: Rebutjar les pressions des de la presid3ncia de la Diputaci3 als municipis, aix3 com el xantatge als pobles pe fet de condicionar el paquet tota d'ajudes a la no den3ncia de presumptes il·legalitats fruit d'una trama d'inversi3 clientelar del Partit Popular.

- QUART: Que es cumplisca el pacte original, respectant la inversi3 per

població sense retall, les ajudes per pluja promeses i el pacte del mes de febrer de compensar els pobles que de forma injusta van quedar fora del Pla d'Obres i Serveis. Aquest darrers pobles són: El Verger, Agost, Gata de Gorgos, Cox, Muro de Alcoi, Benissa, Cocetaina, Guardamar del Segura, Rojales, Callosa de Segura, Calp, Aspe, L'Alfàs del Pi, El Campello, Petrer, Dénia, Oriola, Pego i Benitatxell.

- QUINT: Rebutjar la deriva clientelar del president de la Diputació, començada en primera persona en el conegut com cas redones de Calp. Exigir el compliment del pla d'inversions en els punts negres de les carreteres.

- SEXT: Esta corporació és compromet a avançar cap a una administració que envie de forma justa i amb la menys burocràcia possible els recursos que per llei han d'obtindre els ajuntaments. Les ajudes són dels municipis i dels seus ciutadans."

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Quién tiene el uso de la palabra?

D. Gerard Fullana Martínez.- Perdón, una cuestión de orden. Secretaria, a mí me gustaría intervenir porque creo que se me ha aludido de una forma muy directa. Si puede ser Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Si me disculpa, Sr. Fullana, quien modera este Pleno es el Presidente.

D. Gerard Fullana Martínez.- Muy bien, yo le pido que, si me deja, contestarle ...

Ilmo. Sr. Presidente.- ... entonces, como hay permanentemente alusiones, porque Vd. fíjate si ha tenido alusiones, que cada vez que tiene el uso de la palabra en este Pleno nos insulta de mil maneras distintas, tendríamos que estar todo el día pidiendo la palabra por alusiones, Sr. Fullana.

Sr. Penalva, tiene el uso de la palabra si es que quiere intervenir en el punto diecinueve, y si no, procedemos a la votación. ¿Quiere intervenir?

D. José Manuel Penalva Casanova.- Sí, quiero intervenir ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias, Sr. Penalva. Tiene el uso de la palabra.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Gracias, Sr. Presidente. Mire, dado que aquí, por lo visto, Vd. tiene todo el derecho a moderar el debate, Sr. Presidente, pero conforme a un reglamento. Vd. no tiene la potestad, arbitraria o discrecional de moderar el debate. Vd. tiene la obligación de atender las cuestiones de orden. Vd. y el Vicepresidente -que estaba aquí- se las ha cargado todas. Y Vd. tiene derecho a intervenir en nombre de su Grupo o para moderar y llamar al orden y llamar al

orden o llamar al debate de la cuestión que se plantea. Esos son sus derechos como moderador y como Presidente de la Diputación en el orden del debate en este Plenario. No para intervenir doblemente cuando se ha hecho uso del turno de palabra por parte de su Grupo. Eso está en el Artículo, en el Reglamento orgánico y funcional de las Entidades Locales -Artículo creo que noventa y seis-, se lo puede Vd. leer. De hecho, el Sr. Vicepresidente -convencido de que podía intervenir, se lo ha leído, por eso le he reprochado en el turno anterior una cuestión que no venía al caso- porque se lo ha leído y no le da ese derecho, Sr. Presidente.

Y ahora, vuelvo ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Penalva ... Sr. Penalva ...

D. José Manuel Penalva Casanova.- Y ahora Vd. me va a recriminar que me vaya del tema y voy al tema.

Ilmo. Sr. Presidente.- ... si no he estado muy acertado en la interpretación del Reglamento, le pido disculpas. Intentaré estarlo, en adelante. Tiene el uso de la palabra para debatir el punto diecinueve.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Gracias, Sr. Presidente. Bueno, la verdad es que hoy no tendríamos que estar discutiendo esta Moción que ha planteado Compromís, porque tendrían que estar ya aprobadas las Inversiones Financieramente Sostenibles por parte de esta Diputación.

Entendemos que había un gran consenso a la hora de plantear estas inversiones financieramente sostenibles, sobre la base de que hay una Partida presupuestaria de catorce o quince millones de euros de lo que Vd. denominan 'fondo de cooperación' -nosotros entendemos que bueno le pueden Vdes. llamar fondo de cooperación, vertebra, lo que quieran, pero son inversiones financieramente sostenibles, sujetas a unas reglas y condicionadas- de los cuales estábamos de acuerdo, a pesar de que no eran con los criterios objetivos que nosotros marcábamos -una demostración más de esa falacia que muchas veces Vdes. dicen de que nosotros no estamos dispuestos a negociar-. Le recuerdo, Sr. Castillo, cuando estuvimos negociando este primer intento de fondos de cooperación -allá por diciembre del año pasado- donde nosotros le dijimos, claramente, que aun no siendo los criterios objetivos que este Grupo entendía que deberían ponerse -porque nosotros entendemos que faltan criterios como la responsabilidad social, criterios como el Pacto de Alcaldes o como la tasa relativa de desempleo- como que Vdes. habían hecho tres criterios, en esos fondos de inversiones financieramente sostenibles, que son objetivos, nosotros los aceptábamos, y por lo tanto aceptábamos que se dijera que los criterios eran densidad, población y superficie. ¿De acuerdo? son ahí catorce millones, catorce coma cinco millones de euros de inversiones financieramente sostenibles.

Aceptamos, en esa negociación, también el tema del planteamiento de que aquéllas inversiones que se habían quedado fuera en el Plan de Obras y Servicios - como fueron los casos de El Verger, Agost, Gata de Gorgos, Cox, Muro de Alcoy, Benissa, Cocentaina, Guardamar del Segura, Rojales, Callosa de Segura, Calp, Aspe, L'Alfas del Pi, El Campello, Dènia, Orihuela, Pego y Benitatxell- pues nosotros entendíamos que había también un criterio objetivo, que es que se habían quedado fuera y también, es verdad, que, casualmente, todos, casi todos de gobiernos progresistas. Pero bueno, supongo que es como muchas casualidades que han ocurrido hoy en el Pleno. Casualidades y azar. La cuestión es que se habían quedado fuera.

De la misma manera que había un compromiso, una Moción aprobada por esta Diputación, en la cual se tenía que compensar a aquéllos municipios que habían sufrido problemas con las lluvias, las inundaciones del año pasado, que, por cierto, nosotros planteábamos una compensación del cincuenta por ciento -si no me equivoco- Vdes. presentaron una enmienda a última hora del cien por cien y han acabado dando el treinta y tres por ciento, pero bueno, eso, Vdes. son los que han cambiado de criterio.

Nosotros también ahí estábamos de acuerdo y estamos hablando de cerca de veinticuatro millones de euros.

Vdes. podían haber planteado esos veinticuatro millones de euros como una modificación de créditos absolutamente legal, a pesar de esa superioridad moral que Vd. -Sr. Castillo- quiere darnos hoy aquí, superioridad moral, en fin, yo, lo único que le pediría es un poco de humildad a la hora de intervenir, en fin, nos ha llamado un poco de todo, que somos tontos, todos los que no sean del Partido Popular o no tenemos la calidad moral, ni siquiera la legitimidad, como diría yo, cultural, educativa, o científica de estar aquí como Diputados. En fin, allá Vd. Yo no voy a entrar en ese tipo de debates que absolutamente no nos dicen absolutamente nada, pero sí que es verdad que podían Vdes. haber planteado.

Y Vdes. han conseguido una estrategia. Toda la contraria. Es decir, no. Nosotros aquí vamos a plantear siete millones de euros de subvenciones nominativas, subvenciones nominativas que incluso algunas podían tener algún tipo de criterio objetivo, que podíamos estudiar. No, pero Vdes. plantean las subvenciones de La Nucía, de Busot y de Mutxamel -que son las subvenciones que están cuestionadas, por lo menos desde nuestro punto de vista, y una de ellas recurrida judicialmente, como es el caso de Busot- para hacer a la trágala, a la trágala. Incluso incumpliendo sus propios acuerdos que aquí adoptan en este Pleno, para intentar colarlas. Y todo con el único objeto de intentar evitar a la Justicia un pronunciamiento de una suspensión cautelar.

Pero bueno, ya saldrá lo que salga, Sr. Castillo. Yo no soy como Vd. que ya pronostica que va a resultar a favor. No sé qué información tendrá Vd. Nosotros sabemos que eso se pronunciará el Tribunal, que podrá ser a favor o en contra y aun así, en la suspensión cautelar, aun así, tendrán que ir al fondo de la cuestión, que ese es otro tema y que seguramente no será un tema menor.

Por lo tanto, Sr. Castillo, yo intentaría respetar un poco las decisiones judiciales. Y desde luego, Vd. ha venido aquí no sólo ya con esa estrategia, es que además, además, la estrategia de no falta eso que ponga Vd. en marcha al Gabinete de Presidencia para que llamen a nuestros Alcaldes y Alcaldesas para decirles cuál es el futuro de sus subvenciones si este Grupo se opone al programa íntegro de inversiones financieramente sostenibles que incluye las subvenciones nominativas a sus Vicepresidentes. Lo cual, en fin, yo no voy ... creo que ya se ha aquí dicho algunas cosas al respecto, a catalogar o a valorar en qué consiste eso y, además, si no estuviesen contentos, presentan Mociones en sus Grupos Políticos municipales, en los Ayuntamientos, para decir exactamente lo mismo, que nosotros estamos bloqueando, cuando aquí Vd. acaba de darnos una lección, no hace mucho, sobre las mayorías y las minorías, y sobre las mayoría y las minorías Vdes. podían haber planteado la modificación de créditos aquí; pero, evidentemente, Vd. sabe que mientras llegue una suspensión cautelar, al menos, al menos, una de esas subvenciones no puede plantearse aquí porque podrían Vdes. estar incurriendo en desobediencia a la justicia. Esa es la razón y yo creo que lo que no hay que hacer es engañar a la ciudadanía ni engañar a los representantes de los municipios, que son los que les votan -bueno, no voy a repetir lo de la frase aquella manida del Alcalde, lo que votan los vecinos- sino además, además, Sr. Castillo, creo que por pedagogía política, lo conveniente sería que Vd. explicara los pros y los contras de traer una Moción y de traer una propuesta de modificación de créditos. Vd. tenía la oportunidad hace quince días de haberlo traído -como Vd. se comprometió o al menos Vd. advirtió o avisó al resto de Grupos Políticos a través de sus Portavoces- pero que Vd. creía en su momento que iba a tumbar el tema los Tribunales de Justicia. Como no le ha salido el tema, de momento, pues entonces acude Vd. a la estrategia de, desde nuestro punto de vista, de la coacción y del chantaje que, por cierto, en Vd., Sr. Castillo, no es la primera vez, porque desde la primera vez que nos vimos en el despacho -en la Sala creo que fue azul- ya nos demostró Vd. cuál era su proyecto político aquí en la Diputación, es decir, si Vdes. quieren algo, nos tienen que dar algo por otro lado.

Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, entendemos que esta Moción es oportuna, y simplemente decir una cosa al Sr. Adrián Ballester -ya que me ha aludido antes-. Ahora, ahora lo del castellano, pues no he escrito yo mociones en castellano, si quiere se las enseñó todas. Vamos a ver, si nosotros no tenemos ningún problema lingüístico. Fíjate, soy Diputado Provincial y hablo en castellano. ¿Le puede sorprender eso a Vd.? pues a nosotros no. Es que lo llevamos con absoluta normalidad. Parece que el que no lo lleva con absoluta normalidad son

Vdes. Nosotros problema lingüístico no tenemos. Yo no tengo ningún problema de hablar en castellano o de hablar en valencià. El que vosté vulga. El meu valencià no és el valencià perfecte, potser, que dominen altres companys d'esta corporació, però és el meu valencià, el valencià de Crevillent. No sé. Li sap greu? A mi tant em fa, no tinc cap problema lingüístic de fer una moció en castellà o una moció en valencià, Sr. Ballester. No tinc cap problema. El que vosté vulga. En tot cas, intentaré fer un esforç per a fer-la bilingüe, perquè no hi haja cap problema amb les mocions. Val? No hi ha cap problema. Ja m'agradaria veure en vostés alguna moció en valencià, perquè jo no n'he vist cap en tota la legislatura. O siga qui té el problema lingüístic ací? El Partit Popular, no nosaltres, que parlem en castellà o en valencià, fem mocions en castellà i en valencià. Vosaltres només feu les mocions en castellà. Ho dic perquè, bé, jo no he entrat en eixe debat, ha entrat Adrián Ballester, bé, doncs si és una broma, la meua crítica que siga també amb afecte. Val?

Bé, en tot cas, el que es votarà ací, ho reproduiré... que és la moció. Els acords són : - Retirar el Pla per a distribuir els fons destinats a les inversions financerament sostenibles, les subvencions 'a dit' concedides arbitràriament i sense cap justificació extraordinària, tal com diu la Llei General de Subvencions, a més retallant les inversions d'altres municipis per poder pagar estes ajudes clientelars. - Que l'equip de govern convoque com més prompte millor un Ple Extraordinari per aprovar el pla d'inversions financerament sostenibles amb criteris objectius i que estaven pactades com la distribució per població, densitat dels municipis, superfície del terme municipal i pedanies. Tercer, rebutjar les pressions des de la Presidència de la Diputació als municipis, així com el xantatge dels pobles pel fet de condicionar el paquet de totes les ajudes a la no denúncia de il·legalitats presumptes fruites d'una trama d'inversions clientelars del Partit Popular. - Que s'acompleisca el pacte original, tot respectant la inversió per població sense retallar; les ajudes per pluges promeses i el pacte del mes de febrer de compensar als pobles que de forma injusta van quedar fora del pla d'obres i serveis, aquells últims pobles són el Verger, Agost, Gata de Gorgos, Cox, Muro d'Alcoi, Benissa, Cocentaina, Guardamar del Segura, Rojales, Callosa de Segura, Calp, Asp, l'Alfàs del Pi, el Campello, Petrer, Dénia, Orihuela, Pego i Benitatchell. - Rebutjar la deriva clientelar del president de la Diputació iniciada, en primera persona, amb el conegut case de les redones de Calp. - Exigir l'acompliment del pla d'inversió en els punts negres de les carreteres. Gràcies, Sr. President.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Más intervenciones? Sra. Pérez.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Gracias. Es que ha hablado mucho pero la acaba de argumentar la Moción. Ahora, seguiremos los Grupos Políticos.

A un panal de rica miel pues dos mil moscas acudieron y de aquellos lodos pues estos barro. Y se ha quedado el Partido Popular, el Partido Socialista y Compromís agarrado a la miel y metido en el barro.

Como acaba de decir, evidentemente, y que además que reza la moción, pues, se realizó un pacto, un pacto de mesa camilla, que, evidentemente, cuando se tiene - como he dicho antes- la inercia y la actitud clientelar, pues se pretende un cambio de favor. Aquí vienen las incongruencias, los favores no correspondidos, y los chanchullos varios.

Recuerdo que el Plan de Obras y Servicios, aquí en esta misma Diputación ya lo hemos llevado para una revisión cautelar y posible anulación, donde se modificó, donde se enmendó y, además, hubo una propuesta que no ha pasado por Pleno -en la mesa camilla- prometiendo -como bien reza la moción- una serie de ayudas que se introducirían en las financieramente sostenibles de dos mil dieciocho, del superávit de dos mil dieciocho.

Dos cuestiones. Una, lo primero que decís, retirar el plan para distribuir los fondos destinados a las inversiones financieramente sostenibles. ¿Qué plan? ¿Dónde está el plan? Yo no he visto ningún plan todavía que se haya traído a Pleno, para retirar nada. Ni se ha llevado a ninguna Comisión, ni se ha llevado a ninguna Junta de Portavoces, ni hemos visto nada. Si ha negociado Compromís al margen de Esquerra Unida o con otros Grupos Políticos que lo digan aquí, pero yo no tengo ningún plan oficialmente para traer a Pleno, por lo tanto, no sé lo que se va a retirar.

Y, evidentemente, el punto cuatro donde indica que se han incumplido o que se cumplan los pactos, tal, esto es un pacto de mesa camilla, y lo mismo que están criticando es lo que aquí están reclamando, es una absoluta incongruencia. El Plan de Obras y Servicios es bajo unas bases de libre concurrencia y las han modificado y encima se han comprometido a que estos municipios que dicen aquí, vayan a las infraestructuradamente sostenibles, las infraestructuras de inversiones financieramente sostenibles, y como no ha sido de esa forma, entonces quieren cambiar todas las argumentaciones para salir beneficiados.

Como he dicho al principio, tienen las patas metidas en la miel y tienen los pies metidos en el barro, de estos lodos, de aquéllos lodos, de estos pactos de mesa camilla.

Por supuesto, nosotros, no vamos a aceptar ningún chantaje ni vamos a aceptar ninguna subvención que no sea pasada por Portavoces, como el reglamento que aprobamos en febrero, ni, evidentemente, que sean fuera de unas bases de libre concurrencia. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Chulvi, tiene el uso de la palabra.

D. José Francisco Chulvi Español.- Sí, moltes gràcies. Des del Grup Socialista estem ja setmanes reivindicant el paper de la política, el poder aconseguir acords, el poder

consensuar qüestions importantíssimes especialment per a una institució com és la Diputació d'Alacant, en el sentit que el que volem -i jo crec que tots els que estem ací volem el mateix- és que arriben el major nombre d'ajudes al major nombre de municipis possible.

Com ben ha comentat la portaveu d'Esquerra Unida, a dia de hui del que disposem els grups és d'una proposta que se'ns va lliurar a cadascun dels grups i que ha quedat ací. Una proposta en la qual ha hagut molt debat mediàtic, en la qual ens hem enviant missatges -especialment a través dels mitjans de comunicació- entre grups. Una proposta que, lògicament, no s'ha debatut on s'ha de fer, que és en la Junta de Portaveus, tal com es va acordar al febrer d'enguany, que tot este tipus de qüestions es debatrien en el fòrum que ací es va aprovar per la majoria d'este Ple, que seria en la Junta de Portaveus, i per tant, per a nosaltres, com a grup, de moment, no hi ha res més que una proposta.

Una proposta d'inici, sobre la qual parlar, sobre la qual debatre, i sobre la qual hem de ser capaços d'arribar a acords. Ací, amb el que planteja Compromís, pot haver-hi algunes qüestions que siguen interessants, però que tampoc considerem que esta siga la raó absoluta de com s'ha d'articular una proposta d'ajudes o de subvencions.

Nosaltres, des del Grup Socialista, ens mantenim en allò que acordem al febrer d'enguany i és que qualsevol proposta que hi haja -a dia de hui hi ha una proposta per part del Govern de la Diputació- s'ha de debatre en un fòrum que és la Junta de Portaveus. I només si es debat en la Junta de Portaveus i per aquest motiu puga eixir una proposta que ja vinga, lògicament, amb el seu tràmit, que haurà d'anar a la Comissió corresponent i vindrà a un Ple per aprovar-se.

Nosaltres continuarem igual, en la mateixa línia, reclamant açò. Reclamant que es convoque la Junta de Portaveus. Reclamant que siguem capaços d'asseure'ns tots els que formem part d'esta Diputació d'Alacant per a intentar arribar a acords en la mesura dels possibles. És clar que és molt difícil arribar a acords perquè arribar a un acord és també fer un exercici de generositat per part de tots i jo trobe que els pobles de la província d'Alacant es mereixen que fem un esforç per part de tots per a intentar que arriben totes les ajudes com més municipis millor.

Pensem, i com moltes vegades esta comunicació s'ha produït en els mitjans de comunicació, també volem reproduir ací una qüestió: no creiem que ajude molt el que plantegem mocions des dels Grups d'ací, en la Diputació, als ajuntaments per a posar contra l'espasa i la paret a alguns alcaldes o alcaldesses, regidors o regidores que estan allí exercint les seues funcions, que ningú dubta que qualsevol alcalde o alcaldessa -del color polític que siga- vol que li arribe l'ajuda per al seu municipi que considera necessària, però el que no podem fer és traslladar un problema que hem de ser capaços de resoldre els trenta-un diputats i diputades que formem part d'esta

Corporació Provincial, traslladar el problema als ajuntaments que prou treball tenen ja, o prou treball tenim ja -perquè tots ací formem part d'algun ajuntament- per a tirar endavant el treball del dia a dia.

Nosaltres anem a abstenir-nos en esta moció, amb l'esperança que al més prompte possible, i açò li ho reclamem al Partit Popular, es convoque la Junta de Portaveus, i que en eixe fòrum, amb una proposta inicial que hi ha i amb totes aquelles millores que puguem incorporar per part dels grups, perquè puguem ja avançar, perquè és cert que el temps corre, que cada vegada les dificultats són més grans per a la mateixa Diputació, per poder executar qualsevol pla, i per als ajuntaments també -aquells que hagen de fer les seues licitacions, adjudicacions, etc.- i esta qüestió no pot dilatar-se més.

Per tant, demanem també, aprofitem este moment per a demanar-li al govern de la Diputació, al Partit Popular, que convoque eixa Junta de Portaveus i que des d'ací, que és com es va acordar en aquest saló de plens, puguem plantejar eixes propostes i que eixes ajudes, finalment, puguen arribar als municipis de la província d'Alacant. Res més.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Castillo.

D. Carlos Castillo Márquez.- Sí, gracias, Sr. Presidente. Sí escuchamos atentamente su petición, Sr. Chulvi, pero no se dirija sólo al Equipo de Gobierno. Piensen y diríjense también a esos malos socios de gobierno que Vdes. tienen en la Generalitat valenciana, que están actuando aquí como están actuando. Vamos a reflexionar y vamos a ser valientes también y yo le animo y le emplazo a que lo hagamos.

Vamos a ver. Aquí se apela muchas veces al diálogo, al consenso, a la capacidad que demostremos para fijar pactos y acuerdos, pero cuando se fija o se establece un acuerdo, eso son pactos de 'mesa camilla' lo llama Vd. Groseramente, porque es una manera de ofender a los que demuestran capacidad de llegar a acuerdos. Si Vd. estuvieran en el pacto no sería de mesa camilla. Vd. lo vendería como un logro político de Izquierda Unida que es capaz de conseguir acuerdos con el resto de Grupos, aun cuando no pensamos igual. Pero cuando lo establecen los demás son, sencillamente, despreciablemente, pactos de mesa camilla. Pues ves, esos pactos de mesa camilla empezaron el pasado mes de diciembre, cuando presumíamos que íbamos a tener un remanente de tesorería que nos permitiría, en primer lugar, cumplir un compromiso del Presidente de la Diputación que ya expresó que era imposible, manifiestamente imposible, con la Ley de Racionalización y con el cumplimiento de la Regla de Gasto, entrar en el fondo de cooperación en los términos en los que se nos había solicitado. Y el compromiso que adquirió fue que los remanentes se utilizarían para distribuir ese fondo de cooperación con unos criterios que en esa Junta de Portavoces pactamos. Nadie lo negará. En el mes de diciembre yo les trasladé, además, una voluntad. Yo les dije :

aunque estamos muy lejos todavía de conocer la liquidación, podemos imaginarnos que vamos a tener cantidad suficiente como para poder establecer unos criterios de reparto en ese fondo de cooperación, y trasladarlos ya a los Ayuntamientos para que ahora que están haciendo sus presupuestos puedan contar con esas partidas.

No obstante, en aquella Junta de Portavoces, se rechazó esa idea y esa iniciativa porque se prefirió esperar a conocer el montante de la liquidación y anudarlo, atarlo, a un plan de inversiones mucho mayor. Con esa voluntad que nos declaramos, hemos tratado de actuar, en todo momento.

Primera. Segunda consideración -para que nadie lo olvide- aquí hay un Grupo Político que ha llevado a los Juzgados, con todo su derecho, la discusión acerca del cumplimiento o no de la legalidad a la hora de otorgar subvenciones. Convenios singulares los llaman en otros sitios. Allí no se han cuestionado. Aquí sí. Nos ha tocado a nosotros un modo de hacer política que los demás no entendemos o nos negamos a entender, porque es tan sencillo como esto, Sres. de Compromís, y vamos a elevarnos y vamos a dejar lo personal y vamos a hablar de Grupos Políticos que no pensamos lo mismo pero que algunos entendemos la política para venir aquí a construir y otros entienden la política para venir aquí a destruir. A destruir. Y en esa deriva de destrucción que Vdes. han demostrado en esta Institución, desde que llegaron, destruir todo lo posible la credibilidad de los demás, el trabajo de los demás, la honorabilidad y la honradez de los demás -incluso la democracia manifestada aquí con la mayoría de los demás-, en esa deriva, Vdes. lo que han hecho, en este momento, ha sido someter a un dictamen jurisdiccional lo que todos estamos deseando conocer y es si esta Diputación actúa siempre conforme a la legalidad o no, que es algo que Vdes. discuten.

En ese contexto, efectivamente, mi Grupo, el Grupo Popular y este Presidente de la Diputación, ha hecho el esfuerzo de dialogar con otros Grupos para fijar un pacto; un pacto que, en todo caso, está destinado a someterse a una Junta de Portavoces que va a cumplir lo aquí aprobado en el Pleno del mes de febrero de dos mil dieciocho, donde todos -incluso Vd. Sra. Pérez- fue capaz de apoyar y de acordar, excepto los Sres. destructores, de la guerra de la Diputación, que han montado desde que llegaron a esta Casa, se quedaron fuera, porque no lo quieren, porque no pueden soportar que los demás seamos capaces de dictarnos normas o someternos a normas que convengan a todos, por encima de todo, en beneficio de aquello que nos ha convocado aquí que es el interés común, el interés general, y el beneficio de los municipios, se llamen como se llamen y los gobiernen, quienes los gobiernen. Con reglas objetivas. Con la mano tendida. Con generosidad. Con humildad y con respeto a la Ley.

Y Vdes., expertos propagandistas, con su ejército propio y externo de propagandistas, vienen aquí a contarnos lo que no es real. Ya se lo ha dicho la Sra. Pérez, no se puede retirar ni vamos a retirar ningún plan que no existe; que no

existe por su culpa.

No vamos a convocar a la mayor brevedad posible un Pleno Extraordinario para aprobar ningún plan de inversiones, en tanto que Vdes. sostengan en los Juzgados que esta Diputación no cumple la Ley, ni su ordenanza objetiva de reparto de subvenciones.

No vamos a rebajar ninguna presión porque lo que Vdes. llaman presión es que toda la provincia de Alicante, con sus ciento cuarenta y un municipios, se están enterando y se van a seguir enterando, de que Compromís ha venido a esta Diputación a destrozar esta Diputación y a arruinar los intereses de muchos municipios que desde hace mucho tiempo deberían estar percibiendo un plan de inversiones que Vdes. han boicoteado y van a seguir boicoteando.

Vamos a actuar con absoluta prudencia, por supuesto. La prudencia que es mínimamente exigible a quien hace política desde las responsabilidades de un gobierno que respeta esta Institución y los municipios para los que trabajamos y para los que servimos.

No existe más pacto original, no existe más pacto original de los que Vdes. se refieren aquí, que el que hemos sido capaces de contraer el Grupo Socialista -por su iniciativa- la Sra. Pérez -desde la suya- y el Grupo Popular.

Vdes. no tienen ningún derecho a hablar de ninguna clase de pacto original porque Vdes. no están en ningún pacto, ni podrán estar jamás en ningún pacto, porque todo lo que huelga a capacidad de entendimiento y a capacidad de respetarse unos a otros, está fuera de su órbita y de su capacidad para hacer política.

Y por último, y definitivamente, no vamos a rebajar ninguna deriva clientelar porque aquí jamás se ha hecho clientelismo, porque aquí todo se hace respetando las reglas de juego, las ordenanzas y la ley. No hay ni una sola resolución judicial ni de otra índole en esta legislatura y en esta Corporación, que cuestione el cumplimiento de la legalidad en el otorgamiento de cualquier tipo de resolución o convocatoria. Ninguna. Pero le digo más, Sr. Penalva, y Sres. de Compromís, tampoco la van a ver de aquí a que termine esta legislatura. Lo único que van a ver va a ser su gran fracaso político de haberse metido en una red de la que ya no van a poder salir y que hemos entendido todos. Vdes. han venido aquí a destruir los intereses de esta provincia. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Intervenciones? Sra. Pérez, tiene el uso de la palabra.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Gracias. Bien, desde diciembre están negociando las inversiones financieramente sostenibles, como acaba de sostener, con los demás Grupos Políticos. Estamos en junio y, de momento, al parecer, se van a quedar

retenido -lo acaba de decir-. Me parece absolutamente lamentable, lamentable, se va a quedar retenido ese superávit por una cuestión meramente de posicionamiento político, no de necesidades que tienen los municipios de la provincia de Alicante.

Reflexionen. Reflexionen sobre esto porque creo que hay Grupos Políticos que sí que estamos dispuestos a aprobar una parte de ese remanente de tesorería, que se podría haber traído -por ejemplo- a este Pleno y debatir o discutir o hacer el show mediático que se quiera entre los Grupos, pero es que los municipios están esperando este remanente.

Sí, seguiré diciendo -y no me manipule ni me tergiverse- seguiré diciendo que los pactos de mesa camilla, además, por supuesto que lo digo despectivamente, porque estos pactos de mesa camilla, concretamente en el plan de obras e inversiones se ha modificado la distribución de unas bases de libre concurrencia. Lo he dicho aquí muchísimas veces. Esto es un pacto de mesa camilla. No es un pacto para traerlo aquí legalmente y aprobarlo con cada uno de los posicionamientos políticos que se tenga en los Grupos sino que han modificado la distribución de unas bases de libre concurrencia. Es gravísimo, gravísimo. Y no les importa. Les da absolutamente igual que esto se haya realizado de esta forma. Si el pacto de las inversiones financieramente sostenibles desde diciembre era acogerse al fondo de cooperación autonómico de la Generalitat, entendemos, como dijimos y lo volveremos a repetir porque se trae otra propuesta aquí a esta Diputación por parte del Partido Socialista, más adelante; entendemos que los criterios que Vdes. determinan están -como he dicho antes- están cerrados por la incompetente gestión del Partido Popular en recortes en el Gobierno, donde, chapuceramente, han tenido que abrir -hace ya dos años- una vía para aquellos municipios que tuvieran superávit y no tuvieran deuda bancaria, y eran las inversiones financieramente sostenibles.

Evidentemente, estos no son los criterios que está exigiendo el fondo de cooperación autonómico de la Generalitat valenciana sino que se nos exige que, directamente, inyectemos en el Capítulo II, en el que pueden pagar cualquier tipo de recibo o de necesidades que tengan, además, maduramente, cada uno de los municipios decidan sus necesidades, y no cerciorados a las inversiones financieramente sostenibles.

Han querido manipularlo. Han querido tergiversarlo. Y quieren hacernos creer y chantajear de que no estamos dispuestos a aceptar ese cambio de nombre que se han inventado ahora, como se han inventado lo del Plan VERTEBRA, lo de educación -que eso se quedó también ahí en el aire y tal-, las bases didácticas para la provincia, y bueno.

La cuestión es que creo que todavía no son conscientes de la gravedad de lo que apoyaron en el mes de febrero con el plan de obras y servicios y, como ya he

dicho, seguramente quedará nulo para nueva revisión de estas obras. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Intervenciones? Sr. Penalva, tiene el uso de la palabra.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Sí, Sr. Castillo, la verdad es que después de esas grandes palabras que Vd. nos dedica; esas lindezas; ahora venimos a destruir a la provincia. En fin, yo creo que Vd. nos sobreestima en nuestra capacidad de destrucción, pero bueno.

Perdone, Sr. Presidente, si me deja hablar el Sr. Sendra sería todo un detalle.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Sendra, le llamo al orden por primera vez. Puede continuar, Sr. Penalva.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Vale. Gracias, Sr. Presidente.

Bueno. La verdad es que tras esas grandes palabras, se desvanecen enseguida por los hechos, Sr. Presidente. Le recuerdo que este Grupo ha apoyado anteriores planes de inversiones financieramente sostenibles. Por lo tanto, el problema no es ese, aunque Vd. quiera disfrazarlo como quiera, tras una etiqueta. No tras un argumento, sino tras una etiqueta. Al final, nosotros hemos llegado a acuerdos en esta Diputación y hemos aprobado planes de obras y servicios; hemos aprobado inversiones financieramente sostenibles. Por lo tanto no es cierto lo que Vd. está diciendo. Simplemente se disfraza a través de una etiqueta y a través de lo que - como ha quedado bien enunciado en su intervención- de un chantaje. Punto y pelota.

Pero el problema no es que Vd. utiliza el chantaje a este Grupo, contra este Grupo, sino el problema es que Vd. toma como rehenes a los ciento cuarenta y un municipios de la provincia y eso es lo grave, Sr. Castillo, de su intervención. Eso es lo grave. Y es verdad que se están enterando en los municipios, pero no de lo que nosotros estamos haciendo, de cómo son Vdes., cómo actúan en esta Institución, cómo chantajean a un Grupo Político y su posicionamiento, que tiene, por cierto, la legitimidad de defender una posición política clara. Y es que ya se acabó. Y a eso sí que hemos venido a hacer aquí en la Diputación. A transformar la Diputación porque se acabó de las rogatorias al Presidente y de las subvenciones oscuras y clientelares por parte de la Diputación de Alicante. A eso hemos venido.

Y efectivamente, y otra consideración -por eso le voy a decir lo de las grandes palabras se desvanecen- si ahora resulta que no hay plan ¿quién está boicoteando el qué? Digo, porque es que ya. Llegamos al absurdo de que no hay plan. Ahora resulta que no hay plan. Entonces nadie boicotea nada, digo yo ¿no? Pues para que no haya plan, buenos esfuerzos se han hecho por parte del Partido Popular en decir absolutamente todo lo contrario.

Hay una propuesta política. Una propuesta política que se ha planteado a todos los Portavoces y que, efectivamente, nosotros no hemos pactado absolutamente nada. Lo que hemos hecho es asumir algunos compromisos que ya se habían adquirido en esta Corporación, Sra. Pérez. Por lo tanto, nosotros, cuando nos parece correcto; cuando el Partido Popular elabora un plan con criterios objetivos, lo aprobamos. Como así ha sucedido en otras ocasiones.

Mire, ahora resulta que el Sr. Castillo, no sé, a poco menos que, no sé, tiene una visión -y eso que es Licenciado en Derecho, es Abogado y, en fin, él suele presumir de ello, sobre todo por lo de la superioridad moral respecto a los que no somos abogados- Mire, el Estado de Derecho es el que es, para lo bueno y para lo malo. No le he cuestionado antes las mayorías y las minorías, tampoco le voy a cuestionar el Estado de Derecho.

O sea que si un Grupo Político entiendo que una subvención podría no ser legal y por lo tanto, tenemos alguien que dirima -que es un Juez- que dirima si es legal o no es legal -ya veremos lo que dicen los Jueces- Vd. a eso le parece merecedor de un chantaje político y de tener rehenes a ciento cuarenta y un municipios de la provincia de Alicante. Oiga, pues si está en cuestión una subvención porque un Grupo Político entiende que no es legal, pues saque Vd. esa subvención de ahí o si quieren apruébenla con su mayoría, y el resto en el que estamos dispuestos y ya le he anunciado y se lo hemos dicho hasta la saciedad, no siendo nuestro plan, no siendo a través de ningún tipo de pacto, estaríamos dispuestos a apoyar porque contienen algún tipo de criterio objetivo, Sr. Castillo.

Vd. puede seguir etiquetándonos como quiera. Que si destructores; rojos; izquierdistas; revolucionarios; separatistas; bolivarianos; iraníes; lo que Vd. quiera, si yo eso, Sr. Castillo, lo tengo asumido. Aún queda un año y, seguramente, nos dirá otra lindeza, y después se queja el Sr. Presidente de quién odia a quién, pues no lo sé, no lo sé quién odia a quién.

Desde luego, Vd. no ha aportado absolutamente ningún argumento consistente. ¿Es posible llegar al acuerdo esta Corporación, con los veinticuatro millones de euros, que tienen algún tipo de criterio objetivo? Este Grupo está dispuesto a apoyarlo. Y lo hemos dicho.

Y respecto a los siete millones de euros restantes, excepto en las que están en cuestión litigiosa, las demás estaríamos dispuestos a hablarlo, a hablarlo y ver cuáles tienen algún tipo de criterio objetivo y están justificadas, de forma extraordinaria.

Les recuerdo que cuando Vdes. estaban pactando con el Grupo Socialista y, en este caso, con Esquerra Unida -que Vdes. ahí sí que pactaron con el Partido

Popular- una propuesta de cómo canalizar las subvenciones nominativas, nosotros teníamos una clara, a la que Vd. nos dijo que eso era, vamos, poco más que una maquinaria muy compleja de determinar. Es tan sencillo como que las subvenciones nominativas pasen un filtro técnico de que están justificadas en base a tres criterios, que creo que son de sentido común, que no son producto de ninguna radicalidad de ningún Grupo, Sr. Castillo, son de sentido común, como que son : cuando haya una causa de fuerza mayor -caso de las inundaciones- por eso nosotros entendemos que están justificadas; en caso de que algún municipio no tenga -no se preocupe, si ya sé que le corre el tiempo, pero antes también se han pasado y no ha pasado nada ¿vale?- la segunda cuestión eran lo que son competencias de carácter obligatorio ... termino Sr. Presidente ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Penalva, esta Presidencia es generosa en el tiempo y puede continuar, lo único que concrete.

D. José Manuel Penalva Casanova.- ... no, si yo no le recrimino nada a Vd. No, no, disculpe, como estaba con el móvil no me ha entendido lo que quería decir ... No si lo que estaba, es que estaba su Portavoz diciéndole : ¡oye! el tiempo, y yo lo que se lo estaba recriminando es a su Portavoz, no a Vd.

Ilmo. Sr. Presidente.- Me he enterado de todo. No se preocupe que se hacer alguna cosa, más que una al mismo tiempo. Puede continuar, Sr. Penalva.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Pues discúlpeme. Sí, disculpe. Bueno, es Vd. afortunado y puede estar en veinte mil cosas a la vez, enhorabuena.

Bueno, la cuestión es muy sencilla, hay un segundo criterio que es competencias obligatorias que son de imposible cumplimiento por parte de un municipio, y que son necesidades obligatorias y la tercera, los convenios, convenios con otras Administraciones en virtud de planes.

A Vd. se le ha llenado la boca de acusar a Mónica Oltra. Bueno, si Mónica Oltra lo que está planteando es un plan de infraestructuras, de servicios sociales, de necesidades y además, ojo, Vd. dice sólo una parte, que la Diputación colabore, que los municipios colaboren, pero también la Generalitat tiene que colaborar en el mantenimiento y en la financiación de esos servicios -por cierto, mejor estaríamos, Sr. Morant, ya que Vd. me replica desde su Tribuna, mejor estaríamos si tuviésemos mejor financiación, la que Vd. nos dejó del Partido Popular, y segunda no hubiesen metido la mano en la Caja ni hubieran despilfarrado el dinero que despilfarraron cuando gobernaban Vdes. en la Generalitat valenciana. No, no, es que Vdes. han sacado el tema, no yo. Vdes. a Mónica Oltra la han sacado, no era objeto de este debate, que parece que Vdes., al final, hacen más oposición aquí que la señora Bonig en Las Cortes, es que, no sé, sustitúyanla si no les gusta-

Bueno, yo acabo, Sr. Presidente. Muchas gracias por su generosidad. Creo que la moción está justificada. Creo que hemos planteado una propuesta, este Grupo, clara, de que se traigan enseguida esas subvenciones a municipios que no están cuestionadas judicialmente y, en todo caso, el resto, pues habría que intentar buscar algún criterio objetivo y si entran o no.

Y no sirve, Sr. Chulvi, quedarse en medio. Hombre, se quedan en medio cuando Vdes. han pactado con el PSOE algunas subvenciones nominativas que son absolutamente discutibles y que se refieren, en todo caso, a cuestiones internas del Partido Socialista. Por lo tanto, bien, yo también quiero decir aquí que se puede ser muy loable aquí, defendiendo cosas, pero yo creo que este Grupo, desde luego, lo que ha mantenido es la coherencia desde el primer momento : que las subvenciones nominativas tienen que tener criterios objetivos y deben ser excepcionales. Y lo defendimos el primer día y lo seguiremos defendiendo el último día de la legislatura. Gracias, Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Intervenciones? Sr. Chulvi, tiene el uso de la palabra.

D. José Francisco Chulvi Español.- Nada nuevo bajo el sol que no hayamos visto, lo que pasa es que ahora ya lo hemos escuchado directamente, pero que ya hemos visto a través de los medios de comunicación. Explíquenos esto de subvenciones por cuestiones internas. Yo eso lo he leído. No le doy importancia, porque si tuviese que darle importancia a todo, pero, ahora lo he escuchado. Ahora lo he escuchado.

Yo creo que lo único que hemos visto hasta ahora es a municipios que solicitan subvenciones y que van incorporándose a una propuesta, que, repetimos, no se ha discutido en el foro que se tiene que discutir, que es en la Junta de Portavoces.

Todo lo demás, bueno, son interpretaciones. Yo también he visto que se decía que si algunos municipios se rebelan contra ... no contra mí especialmente, porque además, contra mí, no sé, yo podría interpretar que si hay municipios que no renuncia a la subvención que se les ha dado se están rebelando contra determinado Grupo ¿porque no renuncian? Nuestra intervención ya la hemos dicho al inicio, el objetivo de este Grupo es que cuantos más Ayuntamientos y más ayudas haya, mucho mejor. Que esto funcione de la mejor manera posible.

Las interpretaciones éstas de que esto se deberá a no sé, no sé cuánto, pues bueno, está divertido pero nada más lejos de la realidad.

Ilmo. Sr. Presidente.- Más intervenciones. Sr. Castillo, tiene el uso de la palabra.

D. Carlos Castillo Márquez.- Sra. Pérez, que Vd. se queje en este Pleno de que estamos retardando o estamos ralentizando la llegada de unas inversiones a los

municipios, hombre, que me lo diga Vd. que me ha puesto, me parece que en dos años consecutivos- alegaciones al Presupuesto, retrasando dos meses su puesta en marcha o su entrada en vigor, pues tiene un tocado, qué quiere que le diga. No venga Vd. a dar aquí lecciones ahora de retrasos de absolutamente nada.

Y yo no sé si Vd. se ha sentido aludida, Sra. Pérez, pero sus compañeros de bancada, de ahí al lado, hace poco dieron una rueda de prensa y dijeron : en tanto que se está dirimiendo en el Juzgado de lo contencioso-administrativo número cuatro, me parece que es, de Alicante, la legalidad o no de una determinada subvención -que ya no existe, por cierto- lo voy a repetir, es que esto parece que es un poco complicado de entender : cuando se revoca un acto y se denuncia, no existe. Lo que pasa es que cuando lo afirmamos unos, no tiene ningún sentido. Cuando lo afirma un Juez, lo tiene todo. Estamos esperando a que eso suceda. Pero, insisto, Sra. Pérez, yo no sé si Vd. se dio o no por aludida cuando en una rueda de prensa dijeron, hombre, como alguien se atreva a aprobar en este Pleno una subvención de las que ellos no quieren bajo ningún concepto, porque afecta a Diputados del Partido Popular que son Alcaldes de unos municipios, pues van a ejercer acciones penales. O sea, a Vd. esto puede que le de igual, a los demás no nos suena bien, pero no porque tengamos la más mínima duda acerca de la legalidad o de cómo están las cosas, sino porque, mire Vd., nos hemos cansado de la propaganda, el circo y la fiesta que se ha venido a montar aquí Compromís. Compromís, no Vd., no Vd.

Vd., a veces, tiene su momento de gloria, pero son sólo momentos. Lo de Compromís es que es una cosa ya crónica. Se ha cronificado en la Diputación hacer política de esta manera y los demás no lo vamos a consentir por más tiempo. No vamos a consentir las mentiras. No vamos a consentir esta retórica absurda, basada en -prefiero no calificarlo, pero yo creo que como todos escuchamos lo mismo, no sólo yo, cada uno, como somos ya mayores de edad como personas y como políticos, yo creo que cada uno saca sus conclusiones acerca del vecino que uno no querría tener en su piso, pared con pared, eso yo creo que lo puede entender cualquiera-.

Entonces, Sra. Pérez y Sr. Chulvi, desgraciadamente nos encontramos en esta situación, pero ya no es un problema sólo del Gobierno del Partido Popular en la Diputación, porque cuando las decisiones se toman conjuntamente con los demás y hay una voluntad política por parte de todos, ya es un problema de todos. Vdes. le han creado un problema al Grupo Socialista y al Grupo Popular y no sabemos qué sucederá con la Sra. Pérez cuando algún día podamos ir a esa Junta de Portavoces a discutir, bajo los parámetros que aquí pactamos y que aquí aprobamos en febrero de dos mil dieciocho, un paquete de inversiones para nuestros municipios y ahí tendrá la oportunidad la Sra. Pérez de decir lo que piensa de todo esto, por supuesto. Y ojalá podamos llegar a ese pacto.

Pero Vdes. nos han llevado a un callejón que sólo tiene una salida y es que esperemos a un pronunciamiento judicial o que Vdes. tengan la decencia y el respeto por esta Cámara y por los municipios de la provincia y presenten un escrito en al Juzgado diciendo hasta aquí hemos llegado.

Ya no vamos a estirar más la fiesta. No lo van a hacer. Si ya sabemos que no lo van a hacer, Sr. Fullana, sólo faltaría. Pero algunos, algunos que confiamos en que a cada uno se le vaya poniendo en su lugar, cada uno sabrá dónde está y luego vendremos aquí y traeremos, de la forma que sea, un plan de inversiones. Ojalá sea más pronto que tarde. Ojalá mañana, mejor que pasado, porque estamos deseando hacerlo todos los aquí presentes, Sr. Chulvi.

Y entonces volverá Vd. a darnos sus magistrales lecciones de superioridad o inferioridad moral, etc., etc., etc. y después de toda esa verborrea se irán Vdes. de aquí diciendo que lo van a impugnar todo, no les quepa la menor duda. Y nosotros les diremos ésta es la vergüenza real de la manera de hacer política de aquéllos que, se lo vuelvo a repetir, de verdad, no se ofenda tanto, los que vienen a destruir. Hay muchas maneras de hacerlo pero construir es hacer un esfuerzo y sentarse a dialogar, pero todo diálogo y todo pacto pasa por una cosa tan elemental como respetar la palabra dada. ¿Lo entienden? Respetar la palabra dada. Eso que hacen los hombres y mujeres que tienen una cosa que se llama honor. Se da la palabra y se cumple. Pero con Vdes. está claro, y eso les descalificará el resto de la legislatura, es absolutamente imposible. Ya lo han demostrado. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias, Sr. Castillo. Tiene la palabra la Sra. Pérez. Sr. Penalva, como Grupo proponente tiene el uso de la palabra, disculpe. Me he ido directamente a la Sra. Pérez, porque como siempre las intervenciones son de menor a mayor pues he olvidado que era el Grupo proponente. Sr. Penalva, tiene el uso de la palabra y después la Sra. Pérez, después el Sr. Chulvi ... en caso de que hubiese otro turno, quiero decir. Sr. Penalva, cierre el turno.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Bueno, la verdad, Sr. Castillo es que qué voy a discutirle yo de esas grandes palabras que vuelve a reiterarnos en su segunda intervención, sobre la superioridad moral ... bueno, a poco ya respetar el honor ... no sé si me va a sacar algún guante y vamos a tener que dirimirnos en un duelo, Sr. Castillo. La verdad es que no sé. Me lo tomo así porque mire no me ofende lo que Vd. nos dice. No me ofende. ¿Qué quiere que le diga? Al final uno se ha inmunizado a las descalificaciones y los insultos gratuitos. Vd. no me ha contestado a nada de lo que yo le he dicho. Ni siquiera me ha contestado a la propuesta que le estoy haciendo y no es verdad, es una falacia, y Vd. está engañando a la ciudadanía de toda la provincia de Alicante cuando dice que no hay, que esto no hay nada más que la salida de que tiene que llevar Vd. los treinta millones y tiene que llevar Vd. la subvención de Busot a este plan.

Eso es mentira, Sr. Castillo. Es mentira. Pero Vd. insiste, insiste. Eso es mentira, Sr. Castillo. Y Vd. lo sabe. Vd. lo sabe perfectamente. Porque Vd. puede aprobar unas subvenciones, de las cuales, aquí ya hemos demostrado mayoritariamente que hay cierto consenso, pero Vd. lo único ... bueno, vale ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Morant, le llamo al orden por primera vez.

D. José Manuel Penalva Casanova.- A pesar de las lindezas que Vdes. nos han soltado, yo he estado encantado de escucharles. Sin ningún problema. No sé, cada uno tiene su talante. El mío es escucharles, prestar atención y respetarles, a pesar de todo. A pesar de todo y de lo que yo he escuchado aquí. Pero mire, Sr. Castillo. Vd. tiene una salida, o varias. Por ejemplo, la propuesta que le hemos hecho aquí de un Pleno extraordinario, lo más urgente posible, para que gran parte de ese remanente de tesorería destinado a inversiones financieramente sostenibles, se cumpla.

Y de lo otro, ya le he dicho que discutimos. Evidentemente, las que están judicializadas, pues bueno, si Vd. quiere esperar a que, al final, haya una Sentencia judicial, es su responsabilidad. Lo que no puede Vd. decir es que no estamos cumpliendo con nuestra obligación de fiscalizar y controlar las decisiones del gobierno de esta Diputación y es que si consideramos que una subvención es ilegal pues que lo dirima una Jueza. Vd. que es abogado Vd. lo debería ver con absoluta normalidad, en vez de utilizar la estrategia del chantaje y tener por rehenes a los ciento cuarenta y un municipios de la provincia, que es lo que Vd. está realmente trayendo aquí, ese callejón sin salida, el tener como rehenes a ciento cuarenta y un municipios de la provincia de Alicante. Incumpliendo, incluso, sus propios reglamentos o pseudo-reglamentos que se han impuesto aquí para otorgar determinadas subvenciones nominativas, Sr. Castillo.

Por lo tanto, no hay nada más que hablar. Si Vd. quiere seguir amparándose bajo la sombra de esa etiqueta por la que Vd. nos intenta descalificar, pero la realidad es que Vd. podía ya haber puesto encima de la Mesa la modificación de créditos, la que corresponda, la ocho, la nueve, para que, al final, los municipios reciban, a la mayor brevedad posible, las subvenciones que se merecen y que sean, además, con criterios objetivos.

Y no se equivoque, Sr. Castillo, y acabo, no se equivoque, nosotros hemos venido aquí a transformar la Diputación y a acabar con la red clientelar y a acabar, fundamentalmente, dejar de que esta Institución sea el cortijo del Partido Popular.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Más intervenciones? No hay más intervenciones. Vamos a proceder, por lo tanto, a la votación.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Sres.

Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez y D. José Manuel Penalva Casanova.

Votan en contra los Diputados y Diputada del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Juan José Castelló Molina, D. Carlos Castillo Márquez, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón; y el Sr. Diputado “no adscrito” D. Fernando Sepulcre González.

Se abstienen los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez.

En consecuencia, por mayoría de diecisiete votos en contra, dos a favor y once abstenciones, queda rechazada la Propuesta anteriormente transcrita.

20º PROPUESTAS. PROPOSTA formulada pel Portaveu Adjunt del Grup Compromís relativa a la Taxa Rosa -impost que exclusivament paguen les dones-.

Ilmo. Sr. Presidente.- Té l'ús de la paraula, Sr. Penalva.

Por D. José Manuel Penalva Casanova se pasa a dar lectura de la Propuesta que formula como Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, que es del siguiente tenor literal :

**“AL IL·LM SR. PRESIDENTE DE LA EXCEL·LENTÍSSIMA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ALICANTE**

José Manuel Penalva Casanova, amb domicili a efectes de notificacions a la oficina de la Coalició Compromís en la Diputació d'Alacant, como Portaveu Adjunt del Grup Compromís de la Diputació Provincial d'Alicante a l'empar del article 116 de la Llei 8/2010, de 23 de juny, de la Generalitat, de Règimen Local de la Comunitat Valenciana, presenta el següent projecte de resolució en temps i forma, a fi de que siga inclòs en l'ordre del dia per al següent ple ordinari en base a la següent:

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

La Taxa Rosa és l'import que exclusivament paguem les dones per la diferència de preu que té en el mercat un producte etiquetat per al públic femení respecte a un d'igual però que no porta aquesta etiqueta. És a dir, l'import superior dels productes dirigits a les dones, pel simple fet de ser dirigits a les dones.

A alguns països europeus, el fet que un producte siga dirigit especialment per a dones fa que el seu preu augmente entre un 20% i un 50%, encara que la qualitat no siga superior. Exemple són els xampús, cremes, desodorants o analgèsics que en la seua versió "femenina" són més cars que els comercialitzats per a homes. Sovint l'única diferència és que el producte passe a ser de color rosa, com típicament les fulles d'afaitar dirigides a dones que són més cares que les dels homes i l'única diferència és que són de color rosa -encara que només per a un 3% de dones aquest siga el seu color favorit-.

L'estudi més complet i comprensiu realitzat fins ara va ser elaborat a Nova York pel Departament d'Assumptes del Consumidor el desembre de 2015. Després d'analitzar uns 800 productes de 90 marques en 24 tendes diferents, l'anàlisi va mostrar que hi havia una diferència de preu en el 42% dels béns rellevats. En mitjana, les dones van pagar un 7% més que els homes pel mateix producte.

Aquest encariment dels preus operen sota la hipòtesi o premissa que les dones estan més disposades a pagar més per la seua vestimenta o condícia personal, la qual cosa està basat en la construcció d'estereotips de gènere.

Paral·lelament, en matèria impositiva, a l'estat Espanyol els productes d'higiene femenina estan gravats amb el 10% d'IVA. Inexplicablement, es considera per part l'estat que aquests productes no són de primera necessitat, ja que de forma contrària tindrien un tipus de gravamen del 4%. El 2012, es va incloure dins de la reforma fiscal la baixada del 21% que estava tributant fins ara, al 10%. Sense deixar de ser positiu aquest canvi, no va acontentar a ningú.

Cada dona ens gastem de mitjana uns 355 € a l'any en la compra de productes d'higiene relacionats amb el cicle menstrual, el que multiplicat durant més de 30 anys de la seua vida, sumaria un total de 10.650 €. Tenint en compte que són béns de primera necessitat, com el pa o la llet, és sense cap mena de dubte, un greuge comparatiu cap a les dones, les quals, ja patim una esclatxa salarial respecte als homes, que fa que una dona guanye un 13% menys que un home en treballs similars. Per tant, tenim una doble discriminació econòmica cap a les dones.

El passat mes de gener les Illes Canàries, que és l'única Comunitat Autònoma que té competència en la regulació d'impostos indirectes, eliminaren l'IGIC d'aquests productes (l'equivalent a l'IVA en la península). Molts altres països han eliminat els impostos indirectes o l'han reduït al mínim, com per exemple Anglaterra, Canadà, Austràlia, França, etc.

Per tot això es proposa la següent part dispositiva:

- 1.- La Diputació d'Alacant insta el Govern central perquè inicié els tràmits per reformar la fiscalitat dels productes d'higiene femenina, considerant-los béns de primera necessitat i reduint el seu tipus impositiu al mínim.
- 2.- Instar al Govern Espanyol que prenga les mesures necessàries per a combatre la desigualtat que provoca la Taxa Rosa i defensar la igualtat de preus dels productes sense discriminació de gènere.
- 3.- Donar trasllat dels presents acords al Govern central i als diferents grups parlamentaris de les Corts Generals."

continúa D. José Manuel Penalva Casanova.- Nosaltres plantegem esta proposta. Entenem que és de justícia i per tant, demanem l'aprovació per part de tota la cambra d'esta Diputació.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Intervenciones? Sí, tiene el uso de la palabra.

Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar.- Sí. En octubre de dos mil dieciséis, el Grupo Socialista ya presentó a la Mesa del Congreso, una proposición no de ley sobre la rebaja del IVA en productos de higiene íntima femenina, pañales para la infancia y para adultos, y preservativos, para su debate en la Comisión de Igualdad. En ésta ya se destacaba el gasto adicional que todas debemos afrontar por el mero y único hecho de ser mujeres, en productos de higiene íntima -tampones, compresas, salvaslips y otros productos similares, con la misma finalidad-. No es algo a lo que nos podamos sustraer. No es opcional. Responde a la biología y a la necesidad ineludible de menstruar. Se trata, por lo tanto, de productos de primera necesidad.

Si partimos de esta consideración -productos de primera necesidad- a todos los mencionados y similares debería aplicárseles el IVA súper reducido del cuatro por cien. Pero no ocurre así. Los productos de higiene íntima femenina no están considerados como productos de primera necesidad. No se califican dentro del apartado impositivo de material sanitario ni como medicinas, y se les aplica un IVA del diez por cien.

En cuanto a precios, un ejemplo claro lo tenemos en las maquinillas de afeitar para mujeres. Son idénticas pero hasta un ciento setenta y un por cien más caras, según un análisis realizado por 'FACUA-Consumidores en acción', que pone de manifiesto la tomadura de pelo que representa. Un producto cuya única diferencia es que su color es rosa.

La Organización de Consumidores afirma que los supermercados e hipermercados colocan las maquinillas que ofertan a las consumidoras en secciones distintas a las genéricas, para intentar que no se percaten de las injustificadas diferencias en sus precios.

Las empresas alegan costes diferentes por las economías de escala o porque el desodorante de la mujer tiene tal o cual ingrediente más sofisticado.

Es muy difícil probarlo, pero se ha comprobado que la diferencia en la producción no explica siempre la del precio. La tasa rosa es más bien una cuestión de marketing. Las mujeres estamos dispuestas a pagar más por nuestro cuidado personal, y las marcas lo aprovechan.

En resumen, que no hay libertad de elección real. Los consumidores y consumidoras deberíamos estar informados de la diferencia y que los distribuidores separen los productos por tipologías y no por géneros, para poder comparar precios fácilmente.

Aparte, a todo lo anterior expuesto, se suma que sufrimos también otro tipo de desigualdades. Además de que las mujeres aún ocupamos menos puestos de importancia o de dirección en las grandes empresas o en el mundo de la política,

muchas cobran de media un dieciocho coma ocho por cien menos que nuestros homólogos masculinos, en España. Esta brecha salarial de género es la sexta más alta de Europa.

Cuando Compromís presentó esta Moción lo hacía desesperanzado por el Gobierno que había, pero en sólo una semana las cosas han cambiado mucho y estamos seguros que estos temas se irán solucionando poco a poco.

Apoyaremos, pues, esta iniciativa, por un impuesto adecuado a lo que son verdaderamente productos de primera necesidad, a los precios sin discriminación de género y para continuar con el cambio hacia la igualdad. Nada más. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Más intervenciones? Muy bien.

Sometida la Propuesta a votación, se aprueba, por unanimidad, en sus propios términos.

21º PROPUESTAS. PROPOSTA formulada pel Portaveu Adjunt del Grup Compromís relativa als principis, com a criteris, en què ha de basar-se el repartiment de subvencions en la Diputació d'Alacant.

La Propuesta formulada por el Sr. Portavoz Adjunto del Grupo Compromís es del siguiente tenor literal :

**“AL IL·LM SR PRESIDENT DE LA EXCEL·LENTÍSSIMA DIPUTACIÓ
PROVINCIAL D'ALACANT**

Jose Manuel Penalva Casanova, amb domicili a efecte de notificacions en la oficina de la coalició Compromís en la diputació d'Alacant, com a portaveu adjunt del Grup Compromís de Diputació Provincial d'Alacant i amb l'empar de l'article 116 de la Llei 8/2010, de 23 de juny, de la Generalitat, de Règim Local de la Comunitat Valenciana, presenta la següent proposta de resolució en forma i termini, a fi de que sigui inclosa en l'ordre del dia del proper plenari ordinari de març en base a la següent:

EXPOSICIÓ DE FETS

Que atesa la polèmica generada al voltant del repartiment de subvencions i en concret pel pla de inversions financerament sostenibles per al repartiment del romanent positiu de tresoreria, considerem convenient traslladar al plenari l'acord que s'ha adoptat per tots els grups de Compromís en la Diputació de Castelló, la de València i la d'Alacant, mostrant així la coherència i unitat d'actuació entre els distints grups institucionals i presentant en la cambra de què formem part el model que Compromís considera que s'ha de seguir a efectes de repartiment de subvencions. És per tot açò que proposem al plenari que approve els següents principis com a criteris en què ha de basar-se el repartiment de subvencions en la Diputació d'Alacant:

1. La distribució dels recursos públics ha d'estar basada en criteris d'objectivitat, transparència i justícia. Rebutgem el model de concessions discrecionals «a dit», que només genera desigualtats entre la ciutadania i fomenta el clientelisme.

2. Les concessions d'ajudes i subvencions als municipis i les mancomunitats, tant pel que fa a despesa corrent com a inversió, han d'obeir a aquests criteris, i en cap cas el color polític de l'Ajuntament o la discrecionalitat del govern haurà de comportar un tracte de favor.

3. Aquests criteris objectius han d'incloure consideracions de caire demogràfic,

territorial, social i mediambiental, per tal que el repartiment tinga en consideraci3n tots els aspectes de la realitat de cada poble i ciutat. L'objectiu 3s que la ciutadania tinga els mateixos drets i acc3s als mateixos serveis independentment del lloc de resid3ncia.

4. Les subvencions nominatives, 3s a dir, les que figuren expl3citament en el pressupost anual amb destinaci3n prefixada, nom3s podran estar justificades en els casos següents:

- Convenis de col·laboraci3n amb la Generalitat Valenciana o amb altres institucions, en els quals, per motiu de les compet3ncies de l'administraci3n amb qui es convenia, siga aquesta instituci3n qui indique els criteris t3cnics de la distribuci3n de les inversions o subvencions. Per exemple: el Pla Municipal de Manteniment d'Escoles (Conselleria d'Educaci3n) o el Pla per a la construcci3n de Centres Socials d'àmbit comarcal (Conselleria de Polítiques Inclusives) que es duen a terme en la Diputaci3n de Val3ncia.

- Convenis o subvencions a associacions o entitats sense ànim de lucre que, per les seues característiques, no càpiguen en convocat3ries de concurr3ncia competitiva o duguen a terme actuacions singulars que no efectua cap altra entitat. Per exemple, els convenis amb departaments de les universitats pùbliques valencianes o amb la Coordinadora Valenciana d'ONGD.

5. La quantitat destinada dins del pressupost per a utilitzaci3n lliure no prefixada, i que podrà ser distribuïda amb ajudes directes sense concurr3ncia competitiva, ha de ser molt limitada i sempre amb criteris d'excepcionalitat, com ara:

- Ajudes per catàstrofes naturals (inundacions, riscos geol3gics, sequera, etc).

- Ajudes directes per situacions extraordinàries i singulars l'objecte de les quals siga garantir la prestaci3n de serveis bàsics d'enllumenat pùblic, cementeri, arrega de residus, neteja viària, abastiment domiciliari d'aigua potable, clavegueram, acc3s als nuclis de poblaci3n, pavimentaci3n de les vies pùbliques, control d'aliments i begudes, i inclusió social. En cap cas els recursos destinats a aquestes ajudes directes excedirà el 0,5% del total del pressupost de la Diputaci3n, i en cap cas una ajuda puntual per a inversió excedirà el 10% del total de la partida o, si 3s despesa corrent, el 5%."

D. Gerard Fullana Mart3nez.- Sí, a veure si en tres anys som capaços d'entendre que, bàsicament, la qual cosa venim a dir 3s que les coses no es podien fer com s'han fet tradicionalment en les Diputacions.

Jo he escoltat al Portaveu del Partit Socialista que, en resum deia: *bueno cuantos más pueblos entren y más dinero haya, mejor*. I, bé, com més pobles entren i més

diners participen, millor -que crec que est3a b3, estem d'acord- i que se solucione la gesti3. Per3 crec que cal fer un pas m3s endavant. Ac3, al final, no podem demanar ... el di3leg no 3s una cosa abstracta, ha de ser una cosa concreta, i ha de ser sobre la base d'unes q3estions concretes. I el que proposa esta moci3, en definitiva, 3s que puguem parlar sobre q3estions concretes. Estiguem d'acord o no estiguem d'acord, d'alguna manera.

Hem arreplegat esta moci3 del pacte que, b3sicament, tenim amb el Partit Socialista en la Diputaci3 de Val3ncia. A33 est3 aplicant-se ja en este pressupost. 3s cert que en els primers dos pressupostos hi havia molts compromisos d'altres legislatures i ara est3 aplicant-se esta q3esti3, que entenem que 3s positiva i que convida a la concreci3, perquè 3s important.

Jo, Sr. Castillo, ho hem explicat moltes vegades. Ac3 el que passa 3s que el que no pot ser 3s que un poble s'encobresquen plans d'obres com a subvencions nominatives. 3s el que no 3s just. 3s a dir, en el cas de la famosa subvenci3 de Busot. Clar, la qual cosa no pot ser 3s que es demane un pla d'obres i al cap d'un mes un vulga rebre un mili3 d'euros m3s. 3s que a33 no 3s just per als altres municipis. 3s que tampoc 3s tan complicat. I el que li hem dit a la Just3cia 3s que dirimesca si a33 respecta la Llei General de Subvencions. No 3s tan complicat. Al final 3s molt m3s f3cil. Les coses que estan en dubte, es poden quedar aparcades i la resta d'inversions poden arribar als pobles. Crec que 3s f3cil.

Vost3 est3 fent un xantatge inacceptable. I quan ho escoltava, em venia a la ment l'article cent setanta-u del Codi Penal, Sr. Castillo. Quan li escoltava em sonava molt a l'article cent setanta-u del Codi Penal, que m'agradaria que quan acabe este Ple el revisara, perquè, al final, vull dir, intentar dir-nos que si no acceptem 'vaixell' com a animal aqu3tic, tota la resta de pobles es queden sense subvencions. A33 no cola. No s'ho estan creient ni els seus regidors. Estan fent el rid3cul. I nosaltres continuarem amb la nostra pol3tica, amb la nostra convicci3 i quan encertem, ho celebrarem i quan ens equivoquem, doncs rectificarem. I ja est3. Per3 ja est3.

Ning3 es creu el que vost3 ha afirmat. Absolutament ning3. Absolutament ning3. I ning3 accepta que es puguem encobrir plans d'obres com a subvencions nominatives, perquè 3s injust per a la resta de municipis. A33 passava abans. Per3, Comprom3s el que demana 3s que expliquem als municipis perquè un municipi pot fer un poliesportiu, amb una subvenci3 nominativa, i l'altre ha de demanar un pla d'obres.

3s molt f3cil que puguem explicar a33. I jo crec que fins i tot els diputats del Partit Popular estan d'acord. Ac3 hi ha un problema que per tres subvencions, que per tres favors, estiguen destruint vostra legislatura. Jo crec que a33 3s evident. I, per cert, jo crec que a33 ho tenen clar tots els assessors del PP i la majoria de diputats del PP. Si 3s que, al final, per -perdona la paraula- per3 per 'encabronarse'

en tres subvencions que estan en qüestió, vostés van a destruir tota la legislatura. I és que és ridícul. Si és que hi ha un tema judicial, però després hi ha un tema polític. I per tant ací el que pretenem és, amb diàleg, Sr. Chulvi -que no em negarà que jo he intentat dialogar amb vosté en algunes coses-, hem arribat a parlar diàriament. Jo li he demanat constantment veure si podíem acostar, no parlar de pobles, crec que no hem de parlar de pobles, hem de parlar de mecanismes, de normes, i açò és el que portem ací-. No hem de parlar de si s'ha de fer la biblioteca, en fi, que hem discutit molt, la biblioteca de Pego o la biblioteca de Xixona, és que açò no hem de discutir-ho nosaltres. Hem de discutir si anem a llançar un pla d'adequació de biblioteques i quins són les normes del joc per a accedir. És que nosaltres -i li ho dic de tot cor, Sr. Morant- no estem en contra que vosté faça un poliesportiu. Doncs possiblement haurem de fer un projecte, amb les sostenibles, per a remodelar poliesportius. Dotar-lo de cinc milions d'euros i que els pobles es puguen presentar, com el seu o com la Nucia. És que açò és el que hem de fer. Tan difícil és açò? És l'única cosa que estem demanant. Que si un poble vol fer una obra, sàpia, en igualtat de condicions, per què la pot fer o per què no. Per què arreglem un punt negre de la Nacional i un altre no. Per què. Perquè si no sorgeixen les incongruències. Per què fem un poliesportiu i l'altre no.

Vosté es veu que vol que fem un pla perquè considera que es feia anteriorment, fa molts anys, un pla de millora d'infraestructures poliesportives, perquè hi ha molts pobles que ho necessiten, entre uns altres el seu. Doncs, aprovem-ho. Aprovem-ho, però, bé, donem la possibilitat a tots els pobles d'optar-hi. Si jo sé que el seu municipi, possiblement, tinga motius suficients com per a tenir un poliesportiu, però jo el que vull dir és: escolten-me, si el municipi d'Ondara vol un poliesportiu que sàpia, doncs bé, doncs, mire, vosté ha quedat en el número tretze. Enguany no, l'any que ve tindrà poliesportiu.

Si és que jo crec que és més fàcil. Si al final tota la violència verbal del Sr. Castillo, vull dir, ja no ens espanta. Al principi, és veritat que ens impressionava, bé, estos insults, estes faltes de respecte, però ara es posa més nerviós ell que ningú. Ja ningú, Sr. Castillo, perdone, però és que ningú se'l pren de veritat quan comença amb eixa agressivitat.

Per tant, de veritat, si és que crec que és més fàcil.

Què proposem ací? Que a part de les convocatòries que fem, bàsicament tinguem en compte que és una subvenció nominativa extraordinària i fem una proposta, i si estem equivocats, Sr. Castillo, a mi m'agradaria que vosté diguera: mire, és que jo no estic d'acord que represente un zero coma cinc del pressupost total. És a dir, discutir de política. És que el Sr. President -perquè no tenia arguments- m'ha acusat que jo li tinc un odi personal, però és que jo he vingut ací a parlar hui, i el meu Grup, de polítiques, de subvencions nominatives. Jo no li he fet cap esment personal al Sr. President.

En canvi, vosté Castillo, tot són mencions personals i despectives. Discutim si és el zero coma cinc. Discutim què és una subvenció nominativa.

Miren, nosaltres els fem una proposta, que es puguen fer el que es diu si hi ha un Conveni singular amb una administració que entén que s'ha d'invertir en un punt perquè hi ha un motiu objectiu, doncs aleshores, possiblement estiga justificat, per exemple.

Si hi ha una associació sense ànim de lucre que fa una activitat que gens més fa eixa associació, doncs possiblement pugua estar justificat que li donem una subvenció nominativa.

O si hi ha hagut una catàstrofe natural, com proposem ací, inundacions, riscos geològics, sequera, ajudes directes per situacions extraordinàries i singulars, l'objecte de les quals siga garantir la prestació de serveis bàsics, per exemple.

Està el cas del Pinós -és que al final, un concreta- on hi ha una situació d'una guarderia pública, amb un material contaminant. Possiblement esta siga una subvenció extraordinària, perquè la podem justificar. Però, aleshores, Sr. Chulvi, no val negociar que eixe poble estiga, el que s'ha de fer -Sr. Toni, em diu que sí perquè està molt convençut o per què? Ah! per les incoherències diu que sí i quan no diga incoherències què dirà, que no?-. En definitiva, li vull dir -Sr. Toni, vegem si creu que és coherent? Però deixe'm acabar i després em contesta-, vull fer-li una proposta, si vostés creuen que hi ha una guarderia infantil pública que té una situació excepcional i l'hem de finançar, em sembla perfecte. Possiblement esta siga una nominativa. Ara bé, haurem d'informar a la resta de municipis si tenen una situació similar per a poder incidir. És que, de debò, ara que estem ja en una hora *tonta*, en què tenim fam i altra, tan difícil és entendre açò! Sr. Toni creu que és coherent el que he dit o no, el que he dit ara? De veritat li ho dic. Em contesta. Perquè crec que cal marcar unes normes del joc. I ja està.

Nosaltres ens hem negat a asseure'ns en una taula, Sr. Castillo, a negociar '*tú pones éste y yo pongo aquél*'. No.

I després, una qüestió jurídica. Anul·lar una causa judicial per a obrir un acte administratiu idèntic. Nosaltres entenem que açò no és possible. I ens reafirmem. Es veu que vostés entenen que tampoc és possible perquè han retirat el pla, que no és un pla, que no existeix, perquè estem negociant un pla que no existeix. Açò és un fenomen sobrenatural. Estem discutint un pla que no existeix, segons vosté hem arribat a este punt tan trist.

La proposta de Compromís era intentar baixar a les propostes concretes per a poder pactar qüestions, perquè ens neguem a discutir si la biblioteca de Xixona és

més important que la biblioteca de Pego. És que ens neguem a discutir açò, li ho dic de veritat. I crec que no és el nostre paper ací. Gràcies.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Más intervenciones? Sra. Pérez, tiene el uso de la palabra.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Gracias. A ver. Por más que se repita una mentira nunca se convierte en verdad. Nunca se convierte en verdad.

Lo digo porque los pactos que se hacen, como he repetido en este Pleno cuarenta veces, los pactos que se hacen en mesa camilla y que ahora no salen, pues de estos lodos pues vienen estas ...

Primero, que hay un Plan estratégico de subvenciones, que en esta Diputación reclame y reclame hasta que se hizo. Bueno, no sirvió para nada, pero se hizo. Y luego, vamos a centrarnos, voy a centrarme explícitamente en la propuesta que se trae a este Pleno y el posicionamiento que tiene Esquerra Unida sobre esta propuesta.

En los puntos uno, dos y tres, entiendo que son para subvenciones de libre concurrencia que ya están legisladas, en la Ley General de Subvenciones, por lo tanto ahí no hay que aprobarlas o no sino que debemos remitirnos a la Ley de Subvenciones.

En el punto cuatro. Bien, aquí solamente habéis puesto -como bien habéis comentado, bajo toda la demás voráGINE- dos características, como que se pueden llevar a los Presupuestos subvenciones nominativas. Bien. Nosotros entendemos que hay subvenciones nominativas fuera de estos dos supuestos que habéis incluido, de bases de libre concurrencia anteriores y que son subvenciones comprometidas que también deberían de estar en los Presupuestos anuales, de cada uno de los años, donde aquí ya, directamente, estamos -si aprobamos esto- estamos eliminando estos supuestos que también han pasado y están sometidos en esta Diputación.

Luego, evidentemente, recordarles que tenemos un Reglamento que hemos aprobado por la mayoría de los Grupos, donde, aunque Esquerra Unida no está absolutamente de acuerdo con la tabla donde se destinan, el tanto por ciento o el porcentaje que se aprobó en los municipios mayores de cincuenta mil habitantes, no estamos totalmente de acuerdo en esto, pero menos, menos, estamos de acuerdo, podríamos estar de acuerdo en realizar un reparto de ayudas nominativas, sí, que sean urgentes, tal, primero, que las urgencias que Vdes. indican aquí están demasiado encasilladas, quizás hay cuestiones técnicas que podrían verse en otros casos, que en el Reglamento que aprobamos en febrero sí que vienen recogidas. Pero de ninguna de las formas, de ninguna de las maneras, podemos destinar un recurso a una subvención nominativa donde estamos tasando un máximo a una subvención

nominativa urgente, extraordinaria y por necesidad.

Esquerra Unida no va a tasar una máxima. No va a tasar una máxima. Los municipios deben ser lo suficientemente solidarios para, evidentemente, que esta Diputación, que es la única base de existir de las Diputaciones, apoyar a los municipios menores de diez mil habitantes y si un municipio menor de diez mil habitantes necesita urgentemente y además con unos criterios técnicos y de ultranecesidad, cinco millones de euros, pues se le dan cinco millones de euros aunque sea el cero cinco, el cero diez o lo que hayan tasado como máximo aquí. Es que no me parece para nada correcto. Sí me parece correcto lo que se aprobó en este Pleno, una tabla donde indica que por habitante el tipo de, el tanto por cien sobre la subvención que se le iba a otorgar a los municipios. Es que creo que es más justo, y es más correcto lo que se aprobó en febrero.

Por lo tanto, Esquerra Unida se remite a esa propuesta que recuerdo que trajo el Partido Socialista y nos adherimos el Partido Popular y Esquerra Unida. No se tergiversen las cuestiones, como han dicho antes, de que Esquerra Unida hizo un pacto con el Partido Popular para repartir las nominativas, porque yo manipular y tergiversar también sé. Y, evidentemente.

Bien, evidentemente, no vamos a apoyar esta propuesta porque entendemos que el Reglamento que aprobamos es más fiel a cómo se tienen que realizar las subvenciones nominativas y más formal. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Más intervenciones? Sr. Chulvi, tiene el uso de la palabra.

D. José Francisco Chulvi Español.- Bé, en principi, quan nosaltres parlem de pactar o d'arribar a acords en l'àmbit d'esta Diputació Provincial, lògicament, ho hem de fer de manera que siga possible allò que s'acorde o que es pacte i que siga també, lògicament, amb l'acompliment estrictament amb la legalitat, i intentant que arribe com més millor i com més recursos puguem distribuir, molt millor. Clar, si, efectivament, hem tingut ocasió de parlar, de parlar per telèfon, de parlar en molts moments; i hi ha un pacte a València, efectivament, però hi ha una configuració diferent que permet un tipus d'acord i que fa possible eixe tipus d'acord.

Ací, almenys per la nostra banda, el que ens agradaria i el que intentem és que en eixe acord puguem estar tots, que hi haja un acord, i lògicament, quan hi ha un acord doncs, segurament, uns n'hauran de cedir una part, els altres hauran de cedir-ne una altra i tothom ha de cedir en alguna part perquè si no, pràcticament és impossible. A més, ja ho he dit, cal fer un esforç de generositat a l'hora d'intentar arribar a eixe acord. Perquè nosaltres podríem estar hui aprovant una cosa, però hui en seríem tretze i davant en tindríem quinze, setze o els que foren.

Ja està. I ací es quedaria. Torne a repetir-ho. Hi ha un acord de febrer

d'enguany en el qual es diu que hem de debatre aquestes qüestions en la Junta de Portaveus, prèviament a portar-ho a un Ple. I jo pense que en eixa Junta de Portaveus es pot debatre la proposta que inicialment es porta per part de l'Equip de Govern, les propostes que puguem portar el Grup Socialista, unes altres que puguen eixir d'Esquerra Unida, o les que puguen eixir de part de Compromís, i ací que es debata tot i que isca ja una proposta. Nosaltres interpretem eixe acord que legítimament Compromís no va recolzar en aquell moment perquè entenia que no entrava dins del que interpreten des d'eixe Grup que hauria de ser, però no passa res. Però açò no significa que inhabilita a ningú per a no poder asseure'ns i continuar parlant, perquè és que hem de fer-ho.

Però, clar, hem de fer-ho tots. Perquè nosaltres ens podem asseure a parlar amb Esquerra Unida però serem dotze i eixe acord doncs tirarà endavant però no arribarà a cap costat. O podem seure amb Compromís, en serem catorze o quinze. Al final hem d'aconseguir tot allò que estem perseguint els Grups, però siguem conscients que, per desgràcia per als quals estem en l'oposició, no podrà ser mai el cent per cent del que un reclama; per a qui està governant doncs bé, segurament, el pacte que hi ha a València és perquè hi ha una majoria de Diputats i Diputades en la Diputació de València que ho recolzen i que ho poden portar endavant. I nosaltres hem d'intentar aconseguir que funcione, que les coses isquen al més ràpid possible, que no hi haja paràlisi en la Diputació, i que, al final, doncs tots els plans d'obres i serveis, les subvencions, les inversions financerament sostenibles, tot isca, tot tire endavant, perquè al final esta discussió és molt interessant; i jo li diria al President, també, li demanaria que en este tipus de discussions que no marque temps. Jo ja sé que a nosaltres no fa falta que ens ho marque perquè ho fem molt curtet, quasi sempre, però sí que és cert que és interessant que quan fem un debat sobre el que estem parlant hui amb esta moció, amb l'anterior, amb la que vindrà després -que parlarem del fons de cooperació- o en unes altres que han vingut, jo trobe que no han de tenir límit de temps. En altres coses doncs trobe que podríem limitar-nos més el temps perquè no tenen molt sentit debatre-les en la Diputació. Però aquestes coses que afecten els municipis, que per açò estem ací, que hi haja tot el debat que siga necessari i sobretot que s'acompleisca allò que acordem, que és, hi ha unes condicions de partida i hi ha, sobretot, un compromís per part de tots de -quan siga possible- puguem anar a la Junta de Portaveus i puguem debatre tot açò.

Nosaltres no ens mourem d'ací i continuarem defensant-ho i continuarem defensant el dret que tenen tots els Grups d'esta Diputació per presentar, legítimament, les seues propostes i intentar anar incorporant allò que siga possible i que tinga encaix en el que tots els Grups ací defensem.

Jo no vaig a entrar a qüestionar cap ajuda. En eixa proposta inicial que hi ha, si n'hi ha nou, crec que són, de Compromís -ara no sabia dir-ne cap de memòria, no sabia dir-les- ...

(se habla fuera de micrófono, no se capta)

Ah! no? No hi ha cap proposta? Doncs jo sí que n'he vist unes quantes, però bé ... bé, bé. Bé, val, que no anava a qüestionar-les tampoc, perquè cada alcalde o alcaldessa en el seu poble, d'alguna manera, determina raons del tipus social o humanitari, les que siguen, que li fan necessari el tenir una obra o una altra, que després, en el conjunt, podem discutir quin ens sembla més necessària. Però al final, si hi ha recursos per a totes, que entren.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias por su intervención, Sr. Chulvi. Y le agradezco, de alguna manera, la reprimenda que nos ha dado a todos con el tema de en qué debemos invertir más o menos tiempo. Yo intento ser todo lo generoso que puedo. Entiendo y soy defensor de que las cosas se pueden decir con mucho menos tiempo del que, a veces, se utiliza, eso no significa que el diálogo pueda ser extenso en el tiempo, pero caer en discursos peregrinos yo creo que no es lo más acertado porque la gente se pierde y nosotros mismos también.

Son las tres y veinte de la tarde, yo lo que ruego, por favor, a los Sres. Diputados es que se ciñan al tiempo establecido y que, de alguna manera, seamos concisos y si hay que hablar más, se habla, pero sólo si es necesario. Sr. Castillo.

En este momento se ausenta del Salón de sesiones el Ilmo. Sr. Presidente, pasando a presidir la reunión el Sr. Vicepresidente Primero D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.

D. Carlos Castillo Márquez.- Sr. Presidente, créame que desde su Grupo comprendemos su reflexión, lo que pasa es que, por estéril que sea el debate y por mucho que volvamos a repetir lo ya oído, cuando uno decide suicidarse políticamente -porque cada cual tiene derecho a suicidarse políticamente- puede caer en la tentación de repetir mil veces una mentira, y podemos correr el riesgo de que alguien se equivoque, y se equivoque cuando Compromís pretenda explicar a los demás lo inexplicable. Y que nos está tratando de convencer aquí de algo que, como mucho, habrán pactado en la mesa camilla de los chicos y chicas de Compromís cuando se juntan en el grupo que tengan en Alicante, en Castellón o en Valencia.

Entonces, la propuesta que Vdes. traen aquí no es lo que está aplicando ninguna Diputación. Vdes. gobiernan con el Partido Socialista en la Diputación de Valencia y Vdes. esto no lo aplican. O sea, esto es la factoría, esto es 'made in Compromís', pero allí, como aquí, están solos, absolutamente solos.

Miren Vdes. por qué. Vdes. afirman algo que es absolutamente falso cuando plantean aquí añadir más transparencia o más objetividad a las subvenciones que

allí llaman 'Convenios institucionales'. Aquí hay una Ordenanza que, afortunadamente, no se aprobó con sus votos porque aquí no estaban Vdes. pero fueron capaces de sacar adelante los demás, por unanimidad, y en esa Ordenanza, en el Título Primero, en Procedimiento y Gestión de las Subvenciones, ya se queda perfectamente claro que aquí para dar cualquier clase de subvención, cuando sea nominativa o directa, habrá que, en primer lugar, respetar el principio o el requisito de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, y no discriminación, cuestión que se ha seguido y se ha respetado siempre que esta Diputación ha dado una subvención.

Esta Diputación trabaja para todos y cada uno de los municipios de la provincia. Todos, quiere decir con independencia del color político de la Alcaldía o del Ayuntamiento que gobierne, y así se ha demostrado a lo largo de los más de cien millones de euros invertidos en lo que llevamos de legislatura.

Aquí se han introducido criterios que van más allá de lo contemplado en esa Ordenanza, porque aquí -se lo vuelvo a recordar y se lo digo a todos los que quieran escucharnos, en ese chantaje de que Vdes. hablan, que se entere todo el mundo- aquí se han fijado unos criterios objetivos con el Partido Socialista y con Izquierda Unida. Criterios que respetan el número de habitantes, la extensión del término municipal, la densidad de la población, las pedanías y eso se contempla en todas y cada una de las convocatorias.

Vdes. hablan de ayudas nominativas que pueden haber en el presupuesto anual, insisto, conocidas en la Diputación de Valencia como 'Convenios de Colaboración con otras Instituciones'. Y pretenden que esas subvenciones puedan financiar plenamente, aquéllas que afecten a otras Administraciones Públicas, pero con un límite del cero cinco del presupuesto cuando se trate del resto de los municipios y afecte a competencias propias de la propia Diputación.

¿De verdad Vdes. son capaces de presentar y de defender esto en algún sitio? Es que vienen aquí y dicen cuestiones que no son capaces, que no pueden ser ni siquiera apoyadas en la Diputación de Valencia con quienes gobiernan. Es que las inversiones en los municipios, destinadas a financiar competencias de otras Administraciones no tienen límite según sus criterios. O traducido de otra manera, pueden financiar competencias impropias de la Sra. Oltra, de manera ilimitada, siempre que su presupuesto no dé más de sí y necesite recurrir a la Diputación de Valencia pero condenan a no gastarse más de novecientos ochenta mil euros de un presupuesto de ciento noventa y seis millones de euros de la Diputación de Valencia. Esa es la traducción numérica de lo que Vdes. defienden aquí.

Esto no tiene ni pies ni cabeza. Pero lo he dicho al principio y lo vuelvo a repetir ahora y además uso las palabras que ha utilizado el Presidente, cuando se está en una fase, porque Vdes. están en una fase, en una fase terminal de odio

político y de suicidio político, porque políticamente se han quedado solos, ya están en los estertores, en el Juzgado y aquí, no tienen más remedio que echarle a esto mucha imaginación, además, si me lo permiten -excúseme la violencia verbal- mucha cara. Muchas gracias.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias, Sr. Castillo. ¿Más intervenciones? Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Bé, jo agraesc les propostes ... en fi, jo esperava que per a acabar doncs tindriem un altre to, però vosté és de la factoria 'Rafael Hernando' i bé, doncs el que és de la factoria 'Rafael Hernando' doncs és de la factoria 'Rafael Hernando' i no en té més. Jo crec que aniria a alguna classe de ioga, o, en fi, no sé, alguna cosa, no, crec que estaria bé. No sé.

Bé, en fi, a mi, per exemple, la intervenció d'Esquerra Unida m'agrada, qüestionant el límit de les subvencions. En fi. També m'agrada la intervenció que ha fet el Partit Socialista. Continuem pensant que no podem discutir qui entra sinó per què entra. Perquè si ací portem tots la maleteta de pobles no és just.

Li pose un exemple. Vaig a intentar fer pedagogia. Este Grup va portar una moció que es titulava que hi haguera una línia de concurrència pública que es titulava 'millora dels centres educatius municipals'. Es va rebutjar pel Partit Popular. Per a què era aquesta línia de concurrència? Per a donar resposta als municipis que tenien un problema, perdone que els cite, com el del Pinós, perquè és que hem parlat, ho dic de veritat, amb el Partit Socialista hem parlat bastant, estos dies. Eixe és el model que ens agrada a nosaltres, no que ens agrada a nosaltres, pensem que és el model que es deriva de la legislació. I després, la norma que van pactar vostés -per cert açò ho ha pactat Esquerra Unida en la Diputació de València, la seua companya Rosa Pérez, crec que és. Són ells, vull dir, açò és una proposta d'Esquerra Unida, val, jo entenc que a vosté, sí, sí, jo entenc que a vosté, en fi, no li agrada, però que no passa res, però li dic que açò no s'ho ha inventat Compromís, d'acord?

En fi, nosaltres pensem que s'estan passant plans d'obres com a subvencions extraordinàries i mire, fa un mes, estava el Pla d'obres i serveis. Si un municipi volia fer un poliesportiu en el pla d'obres -crec que hi ha tres municipis que havien comanda poliesportiva- havia de pagar el vint per cent. Si li donem una subvenció nominativa a un municipi (en les inversions sostenibles, en el pla-no pla, o com vulguen anomenar-ho) del Partit Popular, es finançava al cent per cent o al noranta-cinc per cent. Açò és normal.

És que no veuen que no té cap tipus de coherència. No li vèiem coherència a eixa proposta. Estem fent plans d'obres amb condicions VIP. Entenen el que vull dir? Li pose un exemple, si Pego haguera entrat en el pla de les sostenibles -perquè

tenia un pla d'obres- ara li haguérem finançat el projecte -crec que, si no m'equivoque- en un noranta-cinc per cent, però si entra en el pla d'obres, amb un vuitanta per cent. Açò és normal? No veuen vostés que no és, que no té molt sentit esta qüestió. Si és l'única cosa que estem dient.

El Sr. Morant -torne a comentar-li- si vosté vol fer un pla d'obres ...

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Sr. Fullana, por favor, vaya terminando.

D. Gerard Fullana Martínez.- ... sí, sí. En definitiva, em reitere en el missatge, que el camí que hem començat és bo, discutir les mesures concretes, però Compromís no seurà a sumar pobles, seurà a sumar criteris.

Jo entenc que està molt assentat, que hi ha algun alcalde, alcaldessa, algun diputat o diputada vol fer una obra abans que acabe la legislatura, però nosaltres entenem que açò està al marge de la legalitat, entenem. I a part de la qüestió legal, que és un tema, entenem que políticament no és correcte, o siga, políticament no és correcte, perquè no hi ha cap criteri que ho defense, i per tant, nosaltres sí que estem disposats a seure, nosaltres la proposta del Partit Popular és : *hasta que Vdes. no presenten un escrito en el Juzgado, nada de nada*. Doncs bé, doncs sí que, igual sí que fa falta que seguem els altres, que estem en una altra posició, i pactem una proposta de base. Igual sí, perquè la postura que tenim davant és una postura de xantatge inacceptable. Igual sí. Igual sí que val la pena, no sé, igual sí que val la pena que portem una postura conjunta, perquè l'altra postura de '*no, no, o presentan Vdes. un escrito en el Juzgado o nada*'. A part de que crec que estaria tipificada en l'article cent setanta-u del Codi Penal, del que ha dit el Sr. Castillo, és que pense què negociarem amb estes persones, que si no entra la subvenció qüestionada en els jutjats no hi ha res a parlar?

Jo el que els demane a Esquerra Unida i al Partit Socialista -Sr. Fernando si vol escoltar-nos, no ho sé- que pactem una cosa alternativa i que deixem de bloquejar estes inversions. En fi.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias, Sr. Fullana. Sometemos el punto. Sra. Pérez ¿quiere intervenir? Por eso había preguntado antes si había más intervenciones porque consideraba que el Sr. Fullana, como proponente, iba a cerrar el turno. Entonces, vamos, si no le parece al equipo proponente, le dejamos a Vd. y cierre en este caso porque no hay más intervenciones solicitadas. Sra. Pérez.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Y, vamos a ver. Yo creo que hay que aclarar una cuestión fundamental. La propuesta que habéis traído a este Pleno es para anular el reglamento que se aprobó en febrero sobre cómo distribuir las nominativas. Esta es la propuesta que traéis a este Pleno. No traéis otra cuestión que parece ser que aquí estáis argumentando y que ya la habéis argumentado hace dos o tres puntos.

Si nos estáis ofreciendo desde Compromís sentarnos en una mesa y modificar este Reglamento que se aprobó en febrero y traer otro, conjuntamente, que vosotros también podáis entrar en él y que se apoye mayoritariamente pues, evidentemente, me gustaría que se dejara esto encima de la Mesa, que la dejarais encima de la Mesa, nos pongamos a hablar y modifiquemos este Reglamento para que no os sintáis, ahora mismo, en una posición, que no voy a repetir lo que ha comentado el Partido Popular, pero sí que es cierto que os sentís en una posición, queriendo tergiversar algo que no está sucediendo aquí.

Habéis traído un nuevo reglamento. No habéis consultado con nadie. Y estáis fuera de éste. Vamos a sentarnos, modificar o ver lo que no os gusta de éste y lo modificamos para que vosotros también podáis entrar y hagamos un reglamento de cómo distribuir las subvenciones nominativas que vosotros, que Compromís, también esté de acuerdo en él. Os propongo eso. Pero no modifiquéis el argumento. No tergiverséis el argumento de la propuesta que estáis poniendo encima de la Mesa, porque no es así. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Votación. Votos a favor del punto.

D. Gerard Fullana Martínez.- No, nosotros no tenemos ningún problema en dejarlo encima de la Mesa. Son dos cosas diferentes. Una, el pacto de las sostenibles, y otra, esto. Pero que no hay ningún problema. No hay ningún problema.

No entiendo qué es lo que le pasa al gallinero del Partido Popular ¿qué pasa? ¿es tarde o qué? Gallinero es una expresión léxica popular ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Fullana, Sr. Fullana, por favor. Ha terminado su intervención, vamos a proceder a la votación.

D. Gerard Fullana Martínez.- No, no. Lo voy a dejar encima de la Mesa por la propuesta de, en fin, no sé, si es posible, la Secretaria ... estoy en mi derecho, es que parece que hoy ...

Sra. Secretaria General.- Para dejarlo sobre la Mesa hay que votarlo, claro, porque después de haberlo debatido.

D. Gerard Fullana Martínez.- Nada. Lo votamos y ya está. Totalmente de acuerdo.

Sometido en primer lugar a votación dejar sobre la Mesa la Propuesta de que se trata, lo hacen a favor los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez

Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Votan en contra los Diputados y Diputada del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Juan José Castelló Molina, D. Carlos Castillo Márquez, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y el Sr. Diputado “no adscrito” D. Fernando Sepulcre González.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra y catorce a favor, se acuerda no dejar sobre la Mesa la Propuesta de que se trata.

A continuación, se somete a votación la Propuesta de referencia, votando a favor de la misma los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez y D. José Manuel Penalva Casanova.

Votan en contra los Diputados y Diputada del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Juan José Castelló Molina, D. Carlos Castillo Márquez, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón; y el Sr. Diputado “no adscrito” D. Fernando Sepulcre González.

Se abstienen los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez.

En consecuencia, por mayoría de diecisiete votos en contra, dos a favor

y once abstenciones, queda rechazada la Propuesta anteriormente transcrita.

22º PROPUESTAS. PROPUESTA formulada por el Portavoz Adjunto del Grupo Compromís de rechazo al traslado de la Embajada de Estados Unidos en Jerusalén y condena del uso desproporcionado de la fuerza por parte del ejército israelí.

La Propuesta formulada por el Sr. Portavoz Adjunto del Grupo Compromís es del siguiente tenor literal :

**“AL IL·LM SR. PRESIDENTE DE LA EXCEL·LENTÍSSIMA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ALICANTE**

José Manuel Penalva Casanova, amb domicili a efectes de notificaciones a la oficina de la Coalició Compromís en la Diputació d'Alacant, como Portaveu Adjunt del Grup Compromís de la Diputació Provincial d'Alicante a l'empar del article 116 de la Llei 8/2010, de 23 de juny, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, presenta el següent projecte de resolució en temps i forma, a fi de que siga inclòs en l'ordre del dia per al següent ple ordinari en base a la següent:

EXPOSICIÓN DE MOTIUS

Más de 58 palestinos han sido asesinados por las fuerzas israelíes y 1.350 resultaron heridos de bala, según las autoridades palestinas el pasado lunes 14 de mayo durante una manifestación contra el bloqueo israelí de Gaza y la controvertida apertura de la embajada de Estados Unidos en Jerusalén. Convirtiéndose así el día más sangriento desde la guerra de 2014 entre el grupo islamista Hamas y el ejército israelí.

La decisión de la Administración de Estados Unidos a manos del presidente Donal Trump de trasladar la embajada estadounidense en Israel de Tel Aviv a Jerusalén rompe décadas de consenso internacional, es contraria al Derecho Internacional y vulnera las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

El pasado mes de diciembre la Asamblea General de Naciones Unidas reprobó esta lamentable decisión de Estados Unidos y declaró de nuevo que Jerusalén constituye una de las cuestiones centrales del proceso de paz, y su estatus final debe ser resuelto en negociaciones directas entre israelíes y palestinos.

Por ello la inauguración oficial de la Embajada de Estados Unidos a Jerusalén el 14 de mayo, no hace más que desafiar el consenso internacional y quebrar los avances realizados hasta la fecha por mantener la estabilidad en la zona y buscar un acuerdo de paz.

Como recordó recientemente el Secretario General de Naciones Unidas no hay alternativa a la solución de los dos Estados para alcanzar la paz en la región. No hay plan B. La decisión de Estados Unidos es un obstáculo y una grave amenaza para la consecución de la paz.

Además, supone una provocación que para el traslado de la Embajada se haya elegido un día antes de la Nabka, el día de la catástrofe que recuerda la expulsión de entre 750.000 y un millón de palestinos en 1948 tras la ocupación de sus tierras por el ejército de Israel.

Por todo eso se propone la siguiente parte dispositiva

Este Ayuntamiento manifiesta su más rotundo rechazo al traslado de la Embajada de Estados Unidos en Jerusalén y condena cualquier uso desproporcionado de la fuerza por parte del ejercido israelí contra los manifestantes palestinos.

Este Ayuntamiento insta al Consell de la Generalitat para que inste al Gobierno de España a:

1. Pedir a Israel que detenga inmediatamente el fuego y garantice los derechos del pueblo palestino a organizar protestas pacíficas.
2. Hacer un llamamiento a la Comunidad Internacional para avanzar en el proceso de paz, reconociendo al Estado Palestino, y conseguir cuanto antes una solución pacífica del conflicto en que los dos Estados convivan en paz y en seguridad respetando el derecho internacional y los derechos humanos.”

Ilmo. Sr. Presidente.- Tiene el uso de la palabra el Sr. Fullana. Voy a ser riguroso con el tiempo en estos últimos puntos. Espero que lo comprendan porque es que es muy tarde y hay gente que tiene tareas.

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, perfecto. Nos habían comentado la posibilidad de retirar esta Moción. Yo si se pacta para el próximo Pleno una especie de resolución en este sentido pues la retiramos y ya está.

Ilmo. Sr. Presidente.- Pues lo que Vd. considere, Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- No, en fin, yo si se tiene que votar ...

D. Carlos Castillo Márquez.- Sr. Presidente, desde el Grupo Popular se le rogó que la retirara, porque entendimos que no procede debatir esto en la Cámara. Sí lo quiere retirar, que lo retire y si no lo quiere retirar pues la votamos. Por parte del Grupo Popular no hay inconveniente.

D. Gerard Fullana Martínez.- Pues ya está, no pasa nada. Oye, lo de la clase de

yoga es más urgente de lo que pensaba.

Vale. Bien. Bueno, En definitiva esta moció el que rebutja és un fet, nosaltres pensem que és un fet internacional greu i que mereix la nostra atenció com a institució, igual que debatem moltes coses que no són de la nostra competència, en definitiva.

Estem parlant d'un conflicte que va provocar la mort de cinquanta-vuit persones palestines, per la ubicació d'una ambaixada, per unes protestes i per la resposta de l'exèrcit israelià sobre este tema.

I per tant, doncs, vaig a llegir la part dispositiva després d'esta introducció: esta Institución manifiesta su más rotundo rechazo al traslado de la Embajada de Estados Unidos en Jerusalén y condena cualquier uso desproporcionado de la fuerza por parte del ejército israelí contra los manifestantes palestinos. Esta Institución insta al Consell de la Generalitat para que inste al Gobierno de España a pedir a Israel que detenga inmediatamente el fuego, garantice los derechos del pueblo palestino a organizar protestas pacíficas. Hacer un llamamiento a la Comunidad internacional para avanzar en el proceso de paz reconociendo al estado palestino y conseguir cuanto antes una solución pacífica del conflicto en que los dos estados convivan en paz y en seguridad, respetando el derecho internacional y los derechos humanos.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Intervenciones? Vamos a proceder a la votación del punto.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Se abstienen los Diputados y Diputada del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Juan José Castelló Molina, D. Carlos Castillo Márquez, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, D. Miguel Zaragoza Fernández, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; y el Sr. Diputado "no adscrito" D.

Fernando Sepulcre González.

En consecuencia, por mayoría de catorce votos a favor y dieciséis abstenciones, se acuerda :

Primero.- Que esta Institución manifieste su más rotundo rechazo al traslado de la Embajada de Estados Unidos en Jerusalén y condena cualquier uso desproporcionado de la fuerza por parte del ejercido israelí contra los manifestantes palestinos.

Segundo.- Que esta Institución inste al Consell de la Generalitat para que inste al Gobierno de España a :

1. Pedir a Israel que detenga inmediatamente el fuego y garantice los derechos del pueblo palestino a organizar protestas pacíficas.
2. Hacer un llamamiento a la Comunidad Internacional para avanzar en el proceso de paz, reconociendo al Estado Palestino, y conseguir cuanto antes una solución pacífica del conflicto en que los dos Estados convivan en paz y en seguridad respetando el derecho internacional y los derechos humanos.

23º CORPORACION. Renuncia Diputado Provincial.

Se da cuenta del escrito presentado en fecha 17 de mayo de 2018 (registrado de entrada con esa misma fecha) por D. Miguel Zaragoza Fernández, a tenor del Artículo 133 de la Ley de Régimen Local de la Comunidad Valenciana y 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante el cual renuncia a su condición de Diputado Provincial, con efectos del día 6 de junio de 2018.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 208 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, en caso de renuncia o pérdida de la condición de Concejal de un Diputado Provincial su vacante se cubrirá ocupando su puesto uno de los suplentes elegidos en el Partido Judicial correspondiente, conforme al orden establecido entre ellos.

Considerando que siendo el suplente primero D. Carlos Ramírez Sansano -según consta en el acta de proclamación de Diputados Provinciales de la Junta Electoral de Zona de Elche-; conforme certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de San Fulgencio, que aporta a Secretaría el Grupo Popular, D. Carlos Ramírez Sansano ha cesado como Concejal de dicho Ayuntamiento.

Vista la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, se propone :

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia a la condición de Diputado Provincial de D. Miguel Zaragoza Fernández, del Partido Político Popular.

Segundo.- Solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de la correspondiente Credencial a favor del suplente segundo, en principio Dña. Carmen Verdú García, al haber cesado como Concejal el suplente primero.

Ilmo. Sr. Presidente.- Fuera del Orden del Día tenemos dos Mociones.

Sra. Secretaria General.- Dos mociones y la delegación ésta que he entregado antes de empezar el Pleno, la delegación en el Diputado de Contratación del informe sobre el Recurso Especial del contrato de la limpieza.

Ilmo. Sr. Presidente.- Vamos a ratificar primero la inclusión de estos tres puntos dentro de lo que es el orden del día. Votos a favor. ...

D. José Manuel Penalva Casanova.- Perdón, Sr. Presidente, una cuestión de orden.

A mí no me importaría que se hicieran las cosas, creo, si no que me corrijan bien en este tema, porque tampoco tiene mayor importancia. Cuando se ha tomado en cuenta, en principio, el Diputado entiendo que no tendría por qué estar aquí. Pero, a mí, como es un tema que nosotros no tenemos ningún interés político lo que sí que pediría es retrotraernos a que se pase al último punto del orden del día, que se traten primero los dos y la toma de nota que sea al final. Lo digo por hacer las cosas bien, es decir, a nosotros no nos importa, simplemente, formalmente que pase al punto del orden del día.

Sra. Secretaria General.- Vamos a ver, es que yo creo que aquí somos más formalistas de lo que podría ser la Junta Electoral Central.

La otra vez en la dimisión del Sr. Pascual que había dicho que dimitía al día siguiente del Pleno, empezaron con el lío que si tenía que ser el mismo día. Yo creo que a la Junta Electoral le da exactamente lo mismo, porque si uno quiere dimitir al día siguiente del Pleno no se va a hacer otro Pleno. Yo creo que el hecho de que el Pleno tome conocimiento lo que significa es que el ya no puede volverse atrás, pero no tiene ningún inconveniente que un señor diga que hoy ejerce el cargo todo el día. El Sr. Zaragoza pone en su escrito que hoy trabaja.

D. José Manuel Penalva Casanova.- No, no, perdone, Sra. Secretaria, no me he explicado bien. No tiene nada que ver con la Junta Electoral Central.

Sra. Secretaria General.- El Sr. Zaragoza dice que hoy ejerce el cargo, por lo tanto, hasta las doce de la noche es Diputado.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Lo que estoy diciendo es que, teóricamente, si se ha dado conocimiento, teóricamente ya no tendría que estar sentado. Y lo único que estoy diciendo es cambiemos el orden del día para ponerlo al final para que pueda tal, pero en fin ...

Sra. Secretaria General.- Pues si se queda más tranquilo lo cambiamos.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Bueno, ché, no he dicho nada, ya está. Si hubiera pasado con un Diputado de Compromís no lo hubieseis dejado estar sentado ahí.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Zaragoza, obviamente tiene el uso de la palabra por alusiones.

D. Miguel Zaragoza Fernández.- Se lo agradezco Sr. Presidente. El Sr. Zaragoza no tiene ningún inconveniente en levantarse en este momento de aquí y marcharse.

Pero, bueno yo creo que la Secretaria ha dado una motivación bastante coherente y sensata y además en mi renuncia al acta lo pone de forma expresa, macroscópica y clara, inclusive para no llevar lentes y poderlo ver, que es cuando finalice este día en el que estamos, es cuando yo acabaré de ser Diputado. Sí, bueno, es una interpretación, una interpretación suya.

Pero, de todas formas, para que esto no cree ningún tipo de malestar, yo rogaría, primero, que no se pase al último punto. Y rogaría al Presidente que respetara esto que estoy diciendo. Y en segundo lugar, me voy a levantar, me voy a marchar, pero sobre todo para que Vdes. no se sientan violentos al estar aquí.

Mire, le voy a decir una cosa, antes de marcharme que estaría bien. En primer lugar, que ha sido un honor estar aquí durante estos tres años, trabajando por la provincia de Alicante.

En segundo lugar, que es bueno decir lo que uno piensa en Democracia, pero tampoco está mal pensar lo que uno va a decir y cómo lo va a decir, porque, al final, la palabra del talante se queda en eso, en un talante, con las letras que tiene, pero poco más.

Y lo que debemos hacer, si me lo permiten, es precisamente poder detectar cuáles son las necesidades de la población y entonces poder hablar sobre ellas para darles soluciones a ello. Creo que las siglas políticas están bien para poder alcanzar, dentro de la Democracia, unas cuotas de poder, convertido en voto posteriormente, para poder hacer las políticas que, en justicia social, la población necesita. Eso es lo que tenemos que hacer. Y todo lo demás, el traer aquí -dentro de este Pleno- las siglas políticas, simplemente para hacer una defensa estéril, que no llega a ningún sitio, ni va a ningún sitio tampoco, pues, entonces, posiblemente nos siga yendo como nos va.

Por lo tanto, como yo creo que es más lo que nos acerca que lo que nos separa, lo que debiéramos hacer es tratar temas y asuntos de la provincia de

Alicante, de los pueblos, de aquello que les interesa, de esas políticas sociales, del empleo, de la vivienda, de esas cosas, no, sí ... como me voy a marcha ya -aunque me correspondería quedarme- quería dejarles solamente este mensaje. Cordialidad, cordialidad, es lo que debe de hacer, porque el tiempo da, al final, da y quita la razón a las personas y sobre todo a las que nos hemos dedicado durante un tiempo a este sano y honorable trabajo de la política municipal y ahora provincial.

Por lo tanto, yo les deseo a todos Vdes. todos los aciertos del mundo pero, sobre todo, lo que les solicito es coherencia para poder alcanzar todos y cada uno de los objetivos que nos hemos marcado. Muchísimas gracias a todos.

Ilmo. Sr. Presidente.- Antes de pasar a la ratificación de los puntos fuera del orden del día y teniendo en cuenta que se acaba de sustentar el punto número veintitrés de toma en conocimiento de la renuncia como Diputado Provincial de Miguel Zaragoza Fernández, en nombre de todo el Grupo Popular quiero agradecer a Miguel Zaragoza el trabajo, la dedicación, el compromiso, como responsable del área de Bienestar Social, en la que ha demostrado, durante estos años, una enorme humanidad y una enorme dedicación a quienes más lo necesitan en la provincia de Alicante, a través de las competencias que ha asumido.

En el Grupo Popular vamos a guardar un enorme cariño a Miguel, como compañero y como persona y quiero mostrar, por tanto, e insistir en el reconocimiento de todo el Grupo Popular de la Diputación Provincial de Alicante a su trabajo, a su tarea y al tiempo que nos ha dedicado a nosotros, que es tiempo que, de una u otra manera, como todos los que nos dedicamos a la vida pública, le dejamos de dedicar a la familia, a los amigos y a nosotros mismos.

Y antes de terminar. No me ha sorprendido, Sr. Penalva. Yo no me ha sorprendido su actitud. Siento lástima. Siento lástima por su Grupo Político y siento lástima por Vdes. No tienen talla, ni política, ni personal. Y desde luego, que un día como hoy, que un Diputado se marche a su casa, y que tome en consideración que se tiene que marchar, que Vd. esté en esas cuestiones, demuestra que no tienen, absolutamente, ningún tipo de humanidad. Ninguno. Francamente son una decepción como persona.

Yo les he sufrido en mis carnes. Hoy el Sr. Zaragoza. Pero con sus hechos, cualquiera que les vea y les conozca, sabrá que siempre serán susceptibles de sufrirles. No tienen ni alma ni corazón. Vamos a votar los puntos ...

D. José Manuel Penalva Casanova.- Sr. Presidente, por alusiones ...

Ilmo. Sr. Presidente.- No hay alusiones.

D. José Manuel Penalva Casanova.- No, no, perdona, pero son alusiones

personales.

Ilmo. Sr. Presidente.- No hay alusiones.

D. José Manuel Penalva Casanova.- No, no, no, son alusiones personales ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Ponga un recurso donde considere.

D. Gerard Fullana Martínez.- Qué vergüenza, vergonzoso.

D. José Manuel Penalva Casanova.- No, Sr. Presidente, son alusiones personales, por favor, por favor ...

Ilmo. Sr. Presidente.- No le voy a dar el uso de la palabra. Ponga un recurso donde considere, o en la Sindicatura de Greuges.

D. Gerard Fullana Martínez.- No son víctimas de nada Vdes., víctimas de nada ...

D. José Manuel Penalva Casanova.- Por alusiones, por alusiones ... Vd. está haciendo un abuso de poder.

D. Gerard Fullana Martínez.- Vd. no es víctima de nada ...

D. José Manuel Penalva Casanova.- No le voy a dejar yo hablar hasta que no me dé la palabra, por supuesto. Es por alusiones, Vdes. primero ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Siguiente ... ponga un recurso donde considere ...

D. Gerard Fullana Martínez.- Una vergüenza, Sr. César Sánchez, una vergüenza Vd. ...

Ilmo. Sr. Presidente.- ... Votos a favor, votos a favor ...

D. José Manuel Penalva Casanova.- ... por favor, no, no, no ...

Ilmo. Sr. Presidente.- ... Votos a favor de la inclusión ...

D. Gerard Fullana Martínez.- Ni hablar, ni hablar, deje hablar, deje hablar

D. José Manuel Penalva Casanova.- ... abuso de su autoridad para no dar la palabra a este Grupo ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Votos a favor de los puntos que están fuera del orden del día.

En este momento se ausenta del Salón de sesiones la Sra. Diputada Provincial del Grupo Socialista Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar.

Concretamente la Moción formulada por la Portavoz del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà para retirada de honores y distinciones a Eduardo Zaplana Hernández-Soro.

D. Gerard Fullana Martínez.- Pero, vamos a ver, Vd. se salta todas las normas.

D. José Manuel Penalva Casanova.- ... no, vergüenza, no ...

D. Gerard Fullana Martínez.- Viene a saltarse las normas ...

Ilmo. Sr. Presidente.- MOCION formulada por el Portavoz del Grupo Socialista para aprobar ...

Dña. Mercedes Alonso García.- Sr. Presidente. Esto es una vergüenza. Me da vergüenza estar en esta, ahora mismo aquí, con estos espectáculos. Yo creo que deberíamos de levantar la sesión y terminar el Pleno.

(se habla continuamente fuera de micrófono, varias personas a la vez. No se capta)

D. José Manuel Penalva Casanova.- Estamos ejerciendo nuestro derecho a pedir la palabra por alusiones. Sabe el Presidente perfectamente, sabe perfectamente que tengo derecho a que se me dé la palabra por alusiones y no lo hace por cuestiones, absolutamente, bueno, para posiblemente quedar bien, y punto pelota ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Penalva, Vd. tiene el derecho de reclamar lo que considere y yo tengo también el derecho de considerarlo o no. Vamos a votar la inclusión de estos tres puntos.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Disculpe, Sr. Presidente. Explíqueme cuál es la motivación para no ejercer el derecho de alusiones por parte de este Diputado. Explíquelo, por lo menos. ¿Cuál es el fundamento jurídico para que Vd. no me dé el derecho de alusiones?

Ilmo. Sr. Presidente.- Vamos a votar la inclusión de los puntos que la Sra. Secretaria ha mencionado para incluirlos en el orden del día. Votos en contra. Abstenciones ... abstenciones ...

D. José Manuel Penalva Casanova.- Pero, vamos a ver, pero Vd., pero esto ¿qué es?
...

Ilmo. Sr. Presidente.- ... abstenciones ...

D. José Manuel Penalva Casanova.- Disculpe, Sra. Secretaria, Vd. sabe, perfectamente, que tengo el derecho a alusiones, porque se me ha aludido personalmente, no estaba dentro de una intervención del Grupo Político.

Dña. Raquel Pérez Antón.- Pero, a ver qué culpa tenemos los demás Partidos Políticos de lo que ha sucedido para que, ahora, cambien el voto, no incluyan la urgencia y saquen dos mociones fuera del Partido Socialista y de Esquerra Unida, que hemos traído aquí. Estamos callados y sin montar ninguna cuestión ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Los votos ... Si me disculpa, si me disculpa Sra. Pérez ...

D. Gerard Fullana Martínez.- Raquel, es la situación ... la incompetencia ...

Dña. Raquel Pérez Antón.- ... es que esto sí que me parece una vergüenza.

Ilmo. Sr. Presidente.- No tiene el uso de la palabra, Sra. Pérez. Si me disculpa, los votos son libres y los votos son libres por parte de los Grupos Políticos de votar una cosa o votar la contraria.

Sometida a votación la inclusión de los asuntos en el Orden del día de la presente sesión lo hacen a favor de la misma los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Votan en contra los Diputados y Diputada del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Juan José Castelló Molina, D. Carlos Castillo Márquez, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez.

Se abstiene el Sr. Diputado "no adscrito" D. Fernando Sepulcre González.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 100.1.pfo.2º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera como abstención la ausencia de la Sra. Diputado Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar.

La votación arroja, pues, un resultado de trece votos a favor, catorce en contra y dos abstenciones.

continúa Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Hay que repetir la votación? ¿No es necesario?

Bien. No quedan incluidos.

D. Gerard Fullana Martínez.- Han perdido la votación.

Sra. Secretaria General.- Espera ... once, doce, trece, catorce ...

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Hay que repetirla, no? ... empate.

Sometida nuevamente a votación la inclusión de los asuntos en el Orden del día de la presente sesión lo hacen a favor de la misma los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. José Francisco Chulvi Español, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Carlos Giménez Bertomeu, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Agustín Navarro Alvado, D. José Pérez Ruíz, D. Fernando David Portillo Esteve y Dña. Fanny Serrano Rodríguez; los Sres. Diputados del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez y D. José Manuel Penalva Casanova; y la Sra. Diputada del Grupo Esquerra Unida País Valencià : Acord Ciutadà de la Diputación de Alicante Dña. Raquel Pérez Antón.

Votan en contra los Diputados y Diputada del Grupo Popular, Dña. Mercedes Alonso García, D. César Augusto Asencio Adsuar, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Juan José Castelló Molina, D. Carlos Castillo Márquez, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, D. Jaime Lloret Lloret, D. Juan Molina Beneito, D. Alejandro Morant Climent, D. Francisco Manuel Sáez Sironi, D. Francisco Javier Sendra Mengual, y el Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez.

Se abstiene el Sr. Diputado "no adscrito" D. Fernando Sepulcre González.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 100.1.pfo.2º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se

considera como abstención la ausencia de la Sra. Diputado Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar.

La votación arroja nuevamente un resultado de trece votos a favor, catorce en contra y dos abstenciones.

continúa Ilmo. Sr. Presidente.- Sigue el empate, falta un Diputado de ...

Sra. Secretaria General.- Falta Lluís y Miguel.

Ilmo. Sr. Presidente.- Bien. No quedan incluidos. No quedando incluidos ...

Sra. Secretaria General.- Yo he contado a María Angeles Jiménez, la he contado como si estuviera porque no me había dado cuenta que había salido, no, pero es que Fernando se ha abstenido.

En este momento se reincorpora al Salón de sesiones la Sra. Diputada Provincial del Grupo Socialista Dña. María de los Angeles Jiménez Belmar.

Ilmo. Sr. Presidente.- Amparo, la votación se ha producido, el ruego ¿se tiene que hacer ahora? ...

Sra. Secretaria General.- El ruego sí.

Ilmo. Sr. Presidente.- Pues solamente queda un ruego formulado por el Diputado "no adscrito" sobre solicitud de enmienda a los Presupuestos Generales del Estado para financiación autonómica de la Comunidad Valenciana.

Tiene el uso de la palabra el Sr. Sepulcre.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Está fuera del orden del día.

Ilmo. Sr. Presidente.- Ese está fuera del orden del día.

Sra. Secretaria General.- No, vamos a ver los ruegos y preguntas se pueden hacer aquí oralmente, por lo tanto proceden.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sí, Sr. Sepulcre. Si no quiere hacer el ruego, se levanta la sesión ...

(se habla fuera de micrófono, no se capta)

D. José Manuel Penalva Casanova.- ... y ruegos y preguntas, orales ...

D. Gerard Fullana Martínez.- Pero esto ¿qué es? ...

D. José Manuel Penalva Casanova.- ... y yo voy a hacer una ...

D. Gerard Fullana Martínez.- Pero esto ¿qué es? ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Ruegos y Preguntas. Sr. Penalva, tiene el uso de la palabra.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Bueno, ya que Vd. no me ha dejado antes, en el turno de alusiones, le haré yo ahora un ruego. Es que parece todo absurdo. Mire, Vd. Sr. Presidente de la Diputación, ¿me puede escuchar? Yo creo que le interesará el ruego que le voy a hacer. Mire ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Eso lo consideraré yo, Sr. Penalva. Vd. hágalo.

D. José Manuel Penalva Casanova.- Sí. Mire, no ha habido, en ningún momento, de verdad, de verdad que no ha habido, en ningún momento, ninguna segunda intencionalidad absolutamente de nada. Era una cuestión formalista y le estaba diciendo, simplemente, que tenía que trasladarse -por una cuestión formal- al último punto.

Vdes. han montado aquí un cirio, cuando era una cuestión absolutamente formal. Y, además, para decirles, mira, y no entrar a las consideraciones, porque en ningún momento se ha entrado a las consideraciones por qué el Sr. Zaragoza se va. Ni voy a entrar porque no es el momento. Pero aquí se ha puesto en cuestión una cuestión formal. Que lo ha aclarado la Secretaria, pues perfecto. Ya está. No había ninguna intención, ninguna doble intención. Y lo siento por el Sr. Zaragoza si se ha sentido ofendido porque no era, en absoluto, mi propósito. Era una cuestión formal, es decir, bueno, si se toma conocimiento teóricamente no debería estar ahí. Vamos a dejarlo en el último punto del orden del día. Todo lo contrario, he dicho, claramente, Sr. Presidente, que nuestro deseo es que estuviese hasta el final del Pleno aquí y que era una cuestión formal, y Vdes., creo y ya estoy por pensar -por una cuestión de montar aquí el cirio al Sr. Penalva- han montado el circo que han montado. No han interpretado absolutamente nada.

Yo no sé si es que están súper sensibles con nosotros para intentar ver donde no había. Yo no sé cómo convencerles que era una cuestión formal mi pretensión. No tenía ninguna doble intencionalidad, absolutamente nada. Porque si hubiésemos querido tener una intencionalidad teníamos motivos para decir cosas sobre la dimisión del Sr. Zaragoza; y precisamente nos hemos callado y no hemos dicho

absolutamente nada.

Y yo puedo comprender al Sr. Zaragoza que pueda haberse sentido dolido por la situación, y puedo entender su reproche y su crítica a este Diputado, lo que no puedo aceptar es lo que Vd. ha dicho en esta Cámara -que, por cierto, queda grabado-. Queda grabado los insultos y las descalificaciones de un Presidente de la Diputación.

Sr. Presidente, y para mí, Vd., desde hoy, ha dejado de ser Presidente de esta Institución. Absolutamente. Porque Vd. no tiene ni la ética ni la moralidad, después de dirigirse como se ha dirigido a mí, en esos términos, para seguir yo teniendo el mismo respeto que Vd. me ha tenido, hoy, en esta Cámara, a mí. Por lo tanto, por lo ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Penalva, ese ruego no se lo acepto. Puede seguir con el siguiente ruego.

D. José Manuel Penalva Casanova.- ... no, simplemente quería decir esa cuestión. Yo lamento que se sientan ofendidos por parte del Partido Popular. Lamento que se haya sentido ofendido el Sr. Zaragoza. No era, en ningún momento, mi propósito de poner en cuestión que se haya sentado hasta el final del Pleno o no, en esta Diputación. No era mi intención. Era una cuestión formal y lamento que no se me haya entendido. Quizás a la próxima vez me tenga que explicar mejor. A menos que el circo que Vdes. han montado hoy aquí, sea con otros propósitos. Que eso los retrata a Vdes., no a mí, Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Más ruegos? Sí, Sra. Serrano, tiene el uso de la palabra.

Dña. Fanny Serrano Rodríguez.- Bien. Tras el debate correspondiente al punto número tres del orden del día denominado 'modificación de créditos número 4/2018 del Presupuesto vigente de la Excma. Diputación Provincial', el Diputado que estaba interviniendo como sustituto del Presidente se ha extralimitado en su función de presidencia del Pleno, que se limita a moderar y dirigir el debate, ordenando las intervenciones, según lo dispuesto en el Artículo noventa y cuatro del ROF, procediendo a realizar una intervención de carácter eminentemente personal cuando ya su Grupo había intervenido en los turnos correspondientes mediante su Portavoz, Sr. Castillo.

No sólo ha quedado aquí el incumplimiento de la regulación legal. A pesar de que esta Diputada y otros Diputados del Grupo de Compromís han solicitado cuestión de orden, como previene el Artículo noventa y cuatro dos del ROF, ante el incumplimiento de las funciones de la presidencia sustituta, éste ha obviado las peticiones, sin resolver sobre las mismas, procediendo a la votación en una situación de absoluta confusión.

Por lo expuesto, ruego que por la Presidencia de esta Diputación se forme adecuadamente a los Diputados que ocasionalmente asuman la presidencia del Pleno, evitando así situaciones como la descrita, que incumplen la normativa legal y vulneran el derecho fundamental a la participación pública y a la vista de lo último que ha realizado Vd., Sr. Presidente, hago extensivo este ruego a Vd. mismo, porque ha hecho exactamente lo mismo -más cargado de bombo todavía- que su sustituto en un tiempo, y me reservo el derecho al ejercicio de acciones judiciales por la vulneración del derecho fundamental.

Ilmo. Sr. Presidente.- Ruego denegado. Siguiendo ruego. Sr. Chulvi, tiene el uso de la palabra.

D. José Francisco Chulvi Español.- Vamos a ver, no esperábamos tener que acabar el Pleno de esta manera. No lo entendemos. Yo creo que ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Chulvi, yo lo único que le ruego es que vaya directamente al grano, que su buenismo, yo creo que a estas horas de la tarde ya no toca, quizás a las doce de la mañana. Vaya al grano, y el ruego.

D. José Francisco Chulvi Español.- Muchas gracias y hablaremos.

Siendo un Pleno Ordinario y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, siendo las quince horas y cincuenta y un minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe.